

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 27 DE OCTUBRE DE 2014 No. 1973 Bis

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

٠	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018	2
•	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	44
•	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	106
•	Aviso	147

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Salud coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Salud para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Salud para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Salud, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Salud, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.

PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

- I.- ÍNDICE
- II.- PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO
- III. PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD
- IV.- MARCO NORMATIVO
- V.- INTRODUCCIÓN
- VI.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
 - a) DIAGNÓSTICO SECTORIAL DE SALUD
 - b) ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. SALUD

OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 1. REDUCIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 2. LOGRAR EL EJERCICIO PLENO Y UNIVERSAL DEL DERECHO A LA SALUD.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

META SECTORIAL CUANTIFICADA 2

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 3. REDUCIR LA INCIDENCIA DEL CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO-UTERINO.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 4. DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y SUSTANCIAS ADICTIVAS Y FAVORECER LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

META SECTORIAL CUANTIFICADA 2

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 5. REDUCIR EL SEDENTARISMO FÍSICO EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

INDICADORES

POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 6. PROMOVER LA SANIDAD, CORRECTA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1 INDICADORES POLÍTICAS PÚBLICAS

VII.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS

II. PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal

III.- PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD

El Distrito Federal es la entidad sede de los poderes federales y capital de la República Mexicana. Se divide en dieciséis delegaciones, cada una con un gobierno electo propio. Es la región urbana más grande y el principal centro político, económico, científico y cultural del país, por lo que los retos en salud corresponden a dicha complejidad.

La Ciudad de México se ha destacado por su compromiso con la atención de las necesidades sociales y su enfoque de construcción de plataformas apropiadas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante esfuerzos concertados entre su gobierno, la sociedad y las diferentes organizaciones.

El desarrollo económico, social y cultural de la capital de la República se viene presentando en un terreno adecuado, favorecido por la preocupación y actuación de sus ciudadanas y ciudadanos por crear escenarios apropiados que disminuyan las diferencias en el acceso a los bienes y servicios proporcionados a través de la intervención gubernamental.

Por ello, la actual administración se ha consolidado a la vanguardia en el respeto e impulso de los derechos humanos y sociales, con la consolidación de acciones de alto impacto y el diseño, operación e implantación de programas innovadores y leyes que garantizan su cumplimiento. Estos elementos representan la base con la que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) y el correspondiente Programa Sectorial de Salud, confirman su enfoque de actuación para la mejoría de las condiciones de vida de las y los habitantes de la capital del país.

Las diversas características observadas en los determinantes sociales de la salud-enfermedad en la Ciudad de México le confieren una amplia complejidad y responsabilidad a su Sistema de Salud y exigen un abordaje acorde a sus fortalezas y debilidades, para avanzar en el logro de una sociedad más justa que posibilite el máximo desarrollo de las capacidades humanas, donde la prevención de riesgos y el acceso a la salud sean un derecho que facilite el bienestar de las personas, las familias y las colectividades.

En los años recientes se ha avanzado en la consolidación del Sistema de Salud, particularmente con la emisión de la Ley de Salud para el Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009, en la cual se establecen las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población y la competencia en materia de salubridad. Asimismo define al Sistema de Salud del Distrito Federal, como el conjunto de unidades administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados del Gobierno y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como a los mecanismos de coordinación de acciones que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

La misma Ley de Salud del Distrito Federal, señala que los habitantes de la Capital, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud, bajo criterios de universalidad y equidad. Situación que se atiende con la disposición de una amplia infraestructura para la atención y el acceso gratuito a los servicios médicos del gobierno, lo cual está normado en la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral emitida en el año 2006, así como su reglamento. Este derecho se constituye en uno de los pilares de la política social que distingue al Distrito Federal y es un eje que articula la oferta de servicios gubernamentales en salud.

De esta manera la Secretaría de Salud del Distrito Federal se constituye como la entidad rectora del sector en la Ciudad de México y para ello ha realizado cambios relevantes en su estructura organizacional a partir de su creación el 1° de enero de 1999, cuando sustituyó al entonces denominado Instituto de Servicios de Salud; de la misma manera el 3 de julio de 1997 se constituyeron los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, como un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, y dentro de las adecuaciones más recientes se encuentra la creación de la Agencia de Protección Sanitaria en el año 2010.

El panorama sanitario del Distrito Federal manifiesta cambios producidos en el perfil demográfico, en especial por el envejecimiento de su población, que sumado a la falta de actividad física, la nutrición inadecuada, la práctica de relaciones sexuales inseguras, el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilícitas, contribuyen al incremento progresivo en la presencia de las enfermedades crónicas no transmisibles, tales como la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos, las enfermedades osteomusculares y pulmonares obstructivas-crónicas, así como la adicción a drogas y alteraciones a la salud mental, entre otras.

Además persisten diversas enfermedades que se observan con mayor frecuencia en los grupos poblacionales en situaciones de alta vulnerabilidad del tipo transmisible, como la diarrea, enfermedades respiratorias, infecciones de transmisión sexual y enfermedades no transmisibles.

El Programa Sectorial de Salud recupera la experiencia y avances logrados por el sector salud capitalino en los años recientes y pondera los cambios observados en las áreas demográficas, económicas, sociales, culturales y de la administración pública para establecer las rutas prioritarias a mediano y largo plazo en materia sanitaria, para que al 2018 se disponga de un mejor acceso a los servicios de salud con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como de atención médica oportuna y de calidad; un menor impacto de los riesgos y daños a la salud asociados a los hábitos y conductas nocivas, en especial en el caso de las enfermedades crónico-degenerativas; así como rendición de cuentas y el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos, sociales y privados que se aplican en el sector salud para beneficio de la población de la Ciudad de México.

Para avanzar en este objetivo se considera fundamental el fortalecimiento de la acción gubernamental para dirigir los esfuerzos del Sistema de Salud del Distrito Federal con la conducción de la Secretaría de Salud y la participación coordinada de las dependencias e instituciones del gobierno directa e indirectamente involucradas, de las delegaciones políticas, así como a través de la concertación y colaboración de las instituciones integrantes del sector salud y la sociedad civil.

Las líneas de acción vinculadas a cada uno de los objetivos del Programa, se orientan en primer lugar, a consolidar la promoción, la protección de la salud y la prevención de las enfermedades, reduciendo el impacto negativo de las conductas y hábitos nocivos para la salud. Con el claro propósito de mejorar el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad, a través de la creación y fortalecimiento de redes de servicios, sustentadas en un modelo de atención de primer nivel diversificado, integral y resolutivo; así como la supresión de la barrera financiera para el acceso a los servicios y el fortalecimiento del control y el fomento sanitarios, con la finalidad de reducir los riesgos que afectan la salud de la población.

Así mismo se considera el desarrollo de estrategias para mejorar el desempeño de la Secretaría de Salud e instancias con las que se coordina a fin de incrementar la calidad de los servicios, aplicando mecanismos para la evaluación de resultados, desarrollo de estrategias que impulsen la innovación, la educación continua y la formación de recursos humanos en salud, así como la realización de actividades de investigación científica y la modificación de procesos que tiendan a ampliar las acciones sanitarias y la garantía de la rendición de cuentas oportuna a la ciudadanía.

Para la concertación de acciones sectoriales se realizan trabajos intensivos con las diversas dependencias del GDF y se colabora con instituciones federales, entre las que destacan el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Estado, los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), los Servicios Médicos de las Secretarías de la Defensa Nacional y de la Marina, los Servicios médicos de PEMEX y de la Cruz Roja; así como instituciones y organizaciones de atención médica privada, instituciones de educación superior y organizaciones académicas y de la sociedad civil, entre otras.

Para el logro de avances significativos en el tema se requiere fortalecer esfuerzos para potenciar las acciones sectoriales e interinstitucionales en el seno del Sistema de Salud, incrementando el nivel de concertación y colaboración y sumando a otras instancias del gobierno federal y del Distrito Federal que influyen de manera sustancial en la provisión de servicios y en los diversos determinantes sociales de la salud.

La acción de coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de sistema de salud del Distrito Federal, beneficia a todas la instituciones que realizan actividades en materia de salud en el D.F., ya que permite trazar políticas comunes en la atención de las salud de los habitantes, así mismo impacta de manera directa a la población derechohabiente y/o usuaria de los servicios de salud, ya que al conjuntarse los recursos e infraestructura de todos los prestadores de servicios de salud, existe una mayor y mejor oferta de servicios, con lo cual se consigue la articulación de los esfuerzos y la potencialización de los resultados en el ámbito de la salud.

Para la integración del presente Programa Sectorial se contó además de la coordinación de la Secretaría de Salud, con la colaboración y destacada participación de:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Instituto de las Mujeres del D.F.
- Instituto de la Juventud del D.F.
- Instituto del Deporte del D.F.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 representa la unidad estratégica de actuación del Gobierno del Distrito Federal en la materia, así como el instrumento de planeación central para la definición, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas prioritarias en la entidad, manteniendo y mejorado el conjunto de estrategias que ya están en marcha con resultados positivos. En él se agrupan las acciones de los programas gubernamentales en beneficio de la población del D.F., evitando la duplicidad de esfuerzos y de recursos, eficientando la entrega de servicios a la población, así mismo permite avanzar en la construcción de una visión coordinada y fortalecida de los entes de gobierno en la atención de las problemáticas de salud que afectan a la población.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 se vincula con la visión del Gobierno, establecida en el Programa General de Desarrollo del D.F., en términos de su enfoque orientado a la atención de los problemas de las personas que viven y transitan en la ciudad, ya que la salud como valor fundamental, debe ser garantizado independientemente de la derechohabiencia, condición social, económica, étnica, edad, sexo o cualquier otra condición.

La importancia de esta visión radica en garantizar alternativas claras en la provisión de servicios de salud a la población. Con ello los Ciudadanos del D.F., disponen de elementos claros que les permitan evaluar la obtención de resultados y la calidad de los servicios otorgados. Por ello este enfoque orientado a problemas derivó en una visión de ciudad como Capital Social, en la que todos sus habitantes ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, en este caso en el tema de salud.

En materia de salud la presente administración tiene como prioridad el que las y los habitantes de la Ciudad de México reciban los servicios sin que exista exclusión ni discriminación alguna y con oportunidad, calidad y trato digno, a partir de su otorgamiento, para mejorar y aumentar la calidad de vida de sus habitantes, así como atender de manera oportuna a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad su derecho a la salud, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

José Armando Ahued Ortega Secretario de Salud

IV.- MARCO NORMATIVO

- a) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- b) Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- c) Ley de Salud del Distrito Federal.
- d) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- e) Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- f) Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- g) Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

V.- INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 del Distrito Federal considera los logros alcanzados en materia de salud en los dieciséis años precedentes en los que se instauró un gobierno por vía de la elección popular, con un enfoque de vigencia y construcción de derechos ciudadanos y con vocación social, así como reconocimiento y apoyo especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad. Del mismo modo incorpora los resultados de la consulta realizada con motivo del PGDDF y considera la opinión de expertos en la prestación de servicios de salud.

Las estrategias y acciones en materia de salud establecidas por el Gobierno del Distrito Federal han tenido reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, inclusive algunas de ellas se han adoptado por otras instituciones de salud. Sin embargo existen déficits sanitarios, necesidades en salud emergentes y rezagos que deben ser priorizados y atendidos en el mediano y largo plazo a través de esfuerzos concertados.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas, y líneas de acción que sirven de fundamento para definir e instrumentar el Programa Sectorial de Salud correspondiente, el cual establece a su vez los objetivos, metas cuantificadas, indicadores y políticas públicas a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública del Distrito Federal para materializar y garantizar el derecho a la protección de la salud, en congruencia con lo establecido en el PGDDF 2013-2018. Posteriormente señala diversos aspectos cualitativos y cuantitativos de la situación en salud del país y de la Ciudad de México que dan origen a los planteamientos de política pública sanitaria, contenidos en los objetivos del Programa y la propuesta de intervenciones sectoriales e intersectoriales.

Enseguida retoma del PGDDF 2013-2018 el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, en especial su Área de Oportunidad 2. Salud, la cual adopta un enfoque de derechos, con el propósito de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Para este fin se detallan los objetivos, metas sectoriales, indicadores y políticas públicas. Con ello se definen los aspectos necesarios para evaluar las intervenciones a realizar para el alcance de la Política Sanitaria y sus objetivos, así como la disminución o solución de los problemas de salud que afectan a la población residente en el Distrito Federal. Así mismo establece seis objetivos y para el logro de los mismos se definen 8 metas sectoriales y 44 indicadores.

Para el desarrollo y evaluación del Programa, la plataforma de la que se parte, es la conjunción, coordinación y sinergia de los esfuerzos y aportaciones de las diferentes instancias gubernamentales, así como de cada una de las dieciséis Delegaciones Políticas en materia de acciones para la salud dirigidas a la población del Distrito Federal.

Dicho Programa se estructuró mediante un intenso diálogo y trabajo conjunto entre los diferentes entes públicos que integran la Administración Pública local, identificando los principales desafíos que enfrenta la ciudad de México, estableciendo prioridades para brindar soluciones claras y planteando los mecanismos a aplicar para evaluar los resultados buscados.

Para la elaboración de este Programa se utilizó y sistematizó la información proporcionada por los diferentes entes participantes, los cuales acudieron a sus registros oficiales de información a fin de integrar sus líneas base y sus metas institucionales, las cuales fueron integradas en una perspectiva sectorial.

La utilización de las herramientas descritas permitió contar con insumos indispensables para la construcción de los consensos necesarios en la integración del programa sectorial, los cuales permitieron ver reflejadas las acciones de cada instancia y al mismo tiempo agrupar los resultado de manera coordinada.

El beneficio de este trabajo coordinado consistió en integrar el conocimiento de las acciones realizadas por las distintas instancias participantes y los mecanismos para fortalecer las acciones que ya se venían realizando y aquellas en las que se visualizó un área de oportunidad para las instancias, buscando un mayor impacto para el bienestar de la población del D.F.

VI.- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD

a) DIAGNÓSTICO SECTORIAL DE SALUD

La salud es un fenómeno complejo que depende de múltiples factores económicos, sociales y culturales, que están más allá del ámbito sanitario local, en consecuencia las acciones dirigidas a la mejora de la salud deben considerar las distintas áreas y sectores involucrados. Se trata por tanto de integrar la actuación multisectorial para dar respuesta al reto que supone abordar los múltiples determinantes que afectan a la salud de una colectividad y para marcar el rumbo de las políticas no sólo del sistema sanitario sino también de todos los agentes implicados, con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población.

El proceso de industrialización y modernización del país ha producido durante décadas una desigual distribución de los beneficios del desarrollo. En el campo de la salud se estableció una división de la población en cuatro conjuntos: la vinculada a un régimen de seguridad social, la que no lo estaba y la que no tenía la capacidad económica para acceder al mercado privado, así como aquella que contaba con recursos para adquirir bienes y servicios privados.

De acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el 2013 en el D.F. la población total asciende a 8'884,713 personas, de las cuales 4'640,415 son mujeres y 4'244,298 hombres, es decir 52.22% y 47.78%, respectivamente. Se observa que el crecimiento del Distrito Federal del período comprendido entre los años 1950 a 1980, promedió un incremento de 1,926,879 personas por cada 10 años, y de 1980 al 2010 no se ha tenido un incremento significativo de población. Como factores que probablemente influyeron en el reducido crecimiento, se pueden identificar a eventos como el sismo de septiembre de 1985 y la estrategia de descentralización de las dependencias federales y las grandes industrias de carácter internacional; no obstante existen muchos otros factores directos e indirectos que intervienen en este fenómeno.

En el año 2013 la esperanza de vida en México fue de 75 años, mientras que en la población del Distrito Federal fue de 75.8 años como promedio general; 78.3 años para las mujeres y 73.5 años para hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte. Así mismo las defunciones generales en el D.F., registraron para el año 2012, 55,995 decesos, contra 602,354 que se presentaron en todo el país.

Adicionalmente en los últimos años en el territorio nacional, se han sufrido una serie de eventos que el cambio climático podría agravar, tales como inundaciones, deslizamientos de tierras y olas de calor; que a su vez repercute en la salud y calidad de vida de toda la población.

El Distrito Federal, al igual que el resto del país, presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de las enfermedades crónico-degenerativas, constituyéndose en un problema de salud pública. Sus prevalencias en la población del país de 20 y más años en el periodo 2000-2012, se incrementaron de la siguiente manera: la Obesidad pasó de 63.8% a 73.8%; la Diabetes Mellitus Tipo II de 7.1% a 12.3%; la Hipertensión Arterial de 12.9% a 22% y la Hipercolesterolemia de 8.8% a 20.5% de acuerdo a la ENSA 2000 y la ENSANUT 2012, respectivamente. Así mismo de acuerdo con esta última fuente, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en población menor de 5 años fue de 9.7%, que representan 1'079,127 infantes; en la de 5 a 11 años de 34.4%, que representan 5'664,870 niños; en la población adolescente (12 a 19 años) de 35%, es decir, 6'325,131 individuos y en la población adulta (20 y más años) de 71.3% que representan 48.6 millones de personas, 69.37% en hombres y 73.01% en mujeres. De la misma manera la mortalidad por 100 mil habitantes, se elevó de la siguiente forma: para Diabetes Mellitus de 74.1 en el año 2000 a 103.8 defunciones en el 2012; la mortalidad por enfermedad hipertensiva de 13.6 en 2000 a 17.9 defunciones hacia el 2012; la enfermedad isquémica del corazón, de 68 en el 2000 a 103 defunciones en el 2012; y la mortalidad por enfermedad cerebrovascular de 33 en el año 2000 a 34.4 defunciones en 2012. Así mismo de acuerdo con la Publicación de Mortalidad 2012 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las primeras cinco causas de defunción en la entidad en dicho año, fueron las enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebrovasculares y enfermedades del hígado.

De la misma manera en el marco de la oferta de servicios de atención a la salud se pueden observar cambios. En efecto entre los años 2000 y 2011, la atención de las enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Gobierno del Distrito Federal casi se triplicó. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, sin embargo para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas. Ante este panorama la Secretaría de Salud del Distrito Federal diversifica constantemente su oferta de atención médica, realizando acciones como consejería, orientación médico-social, organización de grupos de promoción a la salud y de grupos informativos en las áreas de urgencias y en los espacios de alta afluencia de pacientes y población en general.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades crónico-degenerativas tienen factores de riesgo, comunes y modificables. Dichos factores explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades, y en hombres y mujeres de todo el mundo. Entre ellos destacan una alimentación poco sana, la inactividad física y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas.

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en la población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública con efectos negativos para la población que la padece, ya sea por su origen metabólico o psicológico o por sus efectos ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en el Distrito Federal 6.9 % de los menores de cinco años de edad tuvieron sobrepeso, cifra que se ubicó por debajo del promedio nacional que fue de 9.7%. Los resultados de las mediciones de peso y talla mostraron que 35% de los niños de 5 a 11 años presentaron exceso de peso. En el caso de los adolescentes, 38.9% tuvieron exceso de peso, es decir, sobrepeso más obesidad. El sobrepeso y la obesidad representan problemas de salud pública que afectan a 7 de cada 10 hombres y mujeres de 20 años o más en el Distrito Federal; estas cifras son similares a las reportadas a nivel nacional. La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres en comparación con las mujeres, de 40.6% y 37.1%, respectivamente. Las prevalencias de sobrepeso y obesidad, así como de la obesidad abdominal han seguido una tendencia creciente en los últimos seis años, afectando a ambos sexos. Además, la obesidad es un factor de riesgo para el incremento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares.

A nivel mundial, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en mortalidad. Según la OMS, alrededor del mundo, 6% de las defunciones son causadas por el sedentarismo. La inactividad física está asociada a enfermedades no transmisibles como la diabetes y cardiopatía isquémica. Por lo anterior, la activación física entre la población es un tema de primera importancia debido a los daños que ocasiona y a los gastos que implica para el sistema de salud.

En 2008, los costos atribuibles a la obesidad en México fueron de 42 mil millones de pesos, equivalente al 13% del gasto en salud y al 0.3% del PIB. De no atender este problema a nivel nacional, se prevé que los costos puedan alcanzar los 101 mil millones de pesos. Nuestro país ocupa el primer lugar mundial en niñas y niños con obesidad y sobrepeso y el segundo en adultos. Además, gasta 7% del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad, sólo debajo de Estados Unidos de Norte América que invierte el 9%.

Según la Secretaría de Salud federal y el INEGI, la población con obesidad y sobrepeso en 2010, se agrupó de la siguiente manera:

	Méx	ico		Población con	% con respecto a la
Grupo poblacional	Población total en México	Población con sobrepeso y obesidad	%	sobrepeso y obesidad en el Distrito Federal	población con sobrepeso y obesidad en México
Mujeres mayores de 20 años	39.5 millones 20.5 millor		51.8	2.3 millones	11.2
Hombre mayores de 20 años	32.8 millones	16.9 millones	51.2	1.8 millones	10.6

Las consecuencias de este panorama se ven reflejadas en una mortalidad 12 veces mayor en población de 25 a 35 años, el 25% de las incapacidades laborales son por padecimientos relacionados con la obesidad, así mismo tres de cada cuatro camas hospitalarias son ocupadas por pacientes con enfermedades asociadas con la obesidad.

El impacto de las enfermedades crónico degenerativas también se observa en poblaciones específicas; por el ejemplo en personas privadas de su libertad. Actualmente la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene registro de 700 internos en los centros de reclusión de la Entidad con diagnóstico de Diabetes Mellitus y 680 con Hipertensión Arterial Sistémica, en una población total de 40, 251 internos. Derivado del incremento de este tipo de padecimientos en esta población, es prioritario efectuar actividades de promoción y difusión sobre la manera de prevenir las enfermedades que se presentan con más frecuencia en los internos de dichos centros, en las cuales intervienen diversos factores como la calidad inadecuada de la alimentación que se les proporciona, así como la inactividad física.

Uno de los grupos prioritarios de atención es el de las personas que presentan alguna discapacidad, considerando la atención a un daño específico de salud, ya que en el Distrito Federal para el 2010 según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI suman 483,045 las personas con discapacidad, de las cuales la primera causa de la limitación se refiere a enfermedad, que asciende al 38.97%, seguida de edad avanzada con un 23.62%.

La Encuesta Nacional de Juventud 2012 realizada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), señala que 39% de los jóvenes de entre 12 y 14 años nunca han hecho ejercicio, mientras que en 41.8% de los jóvenes entre 15 y 19 años se observa nula actividad física. Para los rangos de edad de entre 20 y 24 y de 25 a 29, el porcentaje con dicho problema

aumenta con un 53.1% y 63.5%, respectivamente. La misma encuesta reporta que los jóvenes de 12 a 29 años practican alguna actividad física con la siguiente frecuencia: Más de dos veces por semana (29.3%), máximo dos veces a la semana (20.9%), nunca (49.8%).

Para incidir en la modificación de factores que condicionan el sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo, el Gobierno del Distrito Federal ha establecido diversas estrategias de fomento de la actividad física y de la adopción de hábitos y conductas alimentarias sanas en la vida cotidiana de niños y jóvenes. La campaña Muévete de la Secretaría de Salud del D.F. se consolidó como una estrategia reconocida a nivel nacional e internacional, que se acompaña del fomento del deporte y el uso de la bicicleta, entre otras.

Datos del INEGI para 2011, indican que de cada 100 egresos hospitalarios por tumores, 68 fueron por tumores malignos. La tasa de mortalidad hospitalaria más alta en la población menor de 20 años en 2011, se observa entre las personas de 15 a 19 años que ingresaron (4.2 de cada 100 hombres y 5.4 de cada 100 mujeres). Por su magnitud y trascendencia, el cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino son problemas de salud pública prioritarios. Según datos del INEGI en 2011, de las personas de 20 años y más con ingreso hospitalario por cáncer, 22 de cada 100 hombres lo padecen en los órganos digestivos y 26 de cada 100 mujeres, en mama. En 2012, de las mujeres de 20 años y más, el cáncer de mama fue la segunda causa de muerte por tumores malignos (20.1 de cada 100 mil mujeres de esa edad), y casi el 47% de los casos de cáncer de mama se presentan en mujeres de entre 30 y 59 años de edad. Sin embargo, la tasa de mortalidad más alta se observa en las mujeres mayores de 60 años. Así mismo, el porcentaje más alto de prevalencia en cáncer cérvico-uterino se concentra en la población de 45 a 49 años, que representa 15.1% de las pacientes con tumores malignos. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en 2012, los tumores malignos fueron la tercera causa de mortalidad general en mujeres, con tasas de 14.4 en cáncer de mama y 6.9 por cáncer cérvico uterino por cada 100 mil mujeres. Con el envejecimiento de la población y una mayor exposición a los factores de riesgo, este panorama tiende a cobrar mayor relevancia.

Como observamos una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población femenina en la Ciudad de México es el cáncer mamario. Por ello, la Secretaría de Salud, fortalece las acciones para la prevención y atención en unidades de salud de primer nivel, promoviendo el Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, cuyo objetivo es beneficiar a las mujeres de 40 a 69 años y menores de 40 con factores de riesgo específicos, que residen en el Distrito Federal y que no sean derechohabientes de la seguridad social laboral, mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.

El embarazo y la maternidad en adolescentes siguen siendo un problema que reclama atención. Según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) cada año dan a luz 16 millones de adolescentes en el mundo. Los riesgos de un embarazo en la adolescencia están fuertemente asociados con las desigualdades, la pobreza y la inequidad de género. Las probabilidades de que las adolescentes de entre 15 y 19 años mueran debido a complicaciones durante el embarazo o el parto son dos veces mayores que las de una mujer de 20 a 30 años. La mortalidad materna en México comparte ciertas características comunes, en su mayoría causas obstétricas directas, que se vinculan con la escasa educación de la población para el uso oportuno de los servicios médicos ante datos de alarma de complicaciones obstétricas; lo cual se agrava por la insuficiente accesibilidad a la atención ambulatoria y hospitalaria.

En México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. En el año 2012, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, estimó que 17.4% de los nacimientos totales correspondían a mujeres menores de 20 años, de los cuales 60 a 80% son embarazos no planeados. Los riesgos para la salud de la madre y del niño pueden ser prevenidos, detectados y tratados con éxito, mediante la atención oportuna, destacando el uso del enfoque de riesgo y la realización de actividades preventivas. Los factores que dan origen a estas cifras son múltiples y revelan la necesidad de construir más y mejores estudios que permitan prevenir de manera adecuada los embarazos no deseados, particularmente a edad temprana.

Como hemos observado el embarazo en adolescentes es un problema con causas múltiples, donde el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, asociado al insuficiente uso de anticonceptivos es fundamental. La Encuesta Nacional de Juventud 2012 indica la razón por la cual los jóvenes no utilizaron métodos anticonceptivos en su primera relación sexual: Mi pareja no quiso (8%); No esperaba tener relaciones sexuales (51.1%); Yo no quería (10%); No conocía los métodos (8.1%); Me daba vergüenza conseguir los métodos (7.7%); Quería un embarazo (4%); No se siente igual (5.7%), Otro (4.4%). Por otro lado, los métodos que los jóvenes de entre 15 y 29 años consideran oportunos para prevenir Infecciones de Transmisión Sexual son: Condón (98.5%); No tener relaciones sexuales (81.6%); Relaciones sólo con tu pareja (41.3%) y Lavado vaginal (13.4%). Uno de los factores asociados a destacar en la prevención del embarazo no deseado es el nivel educativo de las mujeres jóvenes.

La precaria utilización de métodos anticonceptivos también es posible asociarlo al nivel educativo, lo cual tiene como consecuencia un posible embarazo no deseado, en mujeres de todas las edades. Esta situación en algunos casos puede tener como alternativa la interrupción legal del embarazo. De acuerdo a información disponible, el nivel educativo de las mujeres que accedieron a la ILE es: Primaria (8.8 %), Secundaria (32.4 %), Preparatoria (39.2 %), Superior (17.4 %), Técnico (0.6 %), y Ninguna (1.8%).

En otro tema se estima que a finales de 2012, un total de 40 mil personas vivían con VIH en el Distrito Federal. Este número representa 17.7% del total nacional que asciende 225,000 personas, lo que confiere a la Ciudad de México la prevalencia de VIH más alta del país con 0.79%, así mismo la tendencia reciente de infecciones por VIH muestra que más de 50% de las nuevas infecciones por VIH se produce entre las y los jóvenes de 10 a 24 años, con un incremento acelerado entre las mujeres, así mismo debe señalarse que se dispone de las más altas cifras de detección oportuna en el país, sin embargo se requiere fortalecer estas acciones.

Otro aspecto de salud pública que se debe atender son los trastornos mentales, el cual no se presenta de igual manera ni en la misma magnitud entre mujeres y hombres. Se estima que la prevalencia de estos trastornos aumente por efecto de los factores de riesgo como la pobreza, la violencia, el abuso en el consumo de drogas y el envejecimiento de la población, entre otros. El Informe Género y Salud Mental de las Mujeres publicado por la OMS en el 2009, indica que los trastornos depresivos constituyen 41.9% de los casos de discapacidad entre las mujeres, siendo este porcentaje en los hombres de 29.3 %. Es decir, que 4 de cada 10 casos de discapacidad entre las mujeres se debe a este tipo de trastornos. De acuerdo al mismo organismo, las enfermedades mentales se asocian con una carga significativa de morbilidad y discapacidad. Entre los principales trastornos que se presentan en áreas de atención a mujeres, se encuentran además los trastornos de ansiedad, trastornos del sueño, intentos e ideas suicidas por violencia familiar, fobias, inseguridad, baja autoestima, duelos y adicciones. Según la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, los trastornos afectivos y de ansiedad son más frecuentes en las mujeres, mientras que los trastornos por uso de sustancias los son más en los hombres.

La población indígena y migrante en el Distrito Federal tiene características específicas de acuerdo con el "Diagnóstico de Salud de las Comunidades Indígenas" realizado en el periodo 2011-2012 por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y que fue aplicado a adolescentes, mujeres jóvenes y niñas y niños en diversas colonias de la Ciudad de México. En él se observó que el 11% de esta población padece de obesidad y sobrepeso, 4% presenta índices de desnutrición, 12% enfermedades digestivas, 8% diabetes mellitus tipo II y 7% padece alcoholismo y adicciones a otras sustancias. La población indígena y la que habita en zonas rurales en la Ciudad de México tiene un acceso limitado o carece de servicios de salud, entre otros factores debido a su condición económica.

Según la SEDEREC, en materia de inmigrantes, la Ciudad de México tiene una población extranjera residente con menor acceso a los servicios de salud. De acuerdo con datos del Censo de Población del INEGI 2010, alrededor de 40% de las personas nacidas en otro país no tiene acceso a servicios médicos públicos o privados, lo cual constituye un factor de riesgo para su salud y la de sus familias.

El "Diagnóstico sobre la situación del derecho a la salud de comunidades, grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México. Hacia una construcción de indicadores con enfoque de Interculturalidad", señala que 80% de la población huésped en el Distrito Federal tiene hijos que requieren atención médica. Esta población en ocasiones es vista como portadora de enfermedades, generando discriminación y violación a su derecho a la salud, observándose barreras que en muchas ocasiones no permiten el acceso a los servicios que requieren y con la calidad que corresponde. En la mayoría de los casos la atención médica se ha visto limitada por el lenguaje (42%), costumbres (22%) y creencias (9%).

También se señala que un alto porcentaje de la población huésped (42%) no conoce sus derechos al recibir atención médica y la falta de información representa un factor determinante para la violación de sus derechos.

El tema de las adicciones en la Ciudad de México representa otro problema de salud pública debido a los altos índices de consumo mostrados en las diferentes encuestas. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA-2011) realizada en población de 12 a 65 años, en la Ciudad de México, el consumo de sustancias adictivas en el último mes, presenta los siguientes resultados: alcohol 32%, tabaco 31%, inhalables 1.2 %, drogas ilegales 7.9% y drogas médicas 1.50%.

Estos datos colocan al Distrito Federal con un consumo cercano a la media nacional en alcohol, en tanto en tabaco somos la primera entidad en número de personas fumadoras, y para sustancias en las que se desvía su uso, inhalables y drogas médicas, así como de drogas ilegales estamos por arriba del promedio nacional. Considerando la cantidad de población proyectada por el CONAPO en el período 2005-2030, el consumo en el último mes para el Distrito Federal, afecta en el caso del alcohol a 2,090,921 personas; tabaco 1,982,394; inhalables 80, 857; drogas ilegales 504,581 y drogas médicas 101.072.

En población adolescente, datos de la Encuesta de Estudiantes 2012, señalan una disminución del consumo de alcohol y tabaco pero aumento en el consumo de drogas ilegales con respecto al periodo anterior (2009); la edad promedio de inicio se ha reacomodado por sustancia, por ejemplo el tabaco, el cual era considerado como de las sustancias de inicio a edad temprana, ha sido desplazado por drogas como los inhalables y los estimulantes, el alcohol se mantiene como la sustancia de inicio. Se estima que cuatro de cada diez estudiantes consumió alcohol en el último mes previo a la encuesta y prácticamente dos de cada diez presentaron abuso -más de cinco copas estándar por ocasión para hombres y cuatro para mujeres—. El consumo reportado entre el nivel de secundaria a bachillerato crece en más de 100% para cualquier droga (incluido alcohol y tabaco), además las diferencias entre hombres y mujeres tienden a desaparecer, lo que refleja la necesidad de desarrollar estrategias de prevención, detección temprana y tratamiento especializado para atender prioritariamente a ésta población.

Así, las drogas legales (alcohol y tabaco) tienen una alta prevalencia, la cual es menor para drogas ilegales, entre las cuales, las más consumidas son la mariguana, metanfetaminas y cocaína; un dato preocupante es que el inicio de consumo se presenta a edades cada vez más tempranas. Estos son factores que aumentan la probabilidad de sufrir consecuencias, como un mayor tiempo de exposición a drogas, dificultad para abandonar su consumo, problemas de salud que son causas de discapacidad y defunción como cáncer, enfisema pulmonar, infartos cardíacos, accidentes vasculares cerebrales, dificultad para el control de hipertensión arterial y diabetes mellitus, cirrosis, vulnerabilidad a Tuberculosis e Infecciones de Transmisión Sexual, así como problemas sociales, tal es el caso de los accidentes, delincuencia, disfunción familiar y social, ausentismo, deserción escolar y laboral.

En materia de infraestructura para el tratamiento de las adicciones, se observa insuficiencia de centros de tratamiento profesionalizados y de modalidad residencial, elevados costos de la atención privada, falta de especialización para poblaciones de mujeres, adolescentes y personas adultas mayores e insuficiente coordinación de los sectores público, social y privado para la atención integral del problema, incluyendo la prevención, la promoción de la salud, el tratamiento y la reinserción social. En un padrón realizado por el IAPA, se estima que más de 90% de la atención es otorgada por organizaciones de la sociedad civil y solo 2% es ofrecida por instancias públicas, lo cual en su conjunto se convierte en un reto y ofrece una ventana de oportunidad para el desarrollo de diferentes acciones.

Una vertiente para la prevención de las adicciones se realiza a través del deporte y la activación física, mediante acciones encaminadas a contribuir al desarrollo social de las y los jóvenes, forjando en ellos interacción e integración social, autoconfianza y espacios de expresión, contrarrestando el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Por ello, es necesario crear espacios que fomenten hábitos y comportamientos saludables.

En materia de calidad del ambiente, la contaminación del aire tiene distinto potencial para producir daños sobre la salud humana dependiendo del tipo de contaminante, de las propiedades físicas y químicas de sus componentes, así como la frecuencia, duración de la exposición y su concentración, entre otros factores. De manera genérica se establece que la capacidad de un contaminante para producir un efecto nocivo en la salud depende fundamentalmente de dos factores: 1) la magnitud de la exposición y 2) la vulnerabilidad de las personas. En consecuencia son afectados principalmente menores de edad y adultos mayores con posibles efectos en aparato respiratorio, cardiovascular, digestivo y piel entre otros. De la misma forma, personas que padecen alguna enfermedad son susceptibles a mayores daños. La OMS estima que en el mundo suman 1.3 millones las personas que mueren al año a causa de la contaminación atmosférica urbana.

Ante ello la Ciudad de México cuenta con el PROAIRE 2011-2020, un instrumento de gestión ambiental que tiene el propósito de mejorar la calidad del aire en el Valle de México a través de la instrumentación de medidas con un enfoque ecosistémico. Este programa considera el tema de la protección a la salud como punto estratégico y prioritario para mejorar el estado de la calidad del aire, basado en los resultados de los estudios más recientes sobre el impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población. Dichos estudios evalúan la morbilidad y mortalidad asociadas a la concentración de contaminantes del aire, haciendo énfasis en la concentración de ozono (O3) y partículas suspendidas (PM10 y PM2.5), contaminantes que representan el principal problema en materia de salud.

En el Distrito Federal se ha mantenido una tendencia descendente de los niveles de contaminantes del aire, los cuales se encuentran regulados por las Normas Oficiales Mexicanas de salud ambiental. Contaminantes como el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono y plomo se han mantenido por debajo de los límites que establecen dichas normas. Sin embargo, el ozono y las partículas suspendidas continúan rebasando los límites de la norma y registrando las concentraciones máximas, lo que obliga a fortalecer los programas para garantizar la protección de la salud de la población.

Ante tal escenario es de vital importancia que se desarrollen acciones y programas encaminados a vigilar las posibles afectaciones a la salud de la población, así como sistemas eficientes para manejar problemas epidemiológicos, entre otras actividades que fortalezcan la construcción de la Resiliencia.

En otro tema de interés es el inadecuado manejo de los animales que ha ocasionado una gran cantidad de abandono y descuido de mascotas por parte de dueñas y dueños irresponsables, derivando en problemas asociados a la salud pública como las mordeduras, diseminación de excretas en el aire y enfermedades gastrointestinales por contaminación fecal de los alimentos. Debido a lo anterior es necesario promover en la población una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno a los animales, mediante actividades llevadas a cabo en coordinación con las autoridades competentes, instituciones académicas y organizaciones de la Sociedad Civil.

El desconocimiento de los programas para el control sanitario en clínicas veterinarias y establecimientos comerciales, ha provocado que existan condiciones poco favorables para los animales alojados en ellos y para los vecinos de esas áreas. Por ello actualmente se realizan las acciones necesarias para la publicación de los lineamientos sanitarios para la operación de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina, debido a que existen algunos problemas relacionados con la falta de higiene y hacinamiento, lo que genera que el estado de bienestar de los animales se deteriore, y motive una solicitud de intervención de la autoridad sanitaria.

Así mismo la legislación en materia de protección a los animales debe ser actualizada y reforzada con la finalidad de resolver la problemática actual derivada de la falta de manejo responsable de los animales de compañía.

Ante este panorama y para estar en condiciones de responder a los desafíos que plantea la prevención y atención de la salud de la población de la Ciudad de México, el Gobierno del Distrito Federal impulsa la cultura de la prevención y promoción del autocuidado de la salud, a través de estrategias de información, educación, comunicación social y participación social y comunitaria, entre otras. Dicha cultura se orienta a generar de manera colateral entre los habitantes del Distrito Federal, la corresponsabilidad en el cuidado de su salud, optando por prácticas más favorables para conservarla, tomando la iniciativa y actuando en busca del bienestar deseado, y contribuyendo a las acciones preventivas, diagnósticas y de tratamiento ofertadas por el Gobierno en beneficio de la población.

Para la prevención y atención de los problemas de salud de la población del D.F. se dispone de una infraestructura especializada. La Secretaría de Salud del Distrito Federal cuenta con 391 unidades de primer nivel de atención, entre ellas 206 Centros de Salud, 15 Clínicas de Especialidades, 25 Medibuses, 1 Unidad Móvil Dental, 10 Caravanas, Servicios Médicos en 74 Agencias del Ministerio Público, 2 Unidades Médico Legales en Reclusorios, 6 Comunidades para Adolescentes, 32 Unidades de Atención Primaria para Adicciones, 7 Unidades Médicas Especializadas en Enfermedades Crónico Degenerativas, un Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, 12 Unidades de Salud de Detección Oportuna en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo, Metro y 2 más en la Central de Abasto; así mismo en el segundo nivel de atención cuenta con 38 unidades, distribuidas en 1 Hospital de Especialidades, 12 Hospitales Generales, 8 Hospitales Materno Infantiles, 10 Hospitales Pediátricos, 2 Clínicas Hospital de Especialidades Toxicológicas y 5 Unidades Médicas en Reclusorios.

De igual forma su capacidad instalada ha incrementado la cobertura de servicios, mediante el aumento promedio del 10.3% de las camas censables entre los años 2006 al 2013 y del 15.8% de las camas no censables en el mismo periodo. Además aumentó su capacidad resolutiva ya que los nuevos hospitales cuentan con más equipo y con tecnología de punta. Así mismo se les dio mantenimiento mayor a hospitales con varios años de servicio, incluyendo remodelaciones y ampliaciones con el propósito de actualizarlos, incorporando equipamiento con nueva tecnología. Destacan el Hospital General Dr. Enrique Cabrera que inició operaciones en el año 2007 en la Delegación Álvaro Obregón, así como los hospitales nuevos, que fueron ubicados en lugares de difícil acceso. Entre ellos el Hospital General del Ajusco Medio en la Delegación Tlalpan; el Hospital General de Tláhuac, en la misma delegación y el Hospital Materno Infantil Emiliano Zapata, en la Delegación Iztapalapa.

Por otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF), cuenta con 90 consultorios fijos (60 Médicos y 30 Dentales) y 40 móviles (20 Médicos y 20 Dentales) los cuales ofrecen servicios de promoción, prevención y atención médica, así como atención dental de primer nivel. De la misma manera se brinda atención de rehabilitación integral a las personas con discapacidad temporal o permanente de escasos recursos económicos, que habitan y circulan en el Distrito Federal en 7 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y 1 Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAPD). Así mismo varias Delegaciones Políticas cuentan con infraestructura para brindar atención médica preventiva y curativa.

No obstante todo lo anterior, en la actualidad prevalecen dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención médica deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad, así como brindar información suficiente de los procedimientos y requisitos para el acceso a los servicios de salud, y para la detección y atención oportuna de las diversas enfermedades.

Por último el Programa Sectorial de Salud se orienta a generar estrategias que atiendan de manera prioritaria los problemas sanitarios incluidos en el Programa General de Desarrollo del DF., las actividades de la SEDESA van más allá, debido a que también se brinda un conjunto amplio de servicios que se enfocan a la atención de una gran variedad de problemas adicionales a los priorizados. Entre otras acciones, servicios o actividades, que destacan se encuentran los programas de servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, de Prevención del Cáncer de Próstata, Medicina a Distancia, Salud Escolar, Salud Mental, Salud Bucal, Protección a la Salud de los No Fumadores, Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana, Vacunación Universal, Atención de Emergencias Epidemiológicas, Medicina Integrativa, Atención Dermatológica, Prevención de Cáncer de Piel, Cirugía de Cataratas, Apoyo de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y/o Medicamentos Fuera del Cuadro Institucional, Servicio de Banco de Sangre, Cardiología Intervencionista, Cirugía Bariátrica, Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis, Atención a Pacientes Quemados, Donación de Órganos, Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales, Urología Pediátrica, Atención Médica y Entrega de Medicamentos a Domicilio, Interrupción Legal del Embarazo, Prevención y Atención de la Violencia de Género, Medicina Legal, Servicios Médicos en Reclusorios y Comunidades para Adolescentes en Conflicto con la Ley y Voluntad Anticipada, entre otros.

b) ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Salud

Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.

OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVO 1

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

META 1

Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2´900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8´000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de las detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónicodegenera tivas	(Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónicodegenerativas realizadas / Número de detecciones, atenciones y canalizaciones de enfermedades crónicodegenerativas programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB1 M1	SEDESA

Indicador	Fórmula	Unidad	Tipo de	Periodi-	Línea	Meta	Justifi-	Responsable
		de	Indicador	cidad	Base	2018	cación	
		Medida					(Ali-	
							nea-	
							ción	
							PGDD	
							F)	
Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	17%	100%	E 1	SEDESA
miento	acciones de	taje					AO2	
de	promoción para						OB1	
acciones	la prevención de						M1	
de	las							
promo-	enfermedades							
ción para	crónico-							
la	degenerativas							
preven-	realizadas /							
ción de	Número de							
las	acciones de							
enferme-	promoción para							
dades	la prevención de							
crónico-	las							
degenera	enfermedades							
tivas	crónico-							
	degenerativas							
	programadas) *							
	100							

Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	16%	100%	E 1	SEDESA
miento	materiales de	taje					AO2	
de la	difusión para la						OB1	
entrega	prevención de						M1	
de	las							
materia-	enfermedades							
les de	crónico-							
difusión	degenerativas							
para la	entregados /							
preven-	Número de							
ción de	materiales de							
las	difusión para la							
enferme-	prevención de							
dades	las							
crónico-	enfermedades							
degenera	crónico-							
tivas	degenerativas							
	programados							
	para entregar) *							
	100							

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumpli- miento	(Número de	Porcen-	Gestión	Anual	15%	100%	E 1 AO2	SEDESA
de la	convenios para la atención de	taje					OB1	
suscrip-	las						M1	
ción de	enfermedades						1,11	
conve-	crónico-							
nios para	degenerativas							
la	suscritos /							
atención	Número de							
de las	convenios para							
enferme-	la atención de							
dades	las							
crónico-	enfermedades							
degenera	crónico-							
tivas	degenerativas							
	programados a							
	suscribir) * 100							

Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	17%	100%	E 1	SEDESA
miento	acciones de	taje					AO2	
de	vinculación para						OB1	
acciones	la atención de						M1	
de	las							
vincula-	enfermedades							
ción para	crónico-							
la	degenerativas							
atención	realizadas /							
de las	Número de							
enferme-	acciones de							
dades	vinculación para							
crónico-	la atención de							
degenera	las							
tivas	enfermedades							
	crónico-							
	degenerativas							
	programadas)							
	*100							
Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	0%	100%	E 1	SEDESA
miento a	laboratorios de	taje					AO2	
la	riesgos						OB1	
creación	sanitarios						M1	
de un	creados /							
laborato-	Número de							
rio de	laboratorios de							
riesgos	riesgos							
sanitarios	sanitarios							
	funcionando) *							
	100							

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplim iento de instala- ción de comités delegacio nales	(Número de comités delegacionales instalados / Número de comités delegacionales programados) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	19%	100%	E 1 AO2 OB1 M1	SEDESA

Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	17%	100%	E 1	SEDESA
miento	contactos de	taje					AO2	
de	educación						OB1	
contactos	continua al						M1	
de educa-	personal de							
ción	salud para la							
continua	atención de las							
al	enfermedades							
personal	crónico-							
de salud	degenerativas							
para la	realizados/							
atención	Número de							
de las	contactos de							
enferme-	educación							
dades	continua al							
crónico-	personal de							
degenera	salud para la							
tivas	atención de las							
	enfermedades							
	crónico-							
	degenerativas							
	programados)							
	*100							

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	17%	100%	E 1	SEDESA
miento	recursos	taje					AO2	
de la	humanos						OB1	
forma-	formados para						M1	
ción de	la atención de							
recursos	las							
humanos	enfermedades							
para la	crónico–							
atención	degenerativas /							
de las	Número de							
enferme-	recursos							
dades	humanos							
crónico-	programados a							
degenera	formar para la							
tivas	atención de las							
	enfermedades							
	crónico–							
	degenerativas)							
	*100							

Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	16%	100%	E 1	SEDESA
miento	protocolos de	taje					AO2	
en el	investigación						OB1	
registro	para la atención						M1	
de	de las							
protoco-	enfermedades							
los de	crónico-							
investiga	degenerativas							
ción para	registrados /							
la	Número de							
atención	protocolos de							
de las	investigación							
enferme-	para la atención							
dades	de las							
crónico-	enfermedades							
degenera	crónico-							
tivas	degenerativas							
	programados a							
	registrar) * 100							

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) Las Secretarías de Desarrollo Social; Ciencia, Tecnología e Innovación; Gobierno; Desarrollo Económico y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán un proceso permanente de mejora y fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud para la atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigido a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, a través del impulso de acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas establecidas en los programas de prevención, detección y atención.
- ii) Las Secretarías de Desarrollo Social; Gobierno; Desarrollo Económico y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, en coordinación con la Secretaría de Salud, instrumentarán estrategias de promoción de la salud, promoverán el aumento en el número de atenciones y difundirán las acciones en materia de salud; y en el ámbito de sus respectivas competencias, participarán en el fortalecimiento de la infraestructura sanitaria a fin de acercar la atención de las enfermedades crónico-degenerativas a las adultas y los adultos mayores, grupos étnicos y mujeres.
- iii) La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, así como las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, en coordinación con la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribirán convenios de colaboración y promoverán la investigación y utilización de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios de salud.

OBJETIVO 2

Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

META 1

Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20,000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud.

Indicador	Fórmula	Unidad	Tipo de	Periodi-	Línea	Meta	Justi-	Responsa-
		de	Indicador	cidad	Base	2018	fica-	ble
		Medida					ción	
							(Alinea	
							ción	
							PGDD	
							F)	
Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	20%	100%	E 1	SEDESA
miento	acciones de	taje					AO2	
de	promoción de la						OB2	
acciones	salud para ampliar						M1	
de	la cobertura de							
promo-	atención a la salud							
ción de	realizadas /							
la salud	Número de							
para	acciones de							
ampliar	promoción de la							
la	salud para ampliar							
cobertura	la cobertura de							
de	atención a la salud							
atención	programadas) *							
a la salud	100							

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumpli-	(Número de	Porcen-	Resultados	Anual	17%	100%	E 1	SEDESA
miento	acciones de	taje					AO2	
de	atención para						OB2	
acciones	ampliar la						M1	
de	cobertura de							
atención	atención a la salud							
para	realizadas /							
ampliar	Número de							
la	acciones de							
cobertura	atención para							
de	ampliar la							
atención	cobertura de							
a la salud	atención a la salud							
	programadas) *							
	100							

Cumplimiento de visitas de verificación sanitaria para ampliar la cobertura de atención a la salud	(Número de visitas de verificación sanitaria para ampliar la cobertura de atención a la salud realizadas / Número de visitas de verificación sanitaria para ampliar la cobertura de atención a la salud programadas) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	15%	100%	E 1 AO2 OB2 M1	SEDESA
Cumplimiento de acciones de formación y capacitación del personal para ampliar la cobertura de atención a la salud	(No. de acciones de formación y capacitación del personal para ampliar la cobertura de atención a la salud realizadas / Número de acciones de formación y capacitación del personal para ampliar la cobertura de atención a la salud programadas) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB2 M1	SEDESA
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable

Cumpli-	(Acciones para la	Porcen-	Resultados	Anual	0%	100%	E 1	SEDESA
miento	implementación	taje					AO2	
de la	del Sistema de	-					OB2	
imple-	Administración						M1	
menta-	Médica e							
ción de	Información							
Sistemas	Hospitalaria con							
de	Expediente							
Adminis-	Clínico							
tración	Electrónico para							
Médica e	ampliar la							
Informa-	cobertura de la							
ción	atención a la salud							
Hospita-	/ Acciones							
laria con	programadas para							
Expedien	la implementa-							
te	ción del Sistema							
Clínico	de Administra-							
Electró-	ción Médica e							
nico para	Información							
ampliar	Hospitalaria con							
la	Expediente							
cobertura	Clínico							
de la	Electrónico para							
atención	ampliar la							
a la salud	cobertura de la							
	atención a la							
	salud)*100							

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) Las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Gobierno, Turismo, y entidades como DIF-DF y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán en sus respectivos ámbitos de competencia, acciones dirigidas a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad, garantizando a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral, ofreciendo los servicios por niveles de complejidad y asegurando la efectividad de la atención.
- ii) Las Secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Gobierno, Turismo, y entidades como DIF-DF y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, ampliarán la cobertura de la atención a la salud, mediante la instrumentación de estrategias de promoción de la salud y aumento en el número de atenciones; interviniendo en el daño específico a la salud mediante una respuesta integral, completa y funcional de los servicios en los aspectos organizativos, técnicos y de conocimiento, así como a través de la referencia y contra referencia oportuna, hasta verificar que se haya conseguido la atención adecuada.

META 2

Mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 2

Fortalecer las acciones de salud integral en materia de prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva a la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminadas y en reclusión, a través de 96,000,000 de acciones de promoción de la salud, 18,000,000 de atenciones a la salud, 900,000 acciones de difusión y 4,000 actividades de asesoría y canalización, con énfasis en la prevención del embarazo no planeado, ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de acciones de promoción de la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva	(Número de acciones de promoción de la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva realizadas / Número de acciones de promoción de la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB2 M2	SEDESA

	T	1		1	ı	1	1	Γ
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de atenciones a la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva	(Número de atenciones a la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva realizadas / Número de atenciones a la salud para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB2 M2	SEDESA
Cumplimiento de acciones de difusión para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva	(Número de acciones de difusión para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva realizadas / Número de acciones de difusión para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	18%	100%	E 1 AO2 OB2 M2	SEDESA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de acciones de asesoría y canalización para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva	(Número de acciones de asesoría y canalización para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva realizadas / Número de acciones de asesoría y canalización para fortalecer la prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva programadas) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	20%	100%	E 1 AO2 OB2 M2	SEDESA

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) Las Secretarías de Educación; Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Gobierno; Desarrollo Social; y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., en coordinación con la Secretaría de Salud realizarán en sus respectivos ámbitos de competencia, acciones de promoción, atención a la salud y de difusión, así como actividades de asesoría y canalización a toda la población, para la prevención del embarazo no deseado, además de ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental.
- ii) La Secretaría de Educación y el INJUVE-DF en coordinación con la Secretaría de Salud, fortalecerán las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes.
- iii) Las Secretarías de Educación; Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Gobierno; Desarrollo Social; y entidades como DIF-DF, INDEPORTE, INJUVE-DF, INMUJERES-D.F., en coordinación con la Secretaría de Salud, impulsarán en sus respectivos ámbitos de competencia, programas orientados a mejorar la atención médica, dirigida a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva con énfasis en las personas y poblaciones altamente discriminadas, a través del diseño y realización de acciones de prevención, diagnóstico y atención integral.
- iv) La Secretaría de Gobierno e INMUJERES-D.F., en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán en sus respectivos ámbitos de competencia, campañas de difusión de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo, además diseñarán y realizarán acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.

OBJETIVO 3

Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino.

META 1

Mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino y promover su detección oportuna.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Fomentar una cultura de autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres, con acciones afirmativas de orientación, atención, difusión y capacitación, así como reforzar la prevención específica, atención médica y desarrollo de infraestructura de los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Sistema de Salud del Distrito Federal, incluyendo población lésbica y mujeres con VIH; mediante 2,000 de acciones de promoción, 2,005,000 atenciones a la salud y 350,000 acciones de difusión orientadas al fomento del autocuidado y a la disminución de factores de riesgo, articuladas mediante un modelo de detección de cáncer de mama dirigido a mujeres.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de acciones de promoción para la atención del cáncer de mama y cérvicouterino	(Número de acciones de promoción para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino realizadas / Número de acciones de promoción para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	15%	100%	E 1 AO2 OB3 M1	SEDESA

T 11 1	E/ i	** ** *	T: 1	D : "	T./	3.6	T 10	D
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de atenciones a la salud relaciona das con cáncer de mama y cérvico uterino	(Número de atenciones a la salud relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas / Número de atenciones a la salud relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino programadas) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB3 M1	SEDESA
Cumplimiento de acciones de difusión relaciona das con cáncer de mama y cérvico uterino	(Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino realizadas / Número de acciones de difusión relacionadas con cáncer de mama y cérvico uterino programadas) * 100	Porcentaje	Resultado	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB3 M1	SEDESA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de acciones para la imple- menta- ción del modelo para la detección del cáncer de mama	(Número de acciones para la implementación del modelo para la detección del cáncer de mama / Número de acciones programadas para la implementación del modelo para la detección del cáncer de mama) * 100	Porcentaje	Gestión	Anual	0%	100%	E 1 AO2 OB3 M1	SEDESA

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) El INMUJERES-D.F. y el DIF-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán acciones de promoción, atenciones a la salud y acciones de difusión, orientadas a mejorar los servicios médicos para la atención del cáncer de mama y cérvico-uterino.
- ii) El INMUJERES-D.F. y el DIF-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán acciones para fortalecer la infraestructura física, equipo y personal para la detección y atención del cáncer de mama, destacando el desarrollo de campañas educativas para disminuir los factores de riesgo del cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino, incluyendo las necesidades específicas de la población lésbica y las mujeres con VIH.
- iii) El INMUJERES-D.F. y el DIF-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, en sus respectivos ámbitos de competencia, diseñarán y aplicarán un modelo de detección de cáncer de mama, dirigido a las mujeres en situación de vulnerabilidad, basado en las mejores prácticas conocidas y que permita el incremento de la cobertura.
- iv) El INMUJERES-D.F. y el DIF-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverán la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino, a través de campañas y difusión de material informativo, impulsando la práctica de la autodetección oportuna de lesiones mamarias, con énfasis en todas las mujeres de 25 a 69 años de edad.

OBJETIVO 4

Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.

META 1

Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 200,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6, 000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 380,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y de proyectos de fortalecimiento de programas, impulso de 12 proyectos de desarrollo de capital humano en al ámbito educativo y de salud, así como 3 proyectos para la detección temprana de adicciones.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de acciones de promoción para disminuir el consumo de drogas	(Número de acciones de promoción para disminuir el consumo de drogas realizadas / Número de acciones de promoción para disminuir el consumo de drogas programadas) * 100	Porcen- taje	Resultado	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	SEDESA
Cumplimiento de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas	(Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas realizadas/ Número de atenciones y tamizajes para disminuir el consumo de drogas programadas) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	20%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	SEDESA

Indicador	E61.	Unidad	Tine 1-	Dominal:	I 4	Mata	Inatif:	Dagman-1-1
	Fórmula	de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento a las visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles	(Número de visitas realizadas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles / Número de visitas programadas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	15%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	SEDESA
Cumplimiento de acciones de mejora de los servicios para disminuir el consumo de drogas	(Número de acciones de mejora de los servicios para disminuir el consumo de drogas / Número de acciones programadas de mejora de los servicios para disminuir el consumo de drogas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	SEDESA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de proyectos de desarrollo de capital humano para disminuir el consumo de drogas	(Número de proyectos de desarrollo de capital humano para disminuir el consumo de drogas realizados / Número de proyectos de desarrollo de capital humano para disminuir el consumo de drogas programados) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	IAPA
Cumplimiento de proyectos para la detección temprana de adicciones	(Número de proyectos realizados para la detección temprana de adicciones / Número de proyectos programados para la detección temprana de adicciones) * 100	Porcen- taje	Resultados	Anual	0%	100%	E 1 AO2 OB4 M1	IAPA

POLÍTICAS PÚBLICAS

i) Las Secretarías de Desarrollo Social y entidades como INDEPORTE, INJUVE-DF y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán en sus respectivos ámbitos de competencia, campañas masivas de difusión sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas, así mismo promoverán las actividades ocupacionales y recreativas de la población, como factor protector contra las adicciones.

- ii) El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, fortalecerán en sus respectivos ámbitos de competencia, los procesos de atención y tamizaje, así como las acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y el impulso de proyectos de desarrollo de capital humano en materia de adicciones.
- iii) Las Secretarías de Desarrollo Social y entidades como INDEPORTE, INJUVE-DF y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, fortalecerán las acciones interinstitucionales y con las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas, para su canalización al sistema de salud local.

META 2

Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 2

Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones, mediante la realización de acciones de mejora de los servicios, incluyendo 30 proyectos de prevención, 12 proyectos de desarrollo de capital humano, 6 proyectos de acceso a tratamiento, 300 supervisiones a centros de tratamiento residencial y 12 propuestas de modificación al marco normativo; así mismo a través del desarrollo de 18 acuerdos de coordinación interinstitucional e intersectorial en la materia y el otorgamiento de apoyos a 200 centros de tratamiento residencial de adicciones; a fin de fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales y el desarrollo de programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población en general, de alto riesgo, menores edad, jóvenes y personas en reclusorios.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justific ación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de proyectos para fortalecer las alternativas integrales para la prevención y detección oportuna de las adicciones	(Número de proyectos realizados para fortalecer las alternativas integrales para la prevención y detección oportuna de las adicciones / Número de proyectos programados para fortalecer las alternativas integrales para la prevención y detección oportuna de las adicciones) *100	Porcentaje	Resultad	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de proyec-tos de desarrollo de capital humano para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones	(Número de proyectos realizados de desarrollo de capital humano para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones / Número de proyectos programados de desarrollo de capital humano para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones) *100	Porcentaje	Resultad	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA
Cumplimiento de proyectos de acceso a tratamiento para fortalecer las alternativas integrales para la atención oportuna de las adicciones	(Número de proyectos realizados de acceso a tratamiento para fortalecer las alternativas integrales para la atención oportuna de las adicciones / Número proyectos programados de acceso a tratamiento para fortalecer las alternativas integrales para la atención oportuna de las adicciones) *100	Porcentaje	Resultad os	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA

	T	1	1			1	1	T
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento en la supervisión de establecimientos de tratamiento residencial para fortalecer las alternativas para el tratamiento oportuno de las adicciones	(Número de establecimien-tos de tratamiento residencial supervisados / Número de establecimien-tos de tratamiento residencial programados) * 100	Porcentaje	Resulta- dos	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA
Cumplimiento de las propuestas de modificación al marco normativo para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones	(Número de propuestas de modificación al marco normativo para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones realizadas / Número de propuestas de modificación al marco normativo para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones programadas) *100	Porcentaje	Resultad	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de los acuerdos de coordina ción interinstitucional e intersectorial para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamien to oportuno de las adicciones	(Número de acuerdos de coordinación interinstitucional e intersectorial realizados para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones / Número de acuerdos de coordinación interinstitu-cional e intersectorial programados para fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones) *100	Porcentaje	Resultad	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA
Cumplimiento del otorgamiento de apoyos a centros de tratamien to residen- cial	(Número de apoyos a centros de tratamiento residencial otorgados / Número de apoyos a centros de tratamiento residencial programados) * 100	Porcen- taje	Resultad Os	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB4 M2	IAPA

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en conjunto con la Secretaría de Salud, fortalecerán los mecanismos de coordinación interinstitucional contra las adicciones y realizarán acciones para la mejora continua de los servicios, incluyendo la ejecución de proyectos de prevención, de desarrollo de capital humano y de acceso al tratamiento, además de supervisiones a centros de tratamiento residencial, así como propuestas de modificación al marco normativo.
- ii) El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en conjunto con la Secretaría de Salud implementarán acuerdos de coordinación interinstitucional e intersectoriales a fin de fortalecer los programas de atención y rehabilitación dirigidos a las personas con adicciones.
- iii) El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud en sus respectivos ámbitos de competencia, brindarán apoyo a los centros de tratamiento residencial de las adicciones en el D.F., a fin de fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como de reinserción social, a partir de la ampliación de la cobertura y el acceso a los servicios de atención integral con calidad, equidad y pleno respeto a los derechos humanos.

OBJETIVO 5

Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

META 1

Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Aumentar el tiempo que destinan los habitantes del Distrito Federal, en especial las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, mediante la realización de 28,000,000 acciones de promoción para informar sobre su importancia para la salud, 740,000 referencias de escolares con problemas de salud de las escuelas atendidas y 1,900 acciones de fortalecimiento de la infraestructura para la práctica de actividades físicas y deportivas, a través del incremento en la disponibilidad de instalaciones deportivas, vialidades, espacios adecuados, cicloestaciones, gimnasios urbanos y servicios accesibles para la caminata y uso de la bicicleta por parte de la población.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justific ación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumpli- miento de las acciones de promo- ción para reducir el sedenta- rismo físico en la pobla- ción	(Número de acciones de promoción para reducir el sedentarismo físico en la población realizadas / Número de acciones de promoción para reducir el sedentarismo físico en la población programadas) *100	Porcen- taje	Resulta- dos	Anual	16%	100%	E 1 AO2 OB5 M1	SEDESA

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi -cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de las acciones para la referencia de escolares con problemas de salud para reducir el sedentarismo físico en la población	(Número de referencias realizadas de escolares con problemas de salud para reducir el sedentarismo físico en la población / Número de referencias programadas de escolares con problemas de salud para reducir el sedentarismo físico en la población) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB5 M1	SEDESA
Cumplimiento de las acciones de fortalecimiento de la infraestructura para reducir el sedentarismo físico en la población	(Número de acciones de fortalecimien-to de la infraestructura realizadas para reducir el sedentarismo físico en la población / Número de acciones de fortalecimien-to de la infraestructura programadas para reducir el sedentarismo físico en la población) *100	Porcen- taje	Resultados	Anual	16%	100%	E 1 AO2 OB5 M1	INDEPORT E

POLÍTICAS PÚBLICAS

i) Las Secretarías de Educación, del Medio Ambiente, el INDEPORTE y el INJUVE-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán acciones de promoción y difusión, incluyendo las redes sociales, a fin de informar a la población sobre la importancia para la salud de la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas, así como el conocimiento de sus beneficios; además de contribuir en el ámbito de sus respectivas competencias al fortalecimiento de la infraestructura, el aumento de la oferta y espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. ii) Las Secretarías del Medio Ambiente, el INDEPORTE y el INJUVE-DF, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverán el uso de la bicicleta y la caminata para acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo. De la misma manera en el ámbito de sus respectivas competencias, suscribirán convenios de colaboración con actores públicos y privados para la mayor promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas y realizarán referencias de escolares con problemas de salud identificados en las escuelas.

OBJETIVO 6

Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

META 1

Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

META SECTORIAL CUANTIFICADA 1

Establecer programas y promover acciones interinstitucionales con las delegaciones políticas, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales, a través de la realización de 5,000 acciones de promoción dirigidas a la población en general y al personal encargado de su atención, aplicación de 7'000, 000 de dosis de vacunas a perros y gatos, 320,000 esterilizaciones, 1'200, 000 acciones de difusión y 1,400 acciones de mejora de los servicios, enfatizando el trato responsable, digno y respetuoso, así como el cuidado y manejo veterinario adecuado de los animales.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justific ación (Alinea ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de las acciones de promoción para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales	(Número de acciones de promoción para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales realizadas / Número de acciones de promoción para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales programadas) * 100	Porcentaje	Resultados	Anual	18%	100%	E 1 AO2 OB6 M1	SEDESA

Indianda	E61.	Unidad	Tine de	Domi - 4:	I 4	Mata	Inatif:	Dagman - L1
Indicador	Fórmula	de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de la aplicación de dosis de vacunas a perros y gatos para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales	(Dosis de vacunas a perros y gatos para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales aplicadas / Dosis de vacunas a perros y gatos programadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB6 M1	SEDESA
Cumplimiento en el número de esteriliza ciones para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales	(Número de esterilizaciones realizadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales / Número de esterilizaciones programadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB6 M1	SEDESA

					1	1	ı	T
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Periodi- cidad	Línea Base	Meta 2018	Justifi- cación (Ali- nea- ción PGDD F)	Responsable
Cumplimiento de las acciones de difusión para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales	(Número de acciones de difusión realizadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales / Número de acciones de difusión programadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	17%	100%	E 1 AO2 OB6 M1	SEDESA
Cumplimiento de las acciones de mejora de los servicios para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales	(Número de acciones de mejora de los servicios realizadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales / Número de acciones de mejora de los servicios programadas para promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales) *100	Porcentaje	Resultados	Anual	14%	100%	E 1 AO2 OB6 M1	SEDESA

POLÍTICAS PÚBLICAS

- i) Las Secretaría del Medio Ambiente y la Agencia de Protección Sanitaria del GDF, en coordinación con la Secretaría de Salud, realizarán acciones de promoción y difusión dirigidas a la población en general y al personal encargado de la correcta atención y bienestar de los animales, así mismo en el ámbito de sus respectivas competencias, aplicarán vacunas a perros y gatos, efectuarán esterilizaciones, darán seguimiento a los lineamientos sanitarios para regular la operación de las clínicas veterinarias delegacionales y los Centros de Atención Canina, fomentarán la adopción de animales y la realizarán campañas de vacunación antirrábica y de esterilización de perros y gatos.
- ii) Las Secretaría del Medio Ambiente, la Agencia de Protección Sanitaria del GDF y las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Salud, efectuarán en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones conjuntas para el mejoramiento de los servicios, promoviendo la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales, así como su manejo ético y responsable. De la misma manera proporcionarán información a la población sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria preventiva calendarizada.

VII.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAPD: Centro de Atención a Personas con Discapacidad

CONAPO: Consejo Nacional de Población

DIF-DF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

ENSA: Encuesta Nacional de Salud

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENA: Encuesta Nacional de Adicciones **GDF:** Gobierno del Distrito Federal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INMUJERES-DF: Instituto de las Mujeres del D.F. **IMJUVE:** Instituto Mexicano de la Juventud

INJUVE: Instituto de la Juventud del D.F.

IAPA: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

INDEPORTE: Instituto del Deporte del D.F. **ILE:** Interrupción Legal del Embarazo

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual OMS: Organización Mundial de la Salud

PEMEX: Petróleos Mexicanos

PGDDF: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PROAIRE: Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México

PIB: Producto Interno Bruto

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SEDESA: Secretaría de Salud del D.F. **SEGOB:** Secretaría de Gobierno del D.F

SEDU: Secretaría de Educación

SEDEMA: Secretaría del Medio Ambiente SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico

SECITI: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDESO: Secretaría de Desarrollo Social

SEDEREC: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

UBR: Unidades Básicas de Rehabilitación

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

"Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos".

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo para el periodo 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo para el periodo 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Económico, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Económico, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDEMBERG.- FIRMA.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO 2013-2018

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PRESENTACIÓN

La historia económica de la Ciudad de México durante el último siglo puede caracterizarse en términos generales como una historia de éxito. Se trata de un recorrido marcado por épocas de bonanza y otras de crisis, pero cuya progresión general ha sido ascendente. De tal suerte, y a pesar del notable crecimiento poblacional y económico de otras entidades federativas, hoy día la economía del Distrito Federal cuenta con fortalezas estructurales indudables. Hoy, la ciudad puede exhibir con orgullo importantes logros económicos que la colocan como líder nacional en diversos ámbitos.

Al concluir 2013, la Ciudad de México contribuyó con cerca de una quinta parte del Producto Interno Bruto nacional (17%) y fue el principal destino de la Inversión Extranjera Directa que ingresó al país (59%) y con el mayor número de empleos formales. Las cifras sin duda reflejan la magnitud del mercado de la ciudad, casi 9 millones de habitantes, pero también son producto de la calidad del capital humano de la capital. La población del Distrito Federal tiene en promedio poco más de 10 años de escolaridad, indicador que la sitúa en primer lugar nacional. La estructura productiva de la Ciudad de México, genera casi la tercera parte de los nuevos empleos en el país. Como resultado de estos factores, el PIB per cápita de la ciudad es uno de los más altos, duplicando el indicador promedio nacional.

No obstante los éxitos, el trayecto que hemos seguido nos lleva a enfrentarnos a un momento histórico que nos obliga a aprovechar todas las oportunidades para ser una urbe más productiva, emprendedora e igualitaria. Las condiciones estructurales de la Ciudad de México, favorables por sí mismas, no son suficientes para asegurar que se alcance el potencial de desarrollo económico del Distrito Federal. En este contexto debemos atender dos interrogantes: ¿qué futuro nos imaginamos y queremos para la Ciudad de México?, y ¿qué política de desarrollo económico y empleo podemos y queremos aplicar?

Las respuestas específicas que demos a estos planteamientos deben contribuir a elevar la competitividad nacional e internacional de la ciudad. Los esfuerzos de fomento a la inversión deben dirigirse a sectores económicos en los que se tienen ventajas comparativas, tanto en el ámbito de los servicios como de industria. Si bien la economía de la ciudad es fundamentalmente una economía de servicios (85% del PIB), ésta aun retiene un importante sector industrial (15% del PIB), caracterizado por empresas de mayor valor agregado como la industria del software, la industria farmacéutica, la biotecnología, la industria de procesamiento de alimentos, entre otras.

De igual forma se deben atender de forma urgente las áreas de oportunidad que se nos presentan para que la Ciudad de México tenga un mejor funcionamiento económico. Las obras de infraestructura deben mejorar la conectividad de la ciudad tanto en sus aspectos digitales (acceso a internet de banda ancha) como físicos (terminales aéreas y terrestres de pasajeros y mercancías). En el mismo tenor, la evidencia de indicadores nacionales e internacionales señalan que nuestra regulación mercantil produce fenómenos no deseados y que afectan negativamente a la competitividad: los tiempos y costos de apertura y operación de un negocio son elevados, el registro de propiedades y transacciones mercantiles es lento, los permisos de construcción son difíciles de tramitar, y hacer respetar los contratos es sumamente complejo.

Nuestra política de desarrollo económico y crecimiento estarán basadas en una política laboral que ponga en el centro la generación de empleos con seguridad social y capacitación, salario remunerador, seguro de desempleo y reinserción laboral a través del diálogo social. El trabajo digno es el medio para lograr igualdad y distribución de la riqueza.

Con el objetivo de proseguir con una trayectoria económica ascendente, la Ciudad de México debe tomar la iniciativa y dar pasos importantes para convertirse en un actor económico global con capacidad de innovar y generar riqueza. Las fortalezas económicas de la ciudad deben cultivarse, pero además, será necesario confeccionar una política económica coordinada que se sustente en una normatividad simple, homogénea, eficiente y con incentivos que favorezcan a las empresas y a la sociedad.

Un desarrollo económico incluyente tiene como una de sus prioridades, impulsar políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, este es el compromiso de nuestro gobierno.

En resumidas cuentas, deseamos una Ciudad de México capaz de ofrecer-mayor bienestar a partir de la generación de más negocios y mayor inversión; con negocios que puedan cumplir sus obligaciones laborales y regulatorias con certeza jurídica y acceder a mayores beneficios; con negocios que eleven su productividad, nunca a costa de menores ventajas para su capital humano, para así ser más competitivos y rentables. Todo ello redundará en mejores oportunidades de generar y distribuir riqueza para la población y en el trato igualitario para todas las empresas sin distinción.

El Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, a través de sus objetivos, líneas programáticas y acciones, contribuye a apuntalar esta visión de política económica y establece un punto de articulación de los esfuerzos de diversos actores. Es a través de la participación y colaboración activa de gobierno, empresariado, trabajadores y sociedad civil como el desempeño económico de la ciudad será reflejo de su potencial económico. Con gran convicción creemos que en el futuro cercano, el desempeño económico y la competitividad de la Ciudad de México serán comparable al de las grandes metrópolis del mundo. Esa será la verdadera medida de nuestro éxito.

Patricia Mercado Castro Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo

> Salomón Chertorivski Woldenberg Secretario de Desarrollo Económico

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

INDICE

Introducción

Marco Normativo

Área de Oportunidad: Empleo con equidad

Diagnóstico

Objetivo 1

Área de Oportunidad Inversión, Empleo y áreas de desarrollo

Diagnóstico

Objetivo 1

Objetivo 2

Área de Oportunidad. Desarrollo empresarial y competitividad

Diagnóstico

Objetivo 1

Objetivo 2

Objetivo 3

Objetivo 4

Objetivo 5

Objetivo 6

Objetivo 7

Objetivo 8

Objetivo 9

Área de Oportunidad: Innovación, ciencia, tecnología y sector productivo

Diagnóstico

Objetivo 1

Objetivo 2

Obietivo 3

Objetivo 4

Acrónimos

Introducción

La búsqueda del máximo beneficio para la sociedad ha sido objeto de estudio y preocupación permanente de la economía desde su origen como disciplina académica y campo de conocimiento. Por ello, la política económica de las diferentes naciones y ciudades a lo largo de la historia, ha centrado gran parte de sus esfuerzos en promover el crecimiento económico, ya que gracias a él se pueden alcanzar mayores niveles de prosperidad. No obstante, tener crecimiento económico no implica automáticamente un aumento del bienestar para todas las personas. Obtener esta meta supone la existencia de instituciones, herramientas y políticas que permitan redistribuir la riqueza generada por el crecimiento económico de la mejor manera y sobre todo que se vea reflejada en cada uno de los habitantes de la ciudad.

En 2014 la Ciudad de México sigue siendo el espacio de la geografía nacional que concentra la mayor riqueza, los recursos humanos más capacitados y la infraestructura de comunicaciones más desarrollada. Estas potencialidades deben traducirse no sólo en crecimiento económico sino en bienestar. Lo anterior será posible a través de la construcción de instituciones confiables y eficaces que sean capaces de atraer y administrar, eficientemente, inversión nacional o extranjera, y que brinden certeza jurídica para la apertura y operación de negocios que contribuyan con el bienestar y prosperidad de la sociedad.

La misión del gobierno del Distrito Federal en el ámbito económico es ser un catalizador para que la Ciudad de México sea una de las metrópolis líderes globales con un alto compromiso social: una urbe caracterizada por una economía competitiva y en crecimiento cuya meta última es elevar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Para cumplir con este objetivo, la política de desarrollo económico de la capital debe afrontar un contexto de creciente exigencia: impulsar la competitividad al tiempo que se privilegia el bienestar de las personas y la sustentabilidad ambiental.

Por tal motivo, se dará prioridad a la inversión estratégica e innovadora en industrias limpias que utilicen tecnología de última generación, a la recuperación de espacios públicos y barrios en donde existe una sentida necesidad de equipamiento urbano con fines económicos y sociales, a la generación de alternativas de financiamiento productivo a quienes no gozan de acceso a los instrumentos de la banca comercial para emprender un negocio o ampliarlo y a mejorar el desempeño de las instituciones públicas que regulan la vida económica en la Ciudad de México.

En este marco, las acciones que se llevarán en la presente administración a través de las diferentes dependencias que participan en este Programa Sectorial, están basadas en la asociación estratégica entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social y contribuirán a generar y distribuir la riqueza.

A través de estas asociaciones se busca impulsar a las empresas de la ciudad, particularmente a las MIPyMES que son las mayores generadoras de empleo. Entre las iniciativas destacadas se encuentran los programas y modelos que ayuden a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas, incentivar la innovación tecnológica y promover la creación y financiamiento de MIPyMES en sectores de industrias ligeras.

Del mismo modo, se busca apoyar a la población en su desarrollo laboral mediante el fortalecimiento de acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales tomando en cuenta el enfoque de género. De esta manera las y los habitantes de la Ciudad de México tendrán un mayor acceso a trabajos dignos donde cuenten con prestaciones sociales, se respeten los derechos laborales y no exista discriminación. Así, podemos afirmar que la política económica y de empleo de la presente administración promoverá que la riqueza y el empleo sean generados para fortalecer la competitividad de la economía de la ciudad y para mejorar el bienestar de la población.

En este marco, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo busca crear e incentivar políticas de desarrollo para la Ciudad de México que tengan sostenibilidad económica, es decir que promuevan proyectos de largo aliento capaces de generar rentabilidad económica y distribuirla de forma que la ciudadanía en su conjunto experimente beneficios en su calidad de vida. Es así que las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad, ponen al alcance de los actores públicos y privados y a la ciudadanía en general, las acciones a desarrollar en los próximos años con el propósito de mejorar la coordinación y cooperación entre los distintos actores.

Las acciones que componen el presente Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, tienen como base los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad en el Programa General de Desarrollo con el fin de alcanzar los objetivos planteados en esta administración.

Es importante señalar que el objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal es impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El Programa General está dividido en 5 ejes rectores donde se presentan las áreas de oportunidad, objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México.

Con base en el acuerdo No. COPLADE/SE/I/03/2014, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo desarrolla las políticas públicas que se enmarcan en las áreas de oportunidad establecidas en el Programa General de Desarrollo 2013-2018:

Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad

Eje 3: Desarrollo económico sustentable

Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo Área de Oportunidad 6: Desarrollo empresarial y competitividad

Área de Oportunidad 7: Innovación; ciencia; Tecnología y sector productivo

Para poder alcanzar las metas planteadas en el Programa General se contó con la participación de diversas Dependencias, Órganos Descentralizados, Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal. Estas son: Secretaría del Medio Ambiente;

Secretaría de Obras y Servicios;

Secretaría de Desarrollo Social;

Secretaría de Finanzas:

Secretaría de Turismo;

Secretaría de Cultura;

Oficialía Mayor;

Secretaría de Protección Civil;

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo;

Secretaría de Educación;

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Agencia de Gestión Urbana;

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta;

Cajas de Previsión de la Policía Preventiva;

Cajas de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya;

Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.;

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México;

Instituto de las Mujeres;

Secretaría de Desarrollo Económico.

La Secretaría de Desarrollo Económico, en su calidad de entidad coordinadora, propuso a cada dependencia la o las líneas de acción del Programa General de Desarrollo que estimó reflejan las actividades de éstas que inciden en el desarrollo económico. El contenido y forma de las políticas públicas, metas e indicadores recabados se analizó conforme a las indicaciones de la Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una vez integradas en un documento completo se solicitaron comentarios a las dependencias participantes para incorporarlos en el borrador del Programa Sectorial. Éste último se envió a todos los participantes para su validación final y, una vez validado, se procedió a la revisión por parte de la Jefatura de Gobierno, la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública.

Marco Normativo

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad. La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo 2 que "la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal".

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018. El Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 fue publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial.

A partir del Programa General, se elaboran los Programas Sectoriales que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como "los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.". Igualmente se desprenden del Programa General de Desarrollo los

programas institucionales y especiales, y con base en el cual se desarrollará la programación, presupuesto y evaluación de los mismos; éste deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/03/2013 el 11 de diciembre de 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

De manera complementaria el COPLADE aprobó el Acuerdo No. COPLADE/SE/I/03/2014, del 18 de febrero de 2014 en el que se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos" En este Acuerdo se señala que se debe elaborar el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, cuya coordinación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico con la participación de las diferentes Dependencias que intervienen en la materia. Esto último en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, donde se señala que la SEDECO es la Dependencia encargada de coordinar la elaboración de los programas relacionados con el desarrollo económico.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, los objetivos y metas que se atenderán por las políticas públicas descritas en este Programa Sectorial.

Área de Oportunidad: Empleo con equidad Diagnostico

Impulsar el desarrollo económico, el empleo equitativo, la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos laborales entre mujeres y hombres, al tiempo de evitar la discriminación de la población que requiere atención especial para su inclusión laboral son objetivos fundamentales para el Gobierno del Distrito Federal. En consecuencia, las políticas públicas para impulsar el desarrollo económico toman como punto de partida la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos laborales de mujeres y hombres. Este compromiso incluye tomar las previsiones necesarias para evitar la discriminación de la población que por sus características requiere atención especial para su inclusión laboral. En particular, se atenderán las necesidades de los menores trabajadores en edad permitida, jóvenes, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, jornaleros y jornaleras agrícolas, personas que viven con VIH, integrantes de la comunidad LGBTTTI – lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersex y aquellas personas preliberadas.

Por lo que se refiere a la atención de los adolescentes trabajadores y a la eliminación del trabajo infantil en edad no permitida, a través del trabajo conjunto con diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal se realizarán las acciones que se establecen con la creación de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Distrito Federal (GODF No. 1877 del 12 de junio de 2014.).

En términos globales, los datos de ocupación de la Ciudad de México muestran rasgos positivos. La ciudad alberga el núcleo de la actividad productiva de la mayor zona metropolitana del país y aporta cerca de una quinta parte del PIB nacional lo que marca una distancia considerable de las restantes entidades federativas. Al mismo tiempo la población

ocupada al cierre de 2013 fue de 4.2 millones de personas, de las cuales 2.3 millones fueron hombres y 1.9 millones fueron mujeres. La fracción de la población desocupada para el mismo periodo sumó 276, 926 personas que representa una tasa de desocupación de 6.3%. Estos datos no se alejan de las tendencias y comportamiento de la economía nacional, si bien es cierto que por la magnitud demográfica del Distrito Federal una pequeña variación porcentual se traduce en un cambio absoluto notable.

No obstante, al desglosar los datos de ocupación a mayor nivel de detalle se hacen visibles las brechas importantes en el acceso al empleo que aún subsisten. En primera instancia la distribución por sexo para la población desocupada muestra una ligera diferencia en donde la mayor parte está constituida por hombres (56%) y la minoría por mujeres (44%). Sin embargo, en otro grupo de población vulnerable las proporciones cambian por completo; entre la población ocupada pero que no recibe remuneración -120,189 personas-, 34.7% son hombres y 65.3% son mujeres. Además, en paralelo al mercado de trabajo formal existe un mercado de trabajo informal que emplea precariamente a poco más de un millón de personas. Este primer análisis demuestra la importancia de políticas a favor de la equidad para el desarrollo económico de la ciudad, pues existen múltiples grupos vulnerables a los cuales la política de desarrollo económico y empleo debe atender.

Uno de los grupos vulnerables más importantes es la población joven que ha experimentado dificultades para insertarse en el mercado laboral. La proporción de desocupados en el grupo de edad de 14 a 29 años alcanza el 51% con una tasa de desempleo de 10.4% superior de 3 puntos porcentuales de la media nacional. Estas cifras son particularmente preocupantes pues una fracción importante de la población que cuenta con niveles de escolaridad elevados (bachillerato o educación superior) no encuentra un empleo acorde con sus competencias y conocimientos. Lo anterior constituye una fuerte limitante para el crecimiento de la ciudad.

El segmento de la población adulta mayor, en especial las mujeres, también presentan una inserción laboral precaria. La mayoría de estas personas cuenta con un menor nivel educativo que el resto de la población ocupada, situación que limita sus oportunidades en el mercado laboral. El porcentaje de desocupados en este grupo de edad de 60 años y más es del 12% y constituye un problema de cara al futuro inmediato. El crecimiento demográfico que experimentará este grupo poblacional no disminuirá y, simultáneamente, no se prevé aumente su acceso a pensiones o el monto de las mismas. Por lo tanto, el gobierno del Distrito Federal debe emprender acciones que permiten enfrentar este fenómeno en el futuro inmediato.

Por su parte, las personas con discapacidad presentan una tasa de participación económica relativamente baja con respecto al resto de la población. Tan sólo el 29.9% de las personas que presentan un tipo de limitación física o cognitiva forman parte de la población económicamente activa. La generación de mecanismos que permitan una mayor participación económica de este grupo supone un reto que debe afrontarse para preservar la equidad entre todos los ciudadanos.

De igual forma, los pobladores rurales de la Ciudad de México requieren mejorar sus ingresos a partir del autoempleo e implementar estrategias de producción y distribución de sus productos. No obstante, para esta población no es fácil acceder a empleos ya que en muchos casos se carece de documentación básica para identificarse. Bajo este contexto, las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades deben reforzar y generar mecanismos para propiciar la incorporación de dichos grupos a través de cursos de capacitación y vinculación laboral, y establecer diagnósticos respecto a la situación laboral de dichos pueblos originarios (144 pueblos), comunidades y personas indígenas que habitan el Distrito Federal.

En el contexto de esta realidad compleja, el gobierno de la Ciudad de México ha tomado una posición proactiva generando programas institucionales novedosos. En específico, y con el fin de promover el cumplimiento de los derechos económicos y sociales de la población, así como disminuir la desigualdad social, revertir el proceso de exclusión y segregación social, el gobierno de la ciudad ha implementado el programa de Seguro de Desempleo. Este es un mecanismo de protección social que se traduce en un beneficio económico mensual equivalente a 30 días de Salario Mínimo General Vigente entregado al beneficiario hasta por un periodo de seis meses, pudiendo acceder a este beneficio una vez cada dos años, siempre y cuando cumpla con los requisitos para el trámite de reingreso. Durante 2013 el Seguro de Desempleo benefició a un total de 721 adultos mayores, 421 hombres y 301 mujeres. Asimismo, obtuvieron este apoyo 956 jefas de familia, madres solteras. En el transcurso del primer trimestre de 2014, el Seguro de Desempleo ha atendido a 1,511 mujeres y 945 personas adultas mayores; 76 personas migrantes, 22 mujeres y 54 hombres.

También se ha procurado mejorar las condiciones para la incorporación al mercado laboral a través de cursos de capacitación y vinculación laboral. Actualmente se atienden a las personas desempleadas a través de los módulos de atención que se encuentran ubicados en las 16 delegaciones del Distrito Federal. En el último trimestre del ejercicio 2013, se recibieron 26,907 solicitudes de ingreso al programa, mismas que fueron verificadas para su posterior aprobación y dispersión de apoyos. Se han vinculado a 3,822 beneficiarios del Seguro de Desempleo a vacantes de empleos formales con diferentes instancias y empresas, así como a las diferentes Ferias de Empleo, realizadas en las distintas delegaciones.

En la presente administración se reforzarán estas acciones y se integrarán para crear verdaderos modelos de intervención y estrategias integrales. En este marco se presentan las siguientes acciones para avanzar en busca del empleo con equidad **OBJETIVO 1.**

Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

META 1

Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

META 1.1:

Incrementar en un 20% la conformación de empresas culturales creativas en el Distrito Federal, a partir de la implementación de estrategias que vinculen a la cultura con el sector productivo.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Conformación de empresas culturales creativas a través de procesos de incubación	((Empresas culturales creativas conformadas a través de procesos de incubación en el periodo actual / Empresas culturales creativas conformadas a través de procesos de incubación en el periodo inmediato anterior) -1) * 100	Tasa de variación	Conocer el número de empresas culturales creativas conformadas a través de procesos de incubación.	Resultados	Anual	Sistema de Información de la Secretaría de Cultura	0	Incremento de 20%	E1-A07-L1
* Información 1	no disponible			•	•	•	•		•

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico impulsará acciones de coinversión cultural, a través de un proceso de incubación de empresas culturales creativas, donde se proporcionen herramientas tanto de formación en gestión cultural, como asesorías para créditos, planes de financiamiento, así como servicios tecnológicos y materiales para la constitución o fortalecimiento de empresas propias.

META 1.2

Impulsar la incubación de nuevas empresas de mujeres del ámbito urbano y rural, así como de empresas sociales y cooperativas, en las 16 demarcaciones políticas mediante la implementación de un Modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento económico de las mujeres en el Distrito Federal.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicado r	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Línea Base *	Meta a 2018	Justificació n	
de capacitación en administración	donde se aplicó la capacitación en el periodo/ Número total	Porcentaj	Cuantificar el porcentaje de implementació n del Modelo de Capacitación a lo largo de las 16 delegaciones.	Gestión	Semestral	Informe de gestión, Objetivos de Desarrollo del Milenio.	0	100 %	E1-AO7-L1	
* Información no disponible										

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal desarrollará estrategias encaminadas a mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral para avanzar en la eliminación de desigualdades de género y en el empoderamiento económico de las mujeres.

META 1.3

Implementar al menos cuatro acciones anuales de capacitación para la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, para la población rural, indígena y migrante a partir de 2015.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
contribuyen a	Número de Cursos de Capacitación apoyados por el programa	Número entero	Contribuir con capacitación para impulsar el desarrollo de habilidades de la población objetivo.	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	16 cursos de capacitación	E1-AO7-L1
* Información r	no disponible			•		•		•	

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico instrumentará y operará capacitaciones y acciones para el desarrollo integral y sostenible dirigidos a las comunidades indígenas y población rural y migrante para superar los rezagos económicos y que se reflejen en sus actividades diarias con mayores y mejores beneficios y calidad de vida.

META 1.4

Brindar asesoría y/o apoyos económicos para que el 40% de las personas egresadas de cursos de autoempleo consoliden una actividad productiva formal por cuenta propia.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Ocupaciones Productivas	(Egresados de cursos de autoempleo que desarrollen una ocupación por cuenta propia / Total de egresados de cursos de autoempleo)	Porcentaje	Coadyuvar a disminuir los altos índices de desempleo	Resultados	Trimestral	Ocupaciones productivas apoyados por las instancias de gobierno involucradas (DGECyFC)	0	40 % de egresados que desarrollen una actividad productiva por cuenta propia	El AO7 L1
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverá, a través de políticas públicas de financiamiento con recursos locales y de transferencia federal, la creación y consolidación de proyectos productivos a fin de incentivar ocupaciones por cuenta propia dirigidas a la población con mayor dificultad para obtener un trabajo digno.

META 1.5

Vincular anualmente a 1,500 jóvenes y personas de grupos vulnerables a alternativas de empleo existentes en el Distrito Federal hasta alcanzar al final de la administración a 6,000 beneficiarios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
personas de grupos vulnerables empleadas a través del programa de vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y	personas de grupos vulnerables empleadas a través del programa de vinculación	Número entero	Identificar el avance en la meta propuesta.	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	6 mil jóvenes beneficiados	E1-A07-L2
* Información no	disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo implementará un programa para vincular a jóvenes egresados del nivel bachillerato y personas de grupos vulnerables que carecen de experiencia laboral con los oferentes de empleo que permita reducir la discriminación de este grupo de población y acentuar la política de derechos humanos en la capital.

META 1.6

Realizar anualmente 10 talleres de sensibilización dirigidos al sector empresarial para promover la inclusión laboral con protección social, con pleno respeto a los derechos laborales de los grupos vulnerables, a través de estímulos fiscales, evitando todo tipo de discriminación.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados		Meta a 2018	Justificación
beneficios	sector		Medir el grado de avance en la realización de talleres para incorporar al mercado laboral a la población con discapacidad y de adultos mayores	Gestión	Anual	Sistema de Información Ferias de Empleo	0	50 talleres de sensibilización	
* Información r	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo llevará a cabo la Estrategia de Atención Integral en materia de empleo a grupos vulnerables, que permita coadyuvar a la inserción laboral o al desarrollo de una actividad productiva.

META 1.7

Difundir, a través de 3 campañas al año, las reducciones al Impuesto sobre Nóminas a las que pueden acceder las empresas que contraten personas con discapacidad.

INDICADORES

Nombre I	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
impuesto sobre d Nóminas para las empresas que d	ampañas	Número entero	Dar a conocer los beneficios a los que pueden acceder las empresas que contraten personas con discapacidad	Gestión	Anual	Registros administrativos	0	15 campañas de difusión	E1-AO7-L4

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Finanzas difundirá los distintos apoyos fiscales otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, a las empresas que contraten personas en estado vulnerable por su origen, condición jurídica, social o económica, por discapacidad, estado civil, situación de calle, entre otras.

META 1.8

Establecer por lo menos un convenio al año con las confederaciones patronales del Distrito Federal, a fin de acordar un programa de generación de empleos estables en condiciones de igualdad de oportunidades y de protección y seguridad social; así como vigilar el cumplimiento de las condiciones mencionadas y revisar los tipos de contratación, mediante la realización de inspecciones.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de convenios establecidos con cámaras patronales	(Convenios establecidos con cámaras patronales / Convenios programados) * 100	Porcentaje	Medir el establecimiento de convenios con cámaras patronales	Gestión	Anual	Documentos administrativos	0	5 convenios	E1-AO7-L6
Porcentaje de variación de inspecciones realizadas a las empresas instaladas dentro del Distrito Federal	((Número de inspecciones realizadas en el periodo actual / número de inspecciones realizadas en el periodo anterior)-1)*100	Tasa de variación	Medir el grado de logro de las inspecciones programadas a empresas del Distrito Federal	Gestión	Trimestral	Documentos administrativos	0 %	8 %	E1-AO7-L6
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo establecerá los convenios correspondientes con las confederaciones y cámaras patronales, con el fin de fomentar la protección de los derechos de los trabajadores, implementando en su caso acciones de vigilancia del cumplimiento de los mismos a través de la inspección laboral, que como una actividad institucional, puede realizarse de manera ordinaria (previa notificación) o extraordinaria (sin previa notificación), y ser una herramienta eficaz para detectar y sancionar las violaciones a los derechos laborales.

META 1.9

Construir y operar, de manera conjunta las diferentes cámaras industriales, comercio y servicios de la Ciudad de México, las distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo para Prevenir la Discriminación, un modelo específico de desarrollo que promueva la creación de fuentes de empleo para los grupos sociales menos favorecidos. Generar campañas de cultura, concientización sobre los derechos humanos laborales que deben exigir los grupos vulnerables y discriminados de la Ciudad de México. Realizar por lo menos 2 reuniones anuales como parte de los trabajo de esta Red para dar seguimiento a los acuerdos.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
cultura laboral incluyente	Reuniones de Trabajo realizadas con los Sectores integrantes del al Red Promotora	Número entero	Instituir una Red Promotora de una Cultura Laboral Incluyente que contribuya a eliminar la desigualdad y discriminación en el mercado laboral y promover la inclusión socio-laboral de la población en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal.	Resultado	Semestral	Minutas de participación en red de vinculación	0	8 reuniones	E1-A07-LA7
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, desarrollará una política de inclusión al mercado laboral de los grupos vulnerables y difundirá entre la población trabajadora y en especial entre aquellas personas en situación de vulnerabilidad, sus derechos y las oportunidades de desarrollo.

META 1.10

Apoyar la operación de un 25% de sociedades cooperativas de mujeres integradas en la base de datos de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para el desarrollo de sus capacidades productivas, a través de apoyos económicos y de capacitación técnica operativa y fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de Sociedades Cooperativas apoyadas por STyFE, integradas por mujeres	(Número de sociedades cooperativas de mujeres registradas y apoyadas por STyFE / Número de sociedades cooperativas de mujeres registradas por STyFE) *100	Porcentaje	Apoyar la operación de sociedades cooperativas de mujeres para fortalecer el empoderamiento económico y avanzar en la eliminación de desigualdades de género	Gestión	Semestral	Documentos de la DGEyFC	0	25 % de sociedades cooperativas con apoyo	E1-AO7-L1
* Información	no disponible	;							

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará estrategias encaminadas a fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y avanzar en la eliminación de desigualdades de género.

META 1.11

Instalar el Comité Consultivo del Servicio Nacional de Empleo del DF conformado por sectores Gobierno, Educación, Empresarial y Sindical, el cual realizará tres reuniones anuales.

POLÍTICA PÚBLICA. Promover el diálogo social entre sectores vinculados a la materia laboral en la generación de políticas públicas que promuevan la creación de empleos dignos para la población desempleada que habita y transita en la Ciudad de México.

META 2

Promover y fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral.

META 2.1

Concertar 10 ferias de empleo que impulsen el empleo formal con protección social con pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación alguna.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Realización	Sumatoria de Ferias de Empleo Realizadas	Número entero	Dar seguimiento a las 10 ferias programadas	Gestión	Anual	Reporte que arroja el Sistema de Información de Ferias de Empleo (SIFE)		10 ferias de empleo	E1-AO7-L8
* Información 1	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo concertará ferias de empleo con el sector productivo de la Ciudad de México con el propósito de agilizar los mecanismos de reclutamiento y selección para que las personas buscadoras de empleo disminuyan significativamente el costo y tiempo invertidos en el proceso de inserción laboral.

META 3

Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

META 3.1

Establecer un reglamento interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México que permita brindar los servicios de capacitación a cualquier persona sin discriminación por motivos de su condición social, jurídica, económica, física, personal o de cualquier otra índole.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impartirá servicios de capacitación a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México de acuerdo a su reglamento interno el cual estará realizado con una visión con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

META 3.2

Promover la incorporación laboral del 20% de las y los participantes en cursos de capacitación para el trabajo para personas en condición de vulnerabilidad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Avance en la población vulnerable participante en acciones de capacitación incorporada a un empleo	vulnerabilidad incorporadas a	Porcentaje	Contribuir a facilitar la reinserción laboral de la población vulnerable	Resultado	Trimestral	Sistema de información del Programa de Apoyo al Empleo Web (SISPAEWeb)		Incorporación laboral del 20% de los capacitados	E1-AO7-L9
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsará acciones de capacitación para el trabajo dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad que retome sus necesidades, capacidades y habilidades a fin de garantizar condiciones para una posible certificación laboral y facilitar su inserción laboral a empleos dignos

META 3.3

Desarrollar siete estudios sobre el mercado laboral de la Ciudad de México, que identifiquen la problemática de la población ocupada y no ocupada para fortalecer los programas y acciones institucionales, así como la formulación de nuevas políticas públicas dirigidas a personas con algún tipo de discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Además, desarrollar un banco de información estadística y geográfica de la Ciudad de México que sirva de instrumento para el fomento del empleo formal.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
personas con algún tipo de discapacidad o en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral en la Ciudad de México	de estudios realizados	Número entero	Medir el grado de avance en la realización de estudios sobre la problemática de las condiciones de trabajo y acceso al empleo en el mercado de trabajo en la ciudad de México.	Gestión	Anual	Registros administrativos y documentos elaborados en la Dirección de Estudios y Estadísticas del trabajo.	0	7 estudios	E1-AO7-L10
* Información no d	isponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo analizará y difundirá estadísticas relacionadas con las condiciones de trabajo y acceso al empleo en el mercado laboral de la Ciudad de México, que permitan conocer la problemática exacta de cada grupo de población a fin de que la población desempleada esté orientada para tomar la decisión más adecuada al acudir al mercado de trabajo.

META 3.4

Crear planes de estudio que impliquen la homologación académica de personas que por su condición de migración no cuenten con la certificación requerida en el ámbito nacional y generar programas que permitan a las personas migrantes desarrollar nuevas destrezas con demanda en el mercado laboral formal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo formulará, en coordinación con las instituciones académicas correspondientes, programas de capacitación que permitan a los migrantes interesados obtener la certificación que reconozca sus habilidades adquiridas en empleos y/o centros de capacitación en el extranjero. De esta manera, se reconocen las habilidades de los trabajadores, y se aprovecha el capital humano que proviene del extranjero, con sus particularidades que enriquecen el mercado de trabajo mexicano.

META 3.5

Implementar al menos 4 acciones de capacitación para la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, para la población rural, indígena y migrante a partir de 2015.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Cursos de Capacitación y Asistencia Técnica que contribuyen a fortalecer las habilidades y los conocimientos para el Desarrollo Sostenible	Capacitación apoyados por el		Contribuir con capacitación para impulsar el desarrollo de habilidades de la población objetivo.	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	16 capacitaciones	E1-AO7-L11
* Información r	no disponible		·		·	·			·

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico instrumentará y operará capacitaciones y acciones para el desarrollo integral y sostenible dirigidos a las comunidades indígenas y población rural y migrante para superar los rezagos económicos y que se reflejen en sus actividades diarias con mayores y mejores beneficios y calidad de vida.

META 3.6

Elaborar anualmente un perfil laboral sobre las mujeres ocupadas de la Ciudad de México, con los registros administrativos de las distintas áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con la finalidad de conocer sus necesidades de capacitación y adiestramiento y, de esta manera, desarrollar los cursos respectivos. Asimismo, informar a las mujeres que solicitan credenciales de trabajadoras no asalariadas y a las que acuden al Área de Atención a Mujeres de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social sobre los programas que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para mejorar su condición laboral. Se plantea que en 2014, se capacite al 4% de las mujeres vinculadas, en 2015 al 5%, en 2016 al 6%, en 2017 al 7% y en 2018 al 8%.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Avance en el número de mujeres trabajadoras no asariadas que recibieron capacitación y apoyos de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo	recibieron capacitación y otros apoyos en la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo / Número de mujeres canalizadas programadas desde el área de atención a mujeres y trabajadores no asalariados) *100	Porcentaje	Medir el número de mujeres trabajadoras no asariadas a programas de capacitación y otros apoyos debido a la gestión de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social	Gestión	Semestral	Registros administrativos	0	Incremento del 8% en 2018	E1-AO7-L12

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo promoverá una cultura de igualdad e inclusión laboral para las mujeres de la Ciudad de México que trabajan fuera del hogar, mediante la capacitación y vinculación a los programas y servicios que ofrece, a través del desarrollo de perfiles laborales que permitan la identificación de sus necesidades en materia de formación y adiestramiento para el trabajo.

META3.7

Implementar un programa de capacitación para mujeres en busca de empleo que incorpore la igualdad de oportunidades y el empleo de tecnologías de información y comunicación.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará programas de capacitación para el trabajo para mujeres buscadoras de empleo que disminuyan las desigualdades y brechas relacionadas con la vida de las mujeres y su participación en el mercado laboral.

META 3.8

Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y economía del cuidado en la creación de nuevos programas y/o apoyos específicos dirigidos a mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos), tales como becas, comedores y estancias infantiles.

POLITICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal incorporará la perspectiva de género en la agenda pública del Gobierno del Distrito Federal, a través de los programas de apoyo dirigidos a mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, para avanzar en la eliminación de las desigualdades de género, de las barreras en el desarrollo humano y en promover el empoderamiento económico de las mujeres.

META 3.9

Impulsar la creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal e incorporar en su oferta un 30% de cursos que capaciten a las mujeres en oficios no tradicionales respecto del total de cursos dirigidos a mujeres

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo creará el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal y propondrá en conjunto con las entidades académicas correspondientes, una oferta de cursos que permitan potenciar habilidades no tradicionales en las mujeres, ampliar su oferta de capacitación y promover entre las mujeres la importancia de ampliar el espectro de sus posibilidades de empleo.

META 3.10

Favorecer el proceso de autonomía económica de 3,000 mujeres habitantes de la Ciudad de México, mediante la impartición de cursos básicos y de especialización en oficios no tradicionales y su certificación.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
certificadas en	Sumatoria de mujeres certificadas	Número entero	Conocer e número de mujeres certificadas er oficios no tradicionales.	Gestión	Semestral	Informe de gestión	0	3000 mujeres certificadas	E1-AO7-L14
* Información no	disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal impulsará la capacitación y certificación de la mujeres en oficios no tradicionales, que permitan mejorar las condiciones laborales para las mujeres y disminuyan las brechas relacionadas con su participación en determinados campos laborales, niveles de responsabilidad y formas de contratación, que tienen repercusiones negativas en el plano salarial.

META 4

Impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la disminución de prácticas discriminatorias en el trabajo

META 4.1

Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo, teniendo como meta aumentar al 16.5% la protección a personas desempleadas del Distrito Federal.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicida d	Documentos Relacionados	Líne a Base *	Meta a 2018	Justificació n
Cobertura de personas desempleada s del Distrito Federal con el Seguro de Desempleo	(Número de beneficiarios documentados/Núme ro de personas desocupadas abiertas) *100		Medir el porcentaj e de personas atendidas con el seguro de desemple o	Resultado s	Semestral	Registros administrativo s del Seguro de Desempleo y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI)		16.5% de cobertura a personas desempleada s	E1-AO7- L15
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará acciones tendientes a respetar, proteger, promover y garantizar el derecho al trabajo y los derechos humanos en el Distrito Federal, en especial de los grupos vulnerables, a través de brindar una protección económica básica a quienes hayan perdido su empleo, generar las condiciones para su reincorporación al mercado laboral sin discriminación y establecer convenios con las organizaciones obrero patronales difundir los derechos laborales.

META 4.2

Impulsar la incorporación del Protocolo para la prevención, atención y sanción al acoso sexual en la Administración pública del Distrito Federal a través de cursos de capacitación a servidores y servidoras públicas en esta materia.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal promoverá la eliminación de la violencia contra las mujeres así como los mecanismos para atender todos los tipos de discriminación y modalidades de violencia, con el fin de sentar las bases de una transformación de la cultura laboral e institucional en la Administración Pública del Distrito Federal.

META 4.3

Realizar tres campañas anuales de difusión de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras sin distinción de sexo, edad, raza, idiosincrasia, nivel socio económico o de cualquier tipo, dando a conocer la forma y las instancias donde pueden hacer valer sus derechos y proporcionando asesoría, conciliación y patrocinio jurídico.

INDICADORES

Realización de Campañas de difusión de los laborales de las y los trabajadores en el Distrito Federal. Medir el grado de avance de la realización de las campañas de difusión sobre los derechos laborales. Medir el grado de avance de la realización de las campañas de difusión sobre los derechos laborales. Medir el grado de avance de la realización de las campañas de difusión sobre los derechos laborales.	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
	de Campañas de difusión de los derechos laborales de las y los trabajadores en el Distrito	campañas de difusión		grado de avance de la realización de las campañas de difusión sobre los derechos	(i estión	Anual	interno de la	0	campañas	E1-AO7-L15

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo difundirá a través de medios impresos los derechos laborales de mujeres y hombres en el Distrito Federal, enfatizando la creación de una cultura de denuncia de actos de discriminación, hostigamiento sexual, despido por embarazo, actos de violencia con motivo de trabajo, así como cualquier otro conflicto laboral derivado por condiciones de edad, raza, nivel socio económico y/o preferencia sexual.

META 4.4

Atender mediante el Seguro de Desempleo a 1,500 personas que pertenezcan a grupos o comunidades indígenas con base en los criterios que desarrolle Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Asimismo vincular a dichas personas indígenas con los programas institucionales de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados		Meta a 2018	Justificación
Avance en la captación de personas indígenas al Seguro de Desempleo	personas indígenas que recibieron el Seguro de	Número entero	Cuantificar la cobertura del Seguro de Desempleo entre la población indígena	Resultados	Semestral	No disponible	0	1500 personas	E1-A07-L18
* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo identificará y captará a las personas indígenas desempleadas que requieren un apoyo económico base de 30 días de salario por seis meses, así como la vinculación más adecuada a vacantes que ofrezca la Secretaría a través de otros programas. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades junto con las instancias adecuadas, determinarán los requisitos que debe cumplir la población indígena desempleada dada su condición étnica y migratoria que faciliten su acceso al seguro de desempleo en la Ciudad de México.

META 4.5

Desarrollar a partir de 2015, 3 campañas anuales de difusión e información para la población rural, indígena y migrante, en materia laboral y de derechos humanos para reducir las prácticas discriminatorias.

INDICADORES

INDICADORES	3									
Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación	
difusión e información de los derechos humanos y laborales para la	población rural, indígena	entero	Informar a la población indígena y migrante de sus derechos humanos y laborales	Resultados	Anual	Encuestas a Beneficiarios	0	12 campañas	E1-AO7-L18	
* Información no c	* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades instrumentará y operará acciones de difusión y aplicación de información de derechos humanos y laborales dirigidos a la población rural, indígena y migrante.

META 4.6

Diseñar e implementar en coordinación con las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México, un programa que coadyuve a la Erradicación del trabajo infantil.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará un programa con enfoque de derechos humanos para erradicar la explotación laboral de niñas y niños con apoyo de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolecentes Trabajadores en edad permitida en la Ciudad de México, la cual tiene por objeto la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección del adolescente trabajador en edad permitida. Estos programas deben considerar mecanismos de opinión y participación de la infancia trabajadora para que incidan en el diseño, monitoreo y evaluación de programas dirigidos a reducir la explotación laboral; analizar, y/o en su caso crear, implementar y evaluar el servicio de una línea de ayuda, de protección integral y asesoría para la infancia explotada laboralmente; diseñar e implementar una campaña para disuadir, en el momento de las inspecciones, el empleo de niñas y niños; diseñar e implementar una campaña de concientización respecto de las consecuencias negativas del trabajo infantil, reforzándola. Estas acciones se complementarán con la detección y sanción a las empresas que incumplan la normatividad relativa, a través de las inspecciones laborales oportunas, en colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

META 4.7

Diseñar los lineamientos para la creación y operación de centros de economía del cuidado y desarrollo económico para las mujeres de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal desarrollará de manera conjunta con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo acciones encaminadas a promover la igualdad de género, la economía del cuidado, la justicia laboral y el empoderamiento económico de las mujeres, con el fin de disminuir las desigualdades y brechas relacionadas con la vida de las mujeres y su participación en el mercado laboral a través de la creación de empleos remunerados.

META 4.8

Ampliar los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, el cual se realizara sin distinción alguna, para la policía preventiva del Distrito Federal.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Pensiones de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva	Sumatoria de pensiones entregadas	Número entero	Conocer el porcentaje de pensiones que se han otorgado a los derechohabientes	Resultados	Anual	Documentos Administrativos	20,315	26, 315 pensiones	E1-AO7-L20

POLÍTICA PÚBLICA. La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal ampliará los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, los cuales se realizaran sin distinción de género, mediante la elaboración de los cálculos y dictaminar en tiempo y forma de las pensiones, así como realizar las modificaciones necesarias al marco jurídico para poder soportar las pensiones en curso, así como las pensiones futuras.

META 4.9

Brindar patrocinio jurídico en materia laboral a grupos vulnerables y población discriminada, con un incremento anual de 6%, durante los siguientes años.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Juicios patrocinados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF, a favor de grupos vulnerables y población discriminada	patrocinados ante la junta Local de	Tasa de variación	Medir el patrocinio jurídico proveído por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal.	Gestión	Trimestral	Informes internos de la PDTDF.	6%	6% anual	E1-A07-L21

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo dará seguimiento a los juicios laborales patrocinados de forma gratuita por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, lo anterior para brindar a las trabajadoras y trabajadores, los mecanismos para buscar el cumplimiento de sus derechos laborales.

META 4.10

Realizar un foro internacional de especialistas sobre las normas nacionales e internacionales de trabajo que protegen los derechos de las trabajadoras, dirigido a servidores y servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal y a las y los impartidores de justicia laboral.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollarán de manera conjunta acciones encaminadas a promover la igualdad de género, la economía del cuidado, la justicia laboral y el empoderamiento económico de las mujeres, con el fin de disminuir las desigualdades y brechas relacionadas con la vida de las mujeres y su participación en el mercado laboral a través la realización de foros con especialistas sobre la protección de los derechos laborales.

Área de Oportunidad: Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo Diagnostico

Con el fin de ampliar el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, el Gobierno del Distrito Federal busca fomentar la inversión y el empleo de calidad en zonas de la ciudad que se transformen en áreas de desarrollo que tengan mayor impacto en la economía y bienestar de las personas. Para lograr esto, se deben diseñar e implementar una serie de acciones que reactiven el desarrollo económico a partir de proyectos de inversión pública y coinversión privada, que generen y distribuyan la riqueza de mejor manera.

El Distrito Federal es la entidad federativa con mayor peso en la economía nacional (17% del PIB) y es un destino de inversión privilegiado tanto nacional como internacional. Los rubros más destacados son el comercio, los servicios financieros, el turismo –cultural y de negocios-, y las industrias ligeras (farmacéutica, telecomunicaciones, vestido y accesorios, entre otras).

Sin embargo, al igual que sucede a nivel nacional, las inversiones no se distribuyen de forma homogénea en el territorio dando lugar a fenómenos de desigualdad urbana. Existen espacios urbanos que cuentan con todos los servicios y facilidades para el desarrollo social y económico de sus habitantes, y otros que carecen de servicios públicos e infraestructuras urbanas de calidad. Entre los primeros destacan las delegaciones Coyoacán, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo,

articuladas alrededor del eje económico conformado por las avenidas Insurgentes Sur y Paseo de la Reforma ubicadas en el oeste y sur del Distrito Federal. En estas demarcaciones, de acuerdo con datos de 2010 de CONAPO sólo 5,291 habitantes residían en zonas de muy alta o alta marginación urbana. En contraste, en el segundo grupo conformado por delegaciones ubicadas al oriente de la ciudad así como las periferias norte y oeste se concentraban los residentes que experimentan marginación urbana. Por ejemplo, tan sólo en Iztapalapa 369 mil personas habitaban en zonas de alta o muy alta marginación urbana en 2010 seguida de Tlalpan con 140 mil, Xochimilco con 126 mil y Gustavo A. Madero con 85 mil personas.

Este patrón de desarrollo económico y urbano genera desigualdades territoriales que deterioran la calidad de vida de una fracción significativa de los habitantes del Distrito Federal. La desigualdad en ingresos, infraestructuras y acceso a servicios públicos constituye un impedimento para el desarrollo económico pues limita la expansión del consumo y del empleo generando un uso ineficiente del territorio del Distrito Federal. Se vive así una paradoja, en las zonas de mayor consolidación urbana existen predios e inmuebles susceptibles de reciclamiento que están subutilizados; en tanto, en las delegaciones periféricas, subsiste una fuerte presión de la mancha urbana sobre el suelo de conservación que redunda en una expansión no sustentable de la ciudad con servicios de baja calidad y alto costo.

Para revertir este patrón de desigualdad económica y territorial, el gobierno de la Ciudad de México desarrollará en asociación estratégica con inversionistas privados proyectos que explotarán las ventajas con que cuenta el Distrito Federal tanto en el contexto nacional como en el internacional. A través de este enfoque se busca consolidar espacios geográficos como corredores comerciales, de servicios o industriales en las actividades económicas que resultan más rentables para la ciudad. Estas, de acuerdo a las cifras del Censo Económico de INEGI son el comercio, el turismo (tanto cultural como de negocios), los servicios financieros y las industrias ligeras que consumen tecnología de última generación (industria farmacéutica, telecomunicaciones, vestido y accesorios, entre otras).

Los procesos de consolidación y especialización de las vocaciones económicas del territorio permitirán revertir el deterioro del tejido urbano que afecta a importantes extensiones del Distrito Federal. Para implementar estos proyectos se diseñarán instrumentos económicos y jurídicos para generar asociaciones estratégicas entre el sector gubernamental, académico, empresarial y social que permita tener un desarrollo urbano más homogéneo, que valorice el patrimonio inmobiliario de la ciudad, y al mismo tiempo sea respetuoso del medio ambiente. En este esfuerzo será clave el uso estratégico del patrimonio inmobiliario de la ciudad buscando que los inmuebles y predios propiedad de la ciudad tengan un uso productivo y detonen proyectos de desarrollo económico amplios. Simultáneamente, los incentivos económicos que se implementarán deberán impulsar vocaciones productivas específicas en las delegaciones a partir de los activos de las diferentes localidades (educativos, industriales, turísticos, agropecuarios, etc.), que den solución a los problemas de movilidad en la ciudad, y aseguren el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable.

Entre las actividades a emprender destaca la recuperación de espacios públicos como una estrategia de fomento a la inversión y el empleo. La recuperación del espacio público se dará de la mano con las comunidades de barrios o zonas de toda la ciudad, comerciantes, organizaciones sociales y otros actores que estén interesados en reactivarlos como articuladores de inversión en actividades locales.

En definitiva, es prioritario implementar una estrategia que fomente el desarrollo económico equitativo, generador y distribuidor de riqueza que haga frente a la realidad que vive la Ciudad de México con la finalidad de alcanzar un desarrollo urbano económico-social equilibrado y ambientalmente sustentable.

OBJETIVO 1

Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales.

META 1

Orientar la inversión pública e incentivar la inversión privada, mediante proyectos de coinversión, hacia zonas cuya infraestructura urbana y estructura de oportunidades resulten insuficientes para satisfacer las necesidades de la población.

META1.1

Diseñar un plan de visión de largo plazo que oriente la inversión pública hacia las zonas donde se tenga un mayor impacto directo en las necesidades de la población.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico generará un plan de inversión pública de largo plazo que permita aprovechar los predios subutilizados propiedad del Gobierno del Distrito Federal para atender las necesidades que presenta el crecimiento poblacional y en consecuencia los retos del crecimiento de la ciudad en el largo plazo.

META1.2

Actualizar el programa de inversión de corto, mediano y largo plazo de proyectos de infraestructura con visión metropolitana para el financiamiento de proyectos a través del Fondo Metropolitano del Valle de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Obras en coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas revisarán y actualizarán la cartera de proyectos de infraestructura en los que se requiere una visión metropolitana y de largo plazo para atender las necesidades que enfrentan los habitantes de la ciudad y en las que se requiere la coordinación de los tres órdenes de gobierno vinculados a la Zona Metropolitana del Valle de México.

META 1.3

Promover la inversión pública e incentivar la inversión privada, mediante tres proyectos de coinversión, para el desarrollo de zonas en donde se generen importantes beneficios para la población.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Proyectos de coinversión generados	Sumatoria de proyectos de coinversión en el periodo	Número entero	Determinar si se cumple con la meta de Registro en Cartera de nuevos proyectos de coinversión	Resultados	Anual	Registros Administrativos	0	3 proyectos	E3-AO5-L1
* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. orientará la inversión pública e incentivará la inversión privada mediante el desarrollo de proyectos de coinversión y mediante la recepción de proyectos por parte de la ciudadanía a través del Programa de Incorporación Temporal de Bienes (PITB) en zonas que generan importantes beneficios para la población como los Centros de Trasferencia Modal (CETRAM) y las Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES)

META 1.4

Desarrollar un conjunto de mejoras al marco jurídico en materia de aprovechamiento territorial y un esquema jurídico y financiero que incentive los proyectos de coinversión.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con Calidad de Vida, progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A de C.V. revisarán y propondrán adecuaciones al marco normativo para el desarrollo de proyectos de coinversión que incentiven la inversión privada de forma ordenada y transparente. Aunque actualmente se cuenta con las Reglas de Carácter General para el Distrito Federal en proyectos de coinversión, se considera importante desarrollar un esquema jurídico y financiero más específico que incentive los proyectos de coinversión.

META 1.5

Promover la aplicación de modelos de financiamiento que promuevan la inversión privada, como los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) y concesiones al sector privado para el desarrollo de infraestructura que propicie movilidad y accesibilidad en la Ciudad de México, así como elevar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la mejora del medio ambiente.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Obras impulsará la aplicación de modelos de financiamiento como los Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) y concesiones al sector privado para el desarrollo de infraestructura que mejoren la movilidad y accesibilidad a la Ciudad de México. Estos mecanismos de financiamiento permitirán continuar con más obras de infraestructura vial que propicien una mejora en la movilidad de la Ciudad de México. En este marco se promoverá la construcción en el Circuito Interior de 6 obras y adecuaciones viales en un periodo de dos años para lograr una vía directa sin semáforos, desde Mixcoac hasta el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Se modernizará aproximadamente el 40% del alumbrado público. Con relación a las Autopistas Urbanas Concesionadas, se concluirá la fase 4 y 5 de la Autopista Urbana Sur y se construirá la Autopista Urbana Oriente. En coordinación con el Gobierno Federal, se promoverá la construcción del desarrollo de infraestructura para mejorar la conectividad y movilidad en el trayecto México – Toluca.

META 1.6

Desarrollar el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México, como una herramienta que brinde escenarios probables y apoyo técnico en la investigación, análisis, desarrollo, promoción y difusión de proyectos de la ciudad que requieren los diferentes niveles de gobierno, coadyuvando así en las decisiones de la administración pública local.

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana fortalecerá el proceso de planeación y la coordinación intergubernamental para el aprovechamiento racional y la optimización de los recursos para satisfacer las demandas de la ciudadanía. Para este fin se desarrollará la Maqueta Interactiva de la Ciudad de México, la cual contendrá como herramienta el Sistema de Información Geográfica de la Ciudad de México que será una plataforma concentradora de datos con la que se trabajarán las variables y análisis que permitan definir el objetivo deseado como fuente de información de todos los actores y plataforma única de consulta. Para ello se requiere la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la administración pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública.

META 1.7

Realizar seis estudios que permitan definir zonas potenciales para orientar la inversión pública e incentivar la inversión privada mediante proyectos de coinversión.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Estudios para definir potenciales zonas estratégicas de desarrollo de proyectos de coinversión		Número entero	Determinar la cantidad de estudios que se evalúen con la finalidad de encontrar desarrollos estratégicos		Anual	Registros Administrativos	3 estudios.	6 estudios	E3-AO5-L3

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. desarrollará estudios que permitan determinar las ubicaciones con potencial de desarrollo como zonas estratégicas para potenciales proyectos de coinversión para la Ciudad de México. En este proceso, será muy útil contar con las propuestas por parte de diversas entidades del Gobierno del Distrito Federal las cuales son la base para el desarrollo de proyectos estratégicos para la ciudad.

META 1.8

Promover la presentación por parte de la ciudadanía de proyectos potenciales de coinversión mediante el Programa de Incorporación Temporal de Bienes (PITB), con base en las áreas de oportunidad que se identifiquen y que generen un beneficio social tangible.

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. promoverá que la ciudadanía presente propuestas de proyectos de coinversión a través del Programa de Incorporación Temporal de Bienes (PITB) para que con la participación de la iniciativa privada en el desarrollo del proyecto, se pueda otorgar un beneficio tanto para los ciudadanos como para el desarrollo social y económico de la ciudad.

META 1.9

Gestionar la búsqueda y localización de por lo menos 10 predios subutilizados públicos o privados que puedan ser otorgados en Permisos Administrativos, Temporal Revocable o Concesión con el fin de incentivar la inversión privada y pública.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación	
Predios subutilizados otorgados en PATR	*	Número entero	El aprovechamiento Territorial de los predios del D.F.	Gestión	Anual	Solicitudes a Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	0	10 predios	E3-AO5-L4	
* Información	* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico potencializará mediante la incorporación en forma temporal de los bienes públicos y privados del Distrito Federal, la vocación de aquellos bienes que no están siendo utilizados debidamente, para que a través de proyectos de coinversión, y con la participación del sector social y público se logre el desarrollo económico y social de los habitantes de la Ciudad de México.

META 1.10

Identificar y participar en al menos dos esquemas de coinversión con la iniciativa privada para realizar proyectos de investigación tecnológica y de innovación, orientados al desarrollo urbano sustentable en zonas cuya infraestructura urbana y estructura de oportunidades resulten insuficientes para satisfacer las necesidades de la población durante los próximos cuatro años.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Esquemas de coinversión con la iniciativa privada para realizar proyectos de investigación tecnológica y de innovación, orientados al desarrollo urbano sustentable	Sumatoria de esquemas de coinversión en los que se participó	Número entero	Conocer los proyectos de investigación tecnológica y de innovación, orientados al desarrollo urbano sustentable en zonas cuya infraestructura urbana y estructura de oportunidades resulten insuficientes.	Resultado	Anual	Informes anuales	0	2 esquemas de coinversión	E3-AO5-L5

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promoverá la participación del sector privado en el desarrollo tecnológico y de innovación que permitan mejorar la infraestructura urbana para satisfacer las necesidades de la población.

META 1.11

Establecer relaciones estratégicas con el sector privado con el fin de promover su participación en el marco de las Reglas de Carácter General para el Distrito Federal en Proyectos de Coinversión.

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. desarrollará vínculos importantes con diversos actores de la ciudadanía, en el área de negocios, de la academia y de gobierno con el propósito de generar proyectos estratégicos de coinversión para la Ciudad de México. Esto con base en las Reglas de Carácter General para el Distrito Federal en Proyectos de Coinversión, a partir de las cuales es posible la coinversión entre entidades del Gobierno del Distrito Federal y la iniciativa privada, para lograr el desarrollo de zonas estratégicas para la Ciudad de México. En este marco se ha creado el Consejo Consultivo de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, en el cual se incorporan varios de los actores mencionados con la finalidad de dar certeza a los proyectos emprendidos.

META 2

Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

META 2.1

Identificar y establecer seis espacios públicos para desarrollar Zonas de Desarrollo Económico y Social que serán la base para atraer proyectos estratégicos de infraestructura en bienes y servicios con impacto para el desarrollo urbano, social, económico y ambiental.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación	
en cartera de proyectos		Número entero	Medir el número de ZODES que se registraron en cartera en comparación a las esperadas	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	6 Espacios públicos	E3-AO5-L6	
* Informaci	* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. identificará los espacios públicos propiedad del Gobierno del Distrito Federal que tienen importantes oportunidades de desarrollo en beneficio de la población que los ocupa y/o de las zonas aledañas a los mismos. Estos espacios se desarrollarán como Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES) y que serán la base para el desarrollo de proyectos estratégicos para la ciudad.

META 2.2

Incorporar soluciones de movilidad y tecnológicas en los proyectos denominados Zonas de Desarrollo Económico y Social para la Ciudad de México (ZODES)

POLITICA PÚBLICA. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A. de C.V en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico desarrollarán en las Zonas de Desarrollo Económico y Social para la Ciudad de México (ZODES), las soluciones necesarias y más actualizadas enfocadas a reducir o eliminar los inconvenientes de movilidad de la ciudad y los efectos contaminantes y que propicien la preservación de los recursos naturales. Para este fin el espacio de las ZODES se convierte en un área de oportunidad importante para implementar las soluciones tecnológicas más avanzadas al respecto.

META 2.3

Elaborar los proyectos de intervención integral de los sesenta cruceros de mayor riesgo para los peatones identificados en la ciudad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
de intervención integral de los 60	(número de proyectos elaborados / número de proyectos programados)*	Porcentaje	Determinar el avance en la elaboración de proyectos	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	100%	E3-AO5-L7
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana mejorará las condiciones de los cruceros identificados con mayor riesgo en la Ciudad de acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transporte y Vialidad, así como de la Secretaría de Obras y Servicios. En estos espacios se ha detectado la falta de legibilidad y continuidad de recorridos, espacios insalubres, grave deterioro de las condiciones físicas de banquetas, asfalto, alumbrado, señalización, desorden y obstaculización por mobiliario urbano obsoleto, comercio en vía pública, entre otros factores. Estas acciones son necesarias para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de diversidad, alta cohesión social, pleno goce de los derechos y creciente elevación de calidad de vida para el integro desarrollo tanto individual como social de sus habitantes, así como garantizar a todas las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad el acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos, brindando protección e infraestructura de calidad y otorgando una atención prioritaria en la realización de trámites y prestación de servicios a las mismas.

META 2.4

Promover por lo menos tres proyectos para el mejoramiento de infraestructura, bienes y servicios, aplicando tecnología de vanguardia que permita el debido aprovechamiento de los recursos para minimizar los efectos contaminantes, a través de la participación del sector privado en proyectos de coinversión.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación	
el mejoramiento de infraestructura,	Número de proyectos para el mejoramiento de infraestructura, bienes y servicios realizados	Número entero	Determinar la necesidad que tiene la autoridad de solicitar la participación del sector privado, para coadyuvar con tecnología de vanguardia que preserve los recursos y disminuya los contaminantes	Gestión	Anual	Programas de desarrollo, planes parciales, hechos notorios	0	3 proyectos	E3-AO5-L8	
* Información n	* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá la generación de nuevos mecanismos de infraestructura, bienes y servicios con tecnología de vanguardia que permitan preservar y aprovechar los recursos existentes a efecto de minimizar los agentes contaminantes.

META 2.5

Identificar y apoyar proyectos que involucren el uso del desarrollo tecnológico e innovador que resulte en beneficio de las unidades económicas de la calidad.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación apoyará proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo tecnológico y la innovación con impacto en el desarrollo económico de las unidades económicas de la Ciudad.

META 2.6

Incrementar en un 10% en relación con el año anterior, el número de personas capacitadas en procesos de autogestión para la posible conformación de empresas culturales creativas.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
variación de personas capacitadas en procesos de incubación de empresas culturales creativas	[(Número total de personas capacitadas y vinculadas con el sector productivo en el año actual/ Número total de personas capacitadas y vinculadas con el sector productivo en el año inmediato anterior)- 1*]100	Tasa de variación	Conocer la proporción de personas capacitadas en procesos de incubación de empresas culturales creativas y su vinculación con el sector productivo.	Resultados	Anual	Sistema de Información de la Secretaría de Cultura	0	10% de incremento	E3-AO5-L9
* Informació	ón no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Cultura en coordinación con otras instancias del gobierno a nivel local, federal e internacional desarrollará esquemas de participación comunitaria para fortalecer los procesos creativos en artes y oficios que permitan la vinculación con el sector productivo.

META 2.7

Diseñar e implementar un programa de apoyo y fomento de cultura de hacedores: "HacedoresCDMX" mediante ferias, conferencias, talleres teóricos y de manualidades, para promover la creatividad, destreza y talento de oficios populares.

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana promoverá una cultura de hacedores -una cultura "hazlo tú mismo"- para fortalecer y enriquecer las capacidades creativas y productivas entre los habitantes de la Ciudad de México, creando procesos, herramientas e infraestructuras innovadoras. Con ello se busca potenciar la economía de producción y manufactura a pequeña escala, como estrategia de desarrollo arraigada en tradiciones y culturas artesanas y de oficios, pero agregando factores de innovación tecnológica y sustentabilidad.

META 2.8

Apoyar por lo menos tres proyectos turísticos con la participación activa del sector privado y público a través de coinversión, para el desarrollo de bienes y servicios con la especialidad en infraestructura y espacios turísticos que logren la plusvalía del patrimonio público y la inversión extranjera.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Turística.	(Número de proyectos de Inversión Turística apoyados/Total de proyectos de Inversión Turística programados)*100		Gestionar proyectos con la finalidad de aprovechar los espacios públicos y turísticos en la Ciudad de México	Gestión	Anual	Indicadores anteriores, Encuestas	0%	100%	E3 AO5-L10
* Informac	ión no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Turismo y Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. gestionarán proyectos con la finalidad de aprovechar los espacios públicos y turísticos en la Ciudad de México, que permitan proyectar a una ciudad de vanguardia y dinámica frente a otras ciudades del mundo.

OBJETIVO 2

Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

META 1

Gestionar proyectos piloto para ser replicados en zonas identificadas como prioritarias para la recuperación del tejido social.

META 1.1

Recoger las opiniones y recomendaciones que las organizaciones de la sociedad civil y la academia en los proyectos denominados Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES) con el fin de incorporar aquellas que reditúen en beneficios sociales para la ciudadanía en general.

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo de la Ciudad de México S.A. de C.V. incorporará en el desarrollo de los proyectos de coinversión denominados Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES), aquellas recomendaciones que puedan realizar diversas organizaciones sociales y la academia, que reditúen en beneficios sociales para la ciudadanía en general, y que puedan implementarse en conjunto con los inversionistas participantes en estos proyectos. Dado el impacto que se espera tengan las ZODES, el incluir a actores relevantes dentro de la sociedad en el diseño de las mismas dará certeza y mayor seguridad de obtener un impacto positivo en la población objetivo a ser beneficiada por estos proyectos.

META 1.2

Promover el diseño de proyectos de desarrollo económico dirigidos a fortalecer el tejido social en la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá la participación de las organizaciones sociales o académicas para elaborar proyectos pilotos que tengan por objeto fortalecer el tejido social. Esas medidas son necesarias para impactar en la reactivación de la economía y el desarrollo.

META 1.3

Coadyuvar en la gestión de tres proyectos piloto para ser replicados en zonas prioritarias de recuperación del tejido social en Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta 2018	Justificación
del tejido social en	Sumatoria de proyectos para ser replicados en zonas prioritarias de recuperación del tejido social en Iztapalapa y Gustavo A. Madero	entero	Promover proyectos para la recuperación, enajenación, arrendamiento, adquisición o asignación de espacios públicos	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	3 proyectos	E3-AO5-L12
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Oficialía Mayor promoverá y dará seguimiento a proyectos que se presenten para la recuperación, enajenación, arrendamiento, adquisición o asignación de espacios públicos con el fin de fortalecer el tejido social.

META 1.4

Crear un padrón de predios que sean de patrimonio público o privado, que por sus características económicas y sociales requieren de su regeneración y revitalización.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico realizará las gestiones necesarias para crear un padrón en el que se inscriban aquellos predios que siendo patrimonio público o privado ubicados en el Distrito Federal sean susceptibles de regeneración y revitalización, para darles el uso que sus características especiales permitan, buscando la mejor vocación económica y social que puedan obtener los inmuebles aludidos

META 1.5

Desarrollar un modelo que permita el incremento en al menos 20% de propuestas ciudadanas apoyadas para su implementación y que estén enfocadas en el mejoramiento de la ciudad y sus habitantes.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicado r	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Líne a Base *	Meta a 2018	Justificació n
Proyectos presentados por la ciudadanía apoyados para su implementació n	proyectos presentados por la ciudadanía implementados) * 100	Porcentaj e	Conocer el incremento de en la implementació n de proyectos presentados por la ciudadanía	Resultado	Anual	Registro de Proyectos Presentados	0	20% de increment o	E3; AO5; L13
* Información n	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana convocará, mediante el programa Ciudad Propuesta, a la presentación de propuestas ciudadanas cuyo objetivo sea mejorar la vida en la Ciudad de México. Los proyectos que cumplan con los requisitos solicitados y que sean evaluadas como viables podrán recibir apoyos a través de las alianzas y vinculaciones tanto con dependencias como con otras entidades académicas o del sector privado.

META 1.6

Diseñar y gestionar tres proyectos piloto para la recuperación de la producción agrícola tradicional prehispánica para la zona chinampera, de la zona de agricultura de temporal del sistema lacustre de Xochimilco y Tláhuac, y de la zona de montaña de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, colindantes, que favorezca el interés de los dueños de chinampas, y terrazas agrícolas con más de cinco años de abandono en la reactivación de la producción agrícola de la región.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Cumplimiento de diseño y gestión de proyectos piloto		Porcentaje	Promover proyectos pilotos con el objetivo de fortalecer la producción agrícola		Anual	Registros administrativos	0	100%	E3-AO5- L13
* Información r	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta implementará proyectos pilotos con el objetivo de fortalecer la producción agrícola tradicional prehispánica para la zona chinampera, de la zona de agricultura de temporal del sistema lacustre de Xochimilco y Tláhuac, y de la zona de montaña de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Esto favorecerá el interés de los dueños de chinampas, y terrazas agrícolas con más de 5 años de abandono en la reactivación de la producción agrícola de la región, fortaleciendo la economía familiar y mejorando las condiciones y calidad de vida de los productores agrícolas y sus familias, contribuyendo de forma paralela a la conservación de los recursos naturales y servicios ambientales que estas tierras ofrecen.

META 1.7

Evaluar al menos un proyecto piloto tipo, para la recuperación de la producción agrícola tradicional chinampera, en la Zona Patrimonial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y zona cerril asociada.

POLÍTICA PÚBLICA. La Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta evaluará los proyectos piloto que sean replicados en zonas prioritarias identificadas en la zona de producción agrícola tradicional chinampera.

META 1.8

Gestionar proyectos estratégicos de coinversión que tengan por objeto la reactivación económica de tres espacios públicos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de espacios públicos reactivados a través de proyectos de coinversión	públicos reactivados	Porcentaje	Determinar el porcentaje de logro de reactivación de espacios públicos deteriorados	Resultado	Anual	Registros Administrativos	0	100%	E3-AO5-L15
* Informació	in no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. desarrollará proyectos estratégicos de coinversión para la Ciudad de México. Para cumplir con esto, es necesario obtener propuestas de proyectos con diversos actores de la ciudadanía, de negocios, de la academia y de gobierno. Para tal efecto se podrán obtener propuestas de parte de los mencionados actores, por medio del Programa de Integración Temporal de Bienes (PITB).

META 1.9

Impulsar la participación activa de las mujeres en el desarrollo de los protocolos y normatividad para el desarrollo de barrios que concentren los servicios necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana de las y los habitantes, donde la dimensión cultural o patrimonial pueda contribuir al bienestar, incorporando la perspectiva de género y economía del cuidado.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal garantizará la igualdad sustantiva de las mujeres de la Ciudad de México, tomando como referencia los tratados Internacionales y la normatividad local, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales a fin de incorporar la perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas del Distrito Federal. Además, se diseñarán programas que permitan mejorar las condiciones laborales para las mujeres, especialmente para quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad

META 2

Lograr la organización de comerciantes, productores, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar los espacios públicos de su comunidad.

META 2.1

Gestionar a través de las autoridades competentes la convocatoria a las organizaciones de comerciantes, productores/as, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar al menos cinco espacios públicos, para que inviertan en infraestructura, o desarrollen eventos masivos que promuevan la reactivación de esos espacios.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretará de Desarrollo Económico convocará a las organizaciones de comerciantes, productores/as, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar los espacios públicos para que inviertan en infraestructura, o en su caso, lleven a cabo la instalación de ferias, exposiciones y eventos que logren la concentración de grandes flujos de personas, que permitan reactivar la economía en el Distrito Federal.

META 2.2

Elaborar un programa de Ordenamiento Territorial dentro del Polígono de la zona de Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en coordinación con las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros, a fin de regular, regularizar y ordenar las actividades de desarrollo económico que han ido estableciéndose o invadiendo espacios y vías públicos, de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

POLÍTICA PÚBLICA. La Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta promoverá la organización de las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros actores interesados en reactivar los espacios públicos de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

META 2.3

Elaborar un plan que integre las diferentes propuestas de los actores económicos y sociales para la reactivación de los espacios públicos de sus comunidades.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico implementará políticas específicas que tengan como objetivo la elaboración de planes de acción para recuperar espacios públicos con las propuestas de los actores económicos y sociales, tomando en cuenta el patrimonio cultural del Distrito Federal, dándole prioridad a los centros históricos y sitios con valor cultural.

META 3

Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

META 3.1

Coadyuvar en la reactivación de la economía y la convivencia social en cinco espacios públicos prioritarios para recuperar el tejido social y la calidad de vida en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
públicos prioritarios en las delegaciones	(Espacios públicos reactivados /Espacios públicos programados) *100	Porcentaje	Conocer el avance en la reactivación económica y social de los espacios públicos prioritarios.	Resultados	Anual	La información proporcionada por las Dependencias participantes.	0	100%	E3-AO5-L18
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Oficialía Mayor promoverá y dará seguimiento a proyectos que se presenten para recuperación, enajenación, arrendamiento, adquisición o asignación de espacios públicos con el fin de fortalecer la convivencia social.

META 3.2

Diseñar e implementar estrategias en cada una de las Delegaciones, para promover la creatividad, destreza y talento de los oficios populares locales.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de Delegaciones en las que se desarrollan estrategias para fomentar la creatividad, destreza y talento de los oficios populares	(Delegaciones con estrategias implementadas / Delegaciones con estrategias programadas) * 100	Porcentaje	Conocer el avance de las estrategias por Delegación	Resultados	Anual	Registro de proyectos, Catálogo de hacedores	0	100%	E3-AO5-L20
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de gestión Urbana desarrollará y fomentará una estrategia que promueva la creatividad, destreza y talento de las y los ciudadanos en espacios públicos para incentivar la economía y la cultura local.

META 3.3

Apoyar al menos cien proyectos productivos a través del financiamiento y promoción de la comercialización que incidan en el rescate de espacios productivos o culturales.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Proyectos productivos apoyados que inciden en zonas de rescate de espacios productivos o culturales	espacios productivos o	Porcentaje	Impulsar a productores y artesanos y de transformación mediante apoyos crediticios para la ejecución de proyectos productivos de rescate de espacios productivos y culturales.	Resultado	Semestral	Registros Administrativos	0	100 %	E3-AO5-L17
* Informació	n no disponible			·		·		·	

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico promoverán que las y los productores, artesanos rurales y de transformación, tengan acceso a créditos blandos y promoción de la comercialización, como instrumentos para el rescate de espacios productivos o culturales.

META 3.4

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural dirigidas a la población de entre 12 y 65 años.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Crecimiento de acciones de intervención cultural comunitaria realizadas en espacios públicos	((Número de acciones de intervención cultural comunitaria en el año actual / Número de acciones de intervención cultural comunitaria en el año anterior)-1)*100	Tasa de variación	Conocer el crecimiento de acciones de intervención cultural comunitaria realizadas en los espacios públicos con respecto al 2013.	Resultados	Anual	Sistema de Información Cultural de la Secretaría	0	20% de incremento	E3-AO5-L22
* Información	no disponible	e							

POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Cultura implementará acciones de desarrollo cultural comunitario, con el propósito de impulsar y dar seguimiento a proyectos culturales que beneficien a las diferentes comunidades de la Ciudad de México.

META 3.5

Incrementar las asesorías en 5% cada año sobre los incentivos fiscales que existen para fomentar los proyectos culturales comunitarios que tengan una orientación hacia el bienestar y el desarrollo de proyectos productivos que contribuyan a recuperar el tejido social y generen beneficios económicos y culturales para la población de la Ciudad de México.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
el fomento	(Número de asesorías sobre incentivos fiscales en el año actual / Número de asesorías en el año anterior) -1)* 100	Tasa de variación	Difundir información sobre los incentivos fiscales estipulados en el Código Fiscal del Distrito Federal		Anual	Registro de eventos	0	5% de increm ento anual	E3-AO5-L22
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico difundirá incentivos fiscales estipulados en el Código Fiscal del Distrito Federal en talleres, conferencias, participación en eventos como ferias, expos y asesorías particulares.

META 3.6

Crear un programa de fomento y mejoramiento de los mercados públicos del Distrito Federal con el fin de lograr mejoras cualitativas en la operación de los locatarios de los mercados públicos por medio de capacitación, propiciando la reconstrucción de su tejido social; instrumentar acciones dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura en los mercados públicos.

POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Desarrollo Económico creará un programa específico para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos del Distrito Federal, instrumentando, de manera permanente, una política de capacitación con programas y contenidos que están diseñados específicamente para atender las necesidades de los locatarios en los mercados públicos y con ello, sustentar las mejoras en materia operativa.

META 3.7

Difundir, a través de tres campañas al año, los apoyos fiscales a los que pueden acceder las empresas que apoyen sin fines de lucro a los programas y espacios culturales autónomos y contribuyan a su gestión económica exitosa y a la generación de empleos creativos.

INDICADORES

Nombre Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Campañas de difusión sobre Número os apoyos de fiscales para las campaña empresas que de apoyen a los difusión programas al periodeculturales	entero	Promover el apoyo de las empresas a los programas culturales	Gestión	Anual	Registros administrativos	0	15 campañas	E3-AO5-L25

POLÍTICA PÚBLICA La Secretaría de Finanzas promoverá y difundirá la aplicación de apoyos fiscales, a las empresas o personas que lleven a cabo programas para el desarrollo cultural sin fines de lucro y que generen empleos de calidad.

ÁREA DE OPORTUNIDAD DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

Diagnostico

La competitividad de una ciudad es el resultado de la fortaleza de sus empresas y de sus instituciones. En lo que concierne al sector empresarial es posible observar que en las ciudades de mayor peso económico en el mundo, las micro, pequeña y medianas empresas juegan un papel fundamental, y la Ciudad de México no es la excepción. Según el Censo Económico 2009 del INEGI, a nivel nacional, existen 5, 144,056 establecimientos mercantiles, de los cuales, 5, 134,441 corresponden a MIPyMES. Sólo el Distrito Federal contaba con 414,335 establecimientos mercantiles, de los cuales 412,502 correspondían a las MIPyMES; éstas emplearon a 1, 243,481 hombres y 931,534 mujeres para totalizar 2, 175,015 personas ocupadas equivalente a la mitad de la población ocupada total.

Si bien es importante para toda ciudad ofrecer condiciones ventajosas para la gran empresa, no es posible generar un proceso de desarrollo económico sostenible sin crear los instrumentos de política pública capaces de atender las necesidades específicas de las MIPyMES. En particular se requieren acciones de política pública que fortalezcan la capacidad de financiamiento de las MIPyMES, el cual es un problema recurrente en la mayor parte de los casos.

En el caso específico de México, y a pesar del peso específico que tienen las MIPyMES en la economía nacional, el financiamiento destinado a ellas es del 4.3% del PIB, cifra menor a la que se invierte en otros países. Por ejemplo, en otra de las economías más importantes de la región América Latina como Brasil el financiamiento a este sector alcanza el 9.6% del PIB. Si se amplía la comparación a países desarrollados la cifra se vuelve muy superior, por ejemplo España con 19.6% del PIB y Estados Unidos con el 29.4%.

Estos datos nos muestran la situación actual que guardan las MIPyMES: acceso limitado al crédito comercial lo que va limitando sus inversiones y la posibilidad de innovar en prácticas gerenciales, adquisición de equipo y tecnología – incluyendo tecnologías amigables con el medio ambiente- o simplemente la contratación de personal con mayor capital humano.

Sabiendo esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus distintas secretarias vinculadas con las actividades económico-empresariales, apoya a las MIPyMES con créditos y financiamiento, asesoramiento y capacitación, con la finalidad de incentivar a las y los microempresarios que no tienen acceso a créditos en instituciones comerciales.

Las acciones planteadas por el GDF buscan fortalecer el desarrollo empresarial y competitividad de la ciudad. Estas acciones van encaminadas a generar nuevas inversiones en el corto plazo; incrementar la productividad de las MIPyMES a través de capacitaciones o asesorías; mejoramiento de la competitividad para generar economías de escala; fortalecimiento de la política regulatoria con el fin de usar eficazmente los incentivos fiscales existentes y desarrollar un sistema de información económica que sirva para la toma de decisiones.

En este marco se busca promover las mejores prácticas empresariales y la innovación tecnológica, con el objetivo de fortalecer al mayor número de empresas establecidas en la ciudad y aumentar los montos que éstas puedan destinar a la inversión productiva.

OBJETIVO 1.

Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

META 1

Detectar nuevas oportunidades de inversión.

META 1.1

Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
en las	(Sumatoria de sesiones de los Comités Delegacionales donde participa SEDECO / Total de sesiones de los comités delegacionales convocados * 100	Porcentaje	Establecer amplias relaciones con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México	Gestión	Semestral	Informes	0	50% de asistencia en las sesiones	E3-AO6-L1
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico fomentará las inversiones mediante asociaciones estratégicas entre actores económicos del sector privado o entre el sector público y privado.

META 1.2

Impulsar a la Ciudad de México como un destino importante del país y de América Latina para la captación de inversión privada a través de un programa de incentivos fiscales de manera tal que se generen mayores empleos y se eleve la calidad de vida. Con ello se busca que la inversión sea amigable con el entorno social, que se detonen zonas de la ciudad que están sin utilizar o subutilizadas para colocar ahí proyectos productivos.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico desarrollará un programa de incentivos fiscales a fin de orientar a la población sobre los trámites, requisitos, lineamientos e instancias ejecutoras del mismo, de manera que se promueva el crecimiento económico, incentivando las actividades productivas, generando así inversiones que se traducen en el incremento de empleo, el desarrollo de zonas de la ciudad, en general el desarrollo de proyectos productivos. Como medidas de promoción y difusión se desarrollarán talleres, asesorías y orientación a todas aquellas personas interesadas en conocer el tema de reducciones fiscales.

META 2

Captar y gestionar fondos extranjeros para desarrollo de proyectos internacionales en la Ciudad de México

META 2.1

Crear una oficina de asesoría empresarial y promoción económica de la Ciudad de México especializada en la atención a personas emprendedoras que deseen iniciar operaciones productivas, comerciales y de servicios.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico implementará un modelo de atención personalizada y acompañamiento a personas emprendedoras, empresarios/as e inversionistas interesados en realizar un negocio y actividades económicas en la Ciudad de México mediante servicios de orientación y asesoría técnica. Así mismo se pretende brindar orientación respecto del desarrollo de un diagnóstico empresarial, planes de capacitación, procesos de incubación, planes de negocio, implementación de código de barras, registros de marca y patentes, certificaciones, entre otros.

OBJETIVO 2.

Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

META 1

Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

META 1.1

Elaborar un estudio diagnóstico de las necesidades tecnológicas de las MIPyMES por sector o actividad.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo e instituciones académicas elaborará un estudio diagnóstico sobre competencias tecnológicas de las MIPyMES en los principales sectores y actividades económicas de la ciudad, con la finalidad de retroalimentar las necesidades de capacitación de las MIPyMES de la Ciudad.

META 1.2

Establecer de uno a dos convenios de colaboración al año que impulsen la colaboración con empresas e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo, intercambio y/o transferencia de tecnología.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Celebración de convenios de colaboración institucional para el desarrollo, intercambio y/o transferencia de tecnología	Número de convenios de colaboración celebrados	Número entero	Generar programas de desarrollo, intercambio o transferencia de tecnología producida	Gestión	Anual	Convenios	0	5 convenios	E3-AO6-L8
* Información no	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promoverá convenios de colaboración con empresas e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo, intercambio y/o transferencia de tecnología.

META 1.3

Realizar un evento anual a través del cual se apoye a las MIPyMES a conocer las mejores prácticas implementadas en la Ciudad de México, para mejorar su productividad, así como las innovaciones tecnológicas utilizadas para las mismas, con lo que se busca fortalecer el desarrollo de las MIPyMES de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá y realizará ferias, exposiciones y congresos de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción del desarrollo económico y empresarial en la Ciudad de México.

META 1.4

Diseñar e implementar un modelo de capacitación y asesoría técnica en modalidad presencial y en medios electrónicos que permitan incluir a micro y pequeños empresarios y empresarias que no tienen acceso a la formación empresarial debido a las dificultades para suspender sus actividades normales.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico ofrecerá alternativas de capacitación para emprendedores/as, micro y pequeños empresarios/as interesados en adquirir o mejorar habilidades gerenciales, administrativas (incluidas las necesarias para la apertura de empresas), financieras, mercadológicas y/o fiscales con el objetivo de aumentar la productividad, competitividad, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

META 1.5

Certificar al 15% de las empresas del sector turístico de los modelos de calidad Moderniza-Distintivo M, Manejo Higiénico de Alimentos-Distintivo H; Modelo de Excelencia Turística del Distrito Federal-MextDF y Tesoros de México.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Empresas turísticas certificadas	(Empresas certificadas / Empresas del sector turístico) * 100	Porcentaje	Certificar a las unidades económicas del sector turístico en los que permitan posicionar a la Ciudad de México como un productor de servicios de alta calidad	Gestión	Anual	Certificación	11%	15% de empresas certificadas	E3-AO6-L10

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Turismo implementará medidas entre los empresarios del sector turístico, que comprende a hoteleros, restauranteros, y otros, que permitan posicionar a la Ciudad de México como un productor de servicios de alta calidad a través de instrumentos de capacitación que permitan homologar altos niveles de calidad en la atención al cliente.

META 1.6

Incrementar en un 20% las asesorías de las incubadoras certificadas por el Instituto Nacional del Emprendedor y orientar a los emprendedores a las opciones más adecuadas conforme a sus proyectos de negocios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
sobre las incubadoras	[(Sumatoria de asesorías de incubadoras en el año actual / Sumatoria de asesorías de incubadoras en el año anterior)-1] * 100	variación	Asesorar a empresarios del área cultural y/o creativa sobre los servicios de incubadoras	Gestión	Semestral	Hoja de control de asesorías		20% incremento	E3-AO6-L11
* Informació	n no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico apoyará la capacitación de las y los empresarios de la Ciudad de México a través de incubadoras y aceleradoras de empresas que les permitan acceder a recursos y apoyos directos a través de instituciones o empresas acreditadas por el Instituto Nacional del Emprendedor para la incubación o aceleración de empresas incluidas las de carácter cultural.

META 1.7

Incrementar en un 10% los cursos de capacitación a los jóvenes emprendedores que desarrollen proyectos culturales y creativos.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Línea Base *	Meta a 2018	Justificació n
Cursos de capacitación para jóvenes emprendedore s culturales y creativos.	s en el año actual / Cursos de	variació	Capacitar a emprendedore s del área cultural y creativa sobre mejores prácticas empresariales	Resultado s	Anual	Lista de asistencias en los cursos impartidos por FONDESO	0	10% de increment o	E3-AO6-L11
* Información n	o disponible				•		•		

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico apoyará la capacitación y difusión de mejores prácticas a las y los empresarios culturales y creativos que les permita mejorar la productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

OBJETIVO 3.

Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

META 1.

Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

META 1.1

Impulsar a las MIPyMES de la ciudad mediante las alianzas estratégicas entre el Gobierno Federal y Local, de manera tal que a través del Fondo Nacional del Emprendedor y del Programa para el Impulso de la Industria del Software se incremente en un 20% los proyectos apoyados y que tengan un alto potencial tecnológico y que fomenten la creatividad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Incremento de Proyectos apoyados vía PROSOFT	[(Número de proyectos apoyados vía PROSOFT con fondos de la Secretaría de Economía en el año actual / Número de proyectos apoyados vía PROSOFT con fondos de la Secretaría de Economía en el año anterior) -1] * 100	Tasa de Variación	Apoyar proyectos productivos, especializados y de vanguardia priorizando a las MIPyMES; en los sectores tecnológicos y de más valor agregad	Gestión	Anual	Registros administrativos	0	20% de incremento	E3-AO6-L13
* Informació	ón no disponible			·		·			

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico en colaboración con la Secretaría de Economía, a través del Fondo Nacional del Emprendedor y del Programa para el Impulso de la Industria del Software (PROSOFT2.0), financiará proyectos productivos, especializados y de vanguardia priorizando a las MIPyMES; en los sectores tecnológicos y de más valor agregado.

META 1.2

Diseñar e implementar un modelo de capacitación y asesoría técnica en modalidad presencial y en medios electrónicos que permitan incluir a micro y pequeños empresarios y empresarias que no tienen acceso a la formación empresarial debido a las dificultades para suspender sus actividades normales.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico ofrecerá alternativas de capacitación para emprendedores/as, micro y pequeños empresarios/as interesados en adquirir o mejorar habilidades gerenciales, administrativas (incluidas las necesarias para la apertura de empresas), financieras, mercadológicas y/o fiscales con el objetivo de aumentar la productividad, competitividad, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

META 1.3

Capacitar cada año al 80% de los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico para que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de servidores públicos de SEDECO capacitados para que asesoren a emprendedores	(Servidores públicos capacitados /Total de Servidores públicos que brindan asesoría) X 100	Porcentaje	Facilitar el conocimiento de los trámites en materia de protección para impulsar el crecimiento económico del D.F. a través de la creación de MIPyMES	Resultado	Anual	Términos de Referencia	0	80% de capacitación a servidores públicos	E3-AO6-14
* Información n	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Protección Civil contribuirá a que la creación de MIPyMES cumpla con la normatividad aplicable en materia de protección civil mediante la capacitación de las y los funcionarios públicos que promueven la generación de nuevas empresas.

META 1.4

Brindar asesoría económica a 13,200 mujeres emprendedoras de la Ciudad de México para fortalecer sus procesos productivos mediante la canalización a instancias locales y federales.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicado r	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Línea Base *	Met a a 2018	Justificació n
Porcentaje de asesorías económicas a mujeres emprendedoras .	(número de asesorías brindadas/número de asesorías programadas)*10 0	Porcentaj e	Conocer el porcentaje de asesorías económicas brindadas a mujeres emprendedoras	Gestión	Trimestral	Informe de gestión	0	100 %	E3-AO6-15
* Información no	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal implementará acciones que busquen garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres de la Ciudad de México, tomando como referencia los tratados internacionales y la normatividad local, mediante el diseño de programas con perspectiva de género que fomenten el trato igualitario y no discriminatorio para propiciar la mejora de las condiciones laborales para las mujeres, especialmente para quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

META 1.5

Incrementar en un 10% la atención y asesoría a mujeres emprendedoras que requieren acceder al financiamiento para el emprendimiento, crecimiento, consolidación o expansión de la empresa.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
la atención y consultoría a mujeres emprendedoras	(Mujeres atendidas para tener acceso al crédito en el año actual / Mujeres atendidas para tener acceso al crédito en el año anterior) - 1) * 100	Tasa de variación	Facilitar el acceso al crédito para las mujeres	Gestión	Semestral	Registro de consultoría a mujeres	0	10% de incremento	E3-AO6-15
* Información n	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá el acceso al financiamiento a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para las mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias en las etapas de emprendimiento, crecimiento, consolidación o expansión de sus empresas. Se busca que el apoyo financiero se pueda brindar sin distinción del tipo de empresa que se desarrolle, esto es que pueda ser empresa tradicional, de alto impacto, impacto social, entre otras.

META 1.6

Brindar financiamiento público a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México a proyectos de la industria creativa y cultural que les permita convertirse en negocios sustentables. Se busca incrementar en un 10% el financiamiento de este tipo para acceder al emprendimiento, crecimiento, consolidación o expansión de la empresa.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
culturales con financiamiento productivo a	financiamiento en el año actual / Empresas	Tasa de variación	Facilitar el acceso al crédito para las empresas culturales	Gestión	Anual	Registros Administrativo	0	10% de incremento	E3-AO6-16
* Información n	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá el acceso al financiamiento a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para las empresas culturales en las etapas de emprendimiento, crecimiento, consolidación o expansión de sus empresas. Se busca que el apoyo financiero pueda brindar sin distinción del tipo de empresa que se desarrollen, esto es que puede ser empresas tradicionales, de alto impacto, impacto social, entre otras.

META 1.7

Promover entre las MIPyMES turísticas de todas las delegaciones del Distrito Federal, los servicios de incubadoras y de financiamiento.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Turismo promoverá entre los prestadores de servicios turísticos de la Ciudad de México, incluidos aquellos dedicados a actividades de turismo cultural, las diversas alternativas de financiamiento y acompañamiento con que cuenta el gobierno de la ciudad a través de fondos, fideicomisos y otros instrumentos.

META 1.8

Apoyar proyectos productivos que contribuyan a la creación de rutas patrimoniales y fortalecimiento de proyectos productivos para el turismo alternativo en el Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura impulsarán el turismo alternativo, las rutas patrimoniales de las zonas rurales con la creación de vías de comunicación, difusión y capacitación así como el desarrollo de la economía de las y los productores/as y artesanos/as que están vinculados con el tema turístico, asimismo el fomento de esta actividad contribuirá a que la ciudad difunda estas actividades se fortalezca el turismo extranjero.

OBJETIVO 4.

Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

META 1

Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala.

META 1.1

Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
Avance de Cadenas Productivas, comerciales y de servicios con participación de MIPyMES	productivas	Porcentaje	Observar el avance en la articulación de cadenas productivas, comerciales y de servicios	Resultados	Anual	Normatividad aplicable	10%	100%	E3-AO6-L25

POLÍTICA PÚBLICA. La Oficialía Mayor desarrollará y fomentará acuerdos entre grandes empresas y MIPyMES para que éstas se conviertan en proveedoras comerciales y así fortalecer la actividad económica de la Ciudad de México.

META 1.2

Articular al menos una cadena productiva para que las y los empresarios locales formen parte de la proveeduría a largo plazo de las tiendas de autoservicio

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico generará una base de datos que permita determinar variables claras para el diseño de políticas públicas que persigan ante todo el incremento de la productividad y cadenas de valor de las empresas localizadas en la Ciudad de México y diseñará instrumentos jurídicos necesarios para asegurar la proveeduría a largo plazo para que empresarias y empresarios locales formen parte como proveedores de tiendas de autoservicio, registrando en una base de datos de las unidades económicas incorporadas, así como los programas de desarrollo de proveedores identificados en la Ciudad. Adicionalmente se pretende realizar una serie de eventos en donde se reúnan diversos empresarios/as para promover sus productos y servicios de forma tal que se articulen cadenas de proveeduría de los diversos bienes y servicios.

META 1.3

Proporcionar capacitación sobre apoyos financieros a las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades económicas con potencial exportador y requieran ampliar o mejorar sus habilidades exportadoras para el crecimiento, operación, o expansión de su micro o pequeña empresa.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico proporcionará atención integral y de vinculación sobre comercio exterior a empresarios/as que quieran comercializar sus productos en el mercado internacional. Esta estrategia estará dividida en dos subcomponentes: Club de Exportadores y Apoyos directos a proyectos de oferta exportable.

META 1.4

Elaborar el Reglamento de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico diseñará los instrumentos jurídicos necesarios para promover el desarrollo y consolidación de las y los empresarios locales en particular de la micro, pequeña y mediana empresa.

META 1.5

Ofrecer a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal capacitación de acuerdo con las nuevas tecnologías, las nuevas formas de organización del trabajo y los nuevos procesos implementados por las MIPyMES.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal creará cursos de capacitación que se adecuen a las nuevas tecnologías, a las nuevas formas de organización del trabajo y a los nuevos procesos implementados por las MIPyMES, que permitan el aumento de la productividad.

OBJETIVO 5

Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

META 1

Crear un Programa de Financiamiento para las MIPyMES que considere la participación de la banca privada, así como de la banca de desarrollo, que incremente el financiamiento a la empresa, por lo menos en un 100% al término del gobierno.

META 1.1

Crear un Programa de Financiamiento para las MIPyMES que considere la participación de la banca privada, así como de la banca de desarrollo, que incremente el financiamiento a la empresa.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico fomentará la creación, desarrollo, consolidación y expansión de la micro, pequeña y mediana empresa en la Ciudad de México, a través de un Programa de créditos con la banca privada así como la banca de desarrollo.

META 1.2

Diseñar un modelo de vinculación entre las empresas interesadas en obtener un financiamiento por parte de la banca comercial y de desarrollo, con la finalidad de proporcionar herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de operación y en consecuencia su nivel de ingreso.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico incentivará el otorgamiento de créditos a la micro, pequeña y mediana empresa establecida en el Distrito Federal por parte de los Intermediarios Financieros, a través de instrumentos de inducción al financiamiento y administración de riesgos.

META 1.3

Fortalecer las asesorías y capacitaciones de mujeres de la Red de productoras y artesanas de la Ciudad de México para el mejoramiento de sus procesos productivos y así fortalecer la capacidad de autonomía económica.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal contribuirá a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres de la Ciudad de México, fortaleciendo las capacidades institucionales dando seguimiento y asesoría para fortalecer la autonomía económica de las mujeres en las políticas públicas del Distrito Federal.

META 2

Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

META 2.1

Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en las MIPyMES con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Líne a Base *	Meta a 2018	Justificació n
Porcentaje de recuperació n de los programas de FONDESO.	(Total de financiamientos pagados a FONDESO / Total de financiamiento otorgados por FONDESO)*10 0.	Porcentaj e	A partir de los procesos de reestructuració n del fondo, identificar el incremento porcentual en la tasa de recuperación de ambos programas.	Resultado s	Anual	Registro administrativ o	0	80% de recuperació n anual	E3-AO6-37
* Informació	n no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico fortalecerá la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, como mecanismos de financiamiento oportuno para detonar a la micro, pequeña y mediana empresa a tasas preferenciales.

META 2.2

Desarrollar un modelo que permita dar a conocer y vincular instrumentos financieros que ofrece el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México con las personas y empresas que requieren financiamiento para sus actividades económicas.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico fortalecerá la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México, como instrumento de financiamiento oportuno para detonar a la micro, pequeña y mediana empresa, a través del Programa de microcréditos para el autoempleo y el Programa de apoyo a la micro y pequeña empresa.

OBJETIVO 6

Fomentar una cultura de aseguramiento empresarial que parta de un sistema de garantías administrado por el Gobierno del Distrito Federal y que contribuya a disminuir la percepción de riesgo de la banca comercial y la de desarrollo, para promover la inversión en las MIPyMES.

META 1

Crear un Fondo de Garantías Diferenciadas del Distrito Federal, que ayude a mitigar el riesgo financiero de la micro y pequeña empresa en zonas y/o sectores estratégicos.

META 1.1

Crear el Programa de Garantías a los sectores económicos estratégicos de la Ciudad de México, que fomente y detone el acceso al financiamiento de los distintos sectores económicos estratégicos, en el que participen Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios y reactiven la economía capitalina.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico desarrollará un Programa de Garantías en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa en coordinación con la Banca de Desarrollo que permita detonar el financiamiento por parte de Instituciones financieras bancarias y no bancarias en condiciones competitivas, adecuadas, suficientes y oportunas que permita reactivar y mejorar la actividad económica en la Ciudad de México.

META 1.2

Difundir el acceso de financiamiento de la micro y pequeña empresa a los programas con los que cuenta el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para la colocación de créditos.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá los instrumentos financieros del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México como el Programa de Microcréditos para el autoempleo y el Programa de Apoyo a la micro y pequeña empresa, los cuales pueden mitigar los riesgos que enfrentan las micro y pequeñas empresas.

META 2

Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPyMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

META 2.1

Diseñar un Programa de Cobertura para establecimientos mediante un convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y las compañías aseguradoras, creando con ello un mecanismo que fomente la cultura del aseguramiento entre los micro, pequeños y medianos empresarios y empresarias.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico diseñará una política de la cultura de riesgo en el sector empresarial, que permita a la MIPyMES generar certidumbre en sus negocios, que ante un siniestro cuenten con una asesoría especializada, que les permita hacer frente a estos riesgos y retomar tan prontamente sea posible la actividad de sus empresas.

OBJETIVO 7

Fortalecer los mecanismos de estímulos fiscales asociados a mejoras ambientales en las MIPyMES.

META 1

Fomentar la participación de las MIPyMES en los programas de autorregulación ambiental con el fin de obtener incentivos fiscales.

META 1.1

Difundir, a través de tres campañas al año, los incentivos fiscales tales como las reducciones al impuesto sobre nóminas, impuesto predial, y derechos por suministro de agua a los que pueden acceder las empresas que coadyuven a mejorar el medio ambiente.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Campañas de difusión sobre los programas de apoyos fiscales a empresas que lleven a cabo acciones relativas al cuidado del medio ambiente	Número de campañas de difusión	Número entero	Dar a conocer los beneficios a los que pueden acceder las empresas que coadyuven a mejorar el medio ambiente	Gestión	Anual	Informes administrativos	0	15 campañas	E3-AO6-45

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Finanzas difundirá los distintos programas de apoyos fiscales otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, a las empresas que de manera complementaria a sus actividades realicen acciones relativas al cuidado del medio ambiente.

META 1.2

Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en los programas de autorregulación ambiental y con ello incentivar su participación en dichos programas, con la finalidad de lograr el ingreso anual de 750 solicitudes de registro a los programas de autorregulación y auditoría ambiental.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicida d	Documentos Relacionado s	Líne a Base	Met a a 2018	Justificació n
Avance de solicitudes de empresas para incorporarse a programas de autorregulació n	`	Porcentaj e	Medir el grado de avance en la incorporación de empresas en procesos de autorregulació n	Resultado s	Semestral	Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el D.F. Reglamento de Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el D.F Reglamento de Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el D.F Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental	13 %	100 %	E3-AO6-46

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Medio Ambiente establecerá con las y los productores y grupos empresariales sesiones informativas sobre los beneficios para el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación y expedir, en su caso, la certificación de la reducción de emisiones contaminantes.

META 1.3

Generar una matriz de beneficios ambientales derivada de los ahorros que generen las empresas participantes en procesos de autorregulación y auditoría ambiental, de tal manera que demuestren un uso eficiente en sus consumos de materias primas e insumos, así como una mejora en su desempeño ambiental.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Medio Ambiente creará una matriz de indicadores de beneficios ambientales de acuerdo con los procesos de autorregulación y auditoría ambiental, encaminados a obtener beneficios fiscales.

OBJETIVO 8

Mejorar el ambiente regulatorio mediante el diagnóstico preciso de las leyes, reglamentos y demás disposiciones que deben ser observados por los diversos negocios de la capital.

META 1

Realizar una evaluación comprehensiva del ambiente regulatorio económico de la capital mediante evaluaciones propias y, especialmente, a través de mediciones externas.

META 1.1

Realizar un estudio con instituciones externas sobre los factores que facilitan o dificultan el cumplimiento de la regulación de los establecimientos mercantiles desde la perspectiva de las autoridades y de las y los empresarios.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico desarrollará estudios sobre los factores que facilitan o dificultan la regulación de los establecimientos mercantiles en la Ciudad de México para desarrollar acciones que mejoren el marco regulatorio y el ambiente de negocios de las empresas establecidas en la Ciudad.

META 2

Proponer junto con la Asamblea Legislativa y el Gabinete económico del Distrito Federal, un paquete de cambios normativos que faciliten el cumplimiento de la ley e incentiven la toma de decisiones empresariales.

META 2.1

Proponer un conjunto de cambios normativos específicos en un corto plazo, que permitan fortalecer la certeza jurídica y mejorar el ambiente de negocios de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico analizará cambios en las leyes y reglamentos que permitan disminuir la carga regulatoria y propondrá mesas de trabajo en coordinación con la Asamblea Legislativa.

META 3

Sentar las bases para que los trámites y demás compromisos de los actores económicos de la capital con la ley, sean realizados a través de sistemas electrónicos asequibles, sencillos y de rápida resolución.

META 3.1

Desarrollar una herramienta de información en el que las y los ciudadanos podrán acceder de manera electrónica para identificar los trámites, registros y requisitos que se requieren realizar para la apertura de un establecimiento mercantil.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico desarrollará una herramienta de información integral, inmediata y homogénea sobre los trámites que se deben realizar para la apertura de un establecimiento mercantil.

META 3.2

Realizar mejoras al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, que permitan incrementar el número de trámites realizados en el Sistema.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación
			Determinar						
Número			la						
de	Número o	de	variación						
trámites	trámites	Trámites	anual de	Resultados	Anual	Registros	28,094	31,000	E3-AO6-L52
realizados	realizados e	en Trannites	los trámites	Resultados	Allual	administrativos	trámites	trámites	E3-AO0-L32
en el	el período		realizados						
SI@PEM			ante el						
			SIAPEM						

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico mejorará el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, el cual es el medio único de registro para que las personas físicas o morales puedan presentar sus avisos, solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para la apertura y funcionamiento de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal. Este sistema funciona a través del sitio web de la SEDECO así como de las Ventanillas Únicas Delegacionales del D.F.

OBJETIVO 9

Diseñar e implementar un sistema de información económica propio de la Ciudad de México, cuyos indicadores definan tendencias, prospectivas y la detección de polígonos de inversión, para apoyar la toma de decisiones del gobierno en materia de planes y programas de desarrollo económico, y del sector privado en materia de inversiones.

META 1

Creación y consolidación de un sistema de información económica de la Ciudad de México, que permita en el corto, mediano y largo plazos su utilización continua para generar alertas tempranas y detectar oportunidades de inversión en la economía local.

META 1.1

Establecer la Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México, como un espacio de coordinación y seguimiento a la ejecución de los proyectos estratégicos de desarrollo económico en la ciudad.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico creará un órgano formado por las dependencias del gobierno del Distrito Federal con el objetivo de coordinar y dar seguimiento a los proyectos estratégicos y acciones que promueven el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas de la ciudad.

META 1.2

Implementar un Sistema de Información Georreferenciada que contenga información económica territorial dirigida a los agentes económicos.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico generará una herramienta tecnológica, visual y geográfica para proveer información territorial, accesible y gratuita, para la toma de decisiones económicas a partir de variables catastrales, ambientales, de movilidad, equipamiento urbano, usos de suelo, sociodemográficas y económica.

A partir de esta herramienta se establecerá una Oficina Virtual de Información Económica que ofrecerá información oficial y actualizada de todo el Distrito Federal, la definición de áreas para análisis territoriales por variables e indicadores, caracterización socioeconómica de áreas, identificación de predominancia de actividades económicas y sus comparativas entre zonas.

META 1.3

Crear y consolidar el Sistema de Información Económica de la Ciudad de México, que permita en el corto, mediano y largo plazos su utilización continua para generar alertas tempranas y detectar oportunidades de inversión en la economía local, por sector de actividad económica y por espacio territorial.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Turismo con la participación del INEGI, el Banco de México, instituciones de educación superior y organizaciones empresariales creará nueva información económica en la Ciudad de México, sobre la inversión, pública y privada, el mercado de trabajo y la situación de las y los trabajadores, con objetivos y metodologías con estándares internacionales, para su publicación y la formulación de indicadores oportunos, así como impulsar la estimación de la Cuenta Satélite de Turismo para el Distrito Federal.

META 2

Emitir y difundir con regularidad y puntualidad un reporte económico que señale las condiciones económicas de la Ciudad de México para fines informativos en materia de desarrollo económico.

META 2.1

Actualizar y publicar 4 reportes al año, sobre la actividad económica del Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico publicará un instrumento de información pública, puesto a disposición de los ciudadanos y de cualquier actor económico del Distrito Federal, donde se presente trimestralmente un panorama del estado de la economía de la Ciudad de México, a través de indicadores relevantes y algunas representaciones gráficas que ayuden a visualizar tendencias, oportunidades y riesgos para el crecimiento económico de la capital.

Área de Oportunidad: Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo Diagnostico

Actualmente las instituciones académicas que contemplan investigaciones en ciencia, tecnología e innovación para resolver las problemáticas de la Ciudad de México se encuentran desvinculadas con el gobierno, por ello es importante lograr identificarlas y sumar esfuerzos para fomentar el desarrollo de la ciudad mediante avances científicos, tecnológicos e innovadores.

De acuerdo con el Banco Mundial, México aportó sólo el 0.46% de su PIB a gasto de inversión en ciencia y tecnología, debajo del promedio de América Latina y el Caribe (0.83 %), y muy lejos de la inversión efectuada por países de la OCDE como Canadá (2.1%), Estados Unidos (2.7%), Finlandia (3.2%) o Suecia (4.3%).Lo anterior se refleja en la baja proporción de patentes otorgadas a personas físicas o morales residentes en México, de acuerdo a datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial sólo 197 de un total de 10,440 en el año 2008.

No obstante este comportamiento histórico de recursos y resultados limitados, existen condiciones propicias para que la Ciudad de México generé estrategias de desarrollo económico que exploten el uso de la ciencia y la tecnología. El Distrito Federal es el lugar de residencia de 6,800 investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cuenta con el mayor número de instituciones de educación superior del país. A su vez, en el 2013, el Distrito Federal contaba con 1,438 entidades registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). De estas el 64.26% eran empresas, el 2.3% centros de investigación, el 0.9% entidades de la administración pública, el 6.48% instituciones de estudios superiores, 20.65% correspondía a instituciones no lucrativas mientras que el 5.4% era participación de personas físicas.

Ante este panorama, y más allá de las restricciones presupuestales, el principal problema de la ciencia, la tecnología y la innovación en la Ciudad de México está relacionado directamente con la desvinculación que existe entre la academia (las instituciones de educación superior y centros de investigación), el sector público y las empresas instaladas en la entidad. Esta desarticulación provoca que las opciones para la innovación sean muy escasas pues universidades y empresas no ven recompensados sus esfuerzos a través de instrumentos jurídicos y económicos adecuados.

Para hacer frente a este problema, en enero del 2013, el Gobierno del Distrito Federal creó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en sustitución del Instituto de Ciencia y Tecnología, con la intención de concentrarse en 4 pilares fundamentales, los cuales son: Ciencia y Tecnología, Innovación, el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, y la divulgación de la ciencia. Estos pilares darán solución a las principales problemáticas que enfrenta la Ciudad de México, enfocándose en áreas como la salud, educación y cultura, medio ambiente, desarrollo económico, movilidad y transporte público.

En materia de ciencia y tecnología, la Ciudad de México tiene grandes retos por delante. Se deben aprovechar todos los instrumentos existentes para generar beneficios económicos, empresariales, educativos y territoriales que podrán convertirse en una oportunidad de crecimiento y desarrollo económico. Con estas acciones, el Gobierno del Distrito Federal apuesta por la ciencia, la tecnología y la educación como piedras angulares del desarrollo de la ciudad, lo que se traducirá en un mayor bienestar económico y social para todos.

OBJETIVO 1

Desarrollar competencias en la población para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar en forma sustentable la calidad de vida, incorporando criterios de igualdad de género.

META 1

Promover que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen proyectos que contribuyan a resolver los problemas y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

META 1.1

Impulsar la creación de un sistema que integre información internacional, nacional, local y delegacional de las instituciones y centros de desarrollo científico, y nuevas tecnologías que contribuyan a la solución de los problemas y mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación creará un sistema de información integral que permita conocer la situación que enfrenta la Ciudad de México mediante la recopilación de información que será proporcionada por las instituciones de educación y centros de investigación más importantes.

META 1.2

Contactar a las instituciones de educación superior y los centros de investigación que realicen proyectos de investigación tecnológica para la creación del Directorio de Instituciones que contribuyan a resolver los problemas y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la ciudad.

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana creará un directorio de instituciones educativas o centros de investigación que ayuden a estudiar el comportamiento que guarda la Ciudad de México y que permita solucionar los problemas existentes.

META 1.3

Impulsar la creación de un sistema que integre información internacional, nacional, local y delegacional de las instituciones y centros de desarrollo científico, y nuevas tecnologías que contribuyan a la solución de los problemas y mejoren la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promocionará la realización y aplicación de proyectos de investigación que den solución a los principales problemas que enfrenta la Ciudad de México.

META 2

Aumentar entre la sociedad el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como un elemento fundamental de la cultura general.

META 2.1

Realizar cinco proyectos de fomento a la cultura que incrementen el conocimiento científico, tecnológico y de innovación en la cultura general de los habitantes de la Ciudad de México.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
de fomento a la cultura	(Número de proyecto realizados / Número de proyectos programados) *100	Porcentaje	Fomentar una cultura de ciencia, tecnología e innovación en los habitantes de la Ciudad de México	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	100%	E3-A07-L3
* Informació	n no disponible	;							

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación fomentará una cultura de ciencia, tecnología e innovación en las y los habitantes de la ciudad para que se interesen en la propuesta y solución de los grandes problemas que tiene la Ciudad de México.

META 2.2

Realizar cuatro Asambleas Generales al año, en el marco del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, como un espacio de encuentro entre el Gobierno del Distrito Federal y los distintos actores sociales para analizar las propuestas de políticas públicas.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico propondrá medidas económicas y políticas públicas para atenuar los efectos de la crisis en el Distrito Federal; y en el largo plazo, impulsar el desarrollo económico de la Ciudad de México y su sustentabilidad.

META 2.3

Incorporar al quehacer estudiantil, de las 24 preparatorias de la Ciudad de México, el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como un elemento fundamental de la cultura general, como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicado r	Periodicida d	Documentos Relacionados	Líne a Base *	Met a a 2018	Justificació n	
Utilización de ecotecnias para la captación de agua de lluvia en preparatori as	(Número de preparatorias que utilizan ecotecnias para la captación de agua de lluvia/Total de preparatorias)*1	Porcentaj e	Promover el uso de las tecnologías para aprovechar eficientemen te los recursos naturales	Resultad o	Anual	Sistema de Administraci ón Ambiental PACCM 2014 -2020	0	100 %	E3-AO7-5	
* Información	* Información no disponible									

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Medio Ambiente identificará las zonas con mayor potencial para implementar el uso de las ecotecnias, además de capacitar y concientizar al personal para aprovechar el recurso natural de cada zona propiedad de las delegaciones.

META 2.4

Crear e implementar un programa de cursos que brinden capacitación, desde un enfoque de igualdad de género, de acuerdo con los procesos de innovación científica y tecnológica.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo proporcionará a hombres y mujeres las herramientas necesarias para poder emplearse en condiciones de igualdad en un contexto de continua evolución de las nuevas tecnologías.

META 2.5

Promover que al menos el 20% de las mujeres que participan en el Programa de Empoderamiento Económico del Instituto de las Mujeres del DF, se inscriban en la capacitación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para fortalecer sus competencias laborales, buscando una mejor oportunidad de acceso a empleos de calidad.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados		Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de Mujeres con competencias laborales.	(Número de mujeres inscritas en el programa de Empoderamiento Económico canalizadas a la capacitación de la STyFE / número de mujeres inscritas en el programa de Empoderamiento Económico)*100	Porcentaje	Conocer el número de mujeres capacitadas para fortalecer sus competencias laborales.	Gestión	Trimestral	Informe de gestión	0	20% de participación	E3-AO7-L6
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo garantizará la igualdad sustantiva de las mujeres de la Ciudad de México para el fortalecimiento de las capacidades institucionales a fin de incorporar la perspectiva de género y de respeto a los derechos humanos de las mujeres en las políticas públicas del Distrito Federal.

OBJETIVO 2.

Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio superior y superior para que adquieran las competencias necesarias que les permita insertarse en el mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación.

META 1

Mejorar la inserción laboral de las y los jóvenes técnicos y profesionistas egresados de las instituciones de educación media y superior de la Ciudad de México, con criterios de Igualdad de género.

META 1.1

Promover la inclusión de la perspectiva juvenil en los mecanismos de difusión de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en especial en los medios de consulta electrónica a fin de fortalecer la oferta de alternativas de empleo.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo elaborará una propuesta alternativa de difusión para las y los jóvenes técnicos y profesionistas.

META 1.2

Desarrollar un modelo para mejorar la inserción laboral de las y los jóvenes técnicos y profesionistas egresados de las instituciones de educación media y superior de la Ciudad de México, con criterios de igualdad de género.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Educación recuperará, analizará, sistematizará y valorará la información indispensable para la elaboración de un proyecto coordinado por la Secretaría, de formación para y en el trabajo, que incorpore las alternativas e innovaciones del ámbito iberoamericano.

META 1.3

Realizar cuatro jornadas anuales en las delegaciones para el impulso a la Empleabilidad Juvenil a fin de ofrecer talleres a jóvenes buscadores de empleo.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Jornadas delegaciones de impulso a la empleabilidad juvenil.	jornadas delegacionales	de Número la entero	Favorecer la incorporación laboral de personas jóvenes a través de jornadas de empleabilidad juvenil	Resultado	Semestral	No disponible	0	16 jornadas	E3-AO7- LA8
* Información	no disponible		·		·		-		·

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y las áreas de Fomento Económico y Fomento al Empleo de las delegaciones políticas realizará acciones interinstitucionales para fortalecer la incorporación laboral de las y los jóvenes técnicos y profesionistas al mercado laboral.

META 1.4

Desarrollar por lo menos dos proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica entre los sectores productivos, de investigación y tecnológico que promuevan la creación de nuevos empleos.

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Porcentaje de Proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica de los sectores productivos, de investigación y tecnológico	(Proyectos desarrollados	Porcentaje	Desarrollar una estrategia que promueva el autoempleo y la creación de nuevas empresas basándose en proyectos científicos, tecnológicos y de innovación	Resultados	Anual	Registros administrativos	0	100 %	E3-AO7-L9
* Información	no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollará una estrategia que promueva el autoempleo y la creación de nuevas empresas basándose en proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que impacten en el bienestar de la ciudadanía.

META 2

Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo.

META 2.1

Aumentar el nivel educativo entre la población de la Ciudad de México, aplicando estrategias que permitan aumentar diez puntos porcentuales la eficiencia terminal en los programas de estudio de nivel medio superior que ofrece la Secretaría de Educación del DF en la modalidad en línea por Internet, generando o reafirmando habilidades digitales antes del 2015.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados		Meta a 2018	Justificación
Eficiencia terminal	(Número de estudiantes de la generación N, que terminan en el tiempo reglamentario su formación medio superior en la modalidad en línea / Número de estudiantes de la generación N, que ingresan al nivel medio superior en la modalidad en línea)* 100	Porcentaje	Contribuir a elevar el nivel educativo de la población de la Ciudad de México, mediante programas educativos flexibles en la modalidad en línea.	Resultados	Anual	Informes de Gestión	18%	28%	E3-AO7-L10

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Educación ampliará la cobertura del nivel medio superior para usuarios en edad típica, y para aquellos que abandonaron por alguna causa su formación en este nivel y que deseen reincorporarse y concluir su formación. Además, se buscará promover la continuación educativa de egresados del Bachillerato digital mediante su incorporación a opciones de educación superior, con especial énfasis en el programa de Universidad a Distancia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

META 2.2

Desarrollar e implementar un programa de cursos de formación y orientación vocacional propedéutica que permitan que las y los jóvenes puedan elegir una carrera u oficio tomando en cuenta el campo laboral con que contarán, expectativas de ingreso, tipo de actividades que desempeñarán, entre otras.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará, promoverá e implementará cursos de formación y orientación vocacional y propedéutica a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal que permitan a las y los jóvenes conocer las condiciones del mercado laboral y tomar la mejor decisión en cuanto a la elección de su carrera u oficio.

META 2.3

Diseñar e implementar una campaña de difusión que visibilice la participación y aporte de las mujeres en ámbitos no tradicionales y que promueva la eliminación de estereotipos culturales en la elección de carreras profesionales.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal diseñará y promoverá programas que permitan mejorar las condiciones laborales de las mujeres, especialmente para quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

META 2.4

Generar un programa de apoyo a estudiantes del nivel medio superior y superior para lograr una inserción más adecuada en el mercado laboral.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Educación mejorará y diversificará las opciones ofrecidas a los estudiantes que realizarán prácticas profesionales que les permitan adquirir una mayor experiencia en el ámbito laboral que les corresponda.

META 2.5

Implementar las residencias internacionales de estudiantes de educación superior, al menos una vez al año.

POLÍTICA PÚBLICA. La Agencia de Gestión Urbana desarrollará programas de residencias para que estudiantes extranjeros hagan sus prácticas profesionales e investigaciones que puedan contribuir al desarrollo y mejoramiento de la Ciudad de México.

META 3

Incluir la perspectiva ambiental y de resiliencia con perspectiva de género en la formación profesional para atender con visión integral y prospectiva la problemática de cambio climático que vive la Ciudad de México y el mundo.

META 3.1

Realizar un diagnóstico participativo y agenda con perspectiva de género en materia de cambio climático para la generación de estrategias de adaptación y mitigación que pueda ser incorporado en las instituciones de educación media y superior.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal diseñará programas que fomenten la participación de mujeres en investigaciones relacionadas con el cambio climático en instituciones de educación media y superior.

META 3.2

Generar una estrategia de difusión de los efectos del cambio climático en veinticuatro escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Medio Ambiente identificará escuelas que participarán en el programa de conservación del medio ambiente, con el propósito de implementar y fortalecer una cultura ambiental que permita la concientización e innovación social.

META 4

Asociar la formación académica al ámbito laboral a fin de impulsar la vinculación entre el sector educativo y productivo.

META 4.1

Implementar un programa de difusión entre las y los jóvenes recién egresados o con carreras truncas que estén buscando su primer empleo, para que conozcan los cursos que ofrece el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo identificará las carencias técnicas que tienen los planes de estudio de educación superior y media superior, con respecto a las demandas del mercado de trabajo, que permitan plantear soluciones desde las mismas instituciones académicas.

META 4.2

Realizar foros de discusión con empresas, instituciones educativas y del Servicio Nacional de Empleo que permitan identificar las necesidades laborales y de formación académica de las personas egresadas. Así mismo se busca generar un diagnóstico anual sobre los perfiles académicos y necesidades laborales de las personas egresadas de los distintos niveles educativos del Distrito Federal. También, formular de manera conjunta con la Secretaría de Educación acciones que atiendan a las necesidades que arroje el diagnóstico. Además se creará y operará una base de datos, en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal, que permita vincular la demanda de empleo con la oferta de las y los jóvenes recién egresados de educación media superior y superior.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Diagnóstico sobre los perfiles académicos y necesidades laborales	Número de diagnósticos elaborados	Número entero	Medir la ejecución del diagnóstico anual sobre perfiles académicos y necesidades laborales de los egresados	Resultado	Anual	Diagnóstico del Eje Tres	0	5 diagnósticos	E3-A07-L17
* Informació	n no disponible	•	•						•

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollará una estrategia que tenga como propósito apoyar a las y los estudiantes del nivel medio superior y superior para que adquieran las herramientas necesarias que requiere el mercado laboral actual.

OBJETIVO 3.

Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

META 1

Ampliar la certificación oficial de modelos educativos flexibles y no escolarizados que contribuyan a la generación de habilidades, destrezas y de competencias laborales como un mecanismo de inserción y desarrollo en el mercado de trabajo.

META 1.1

Realizar un programa de capacitación que se adecue a las demandas de los sectores estratégicos para el desarrollo económico.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo identificará los sectores estratégicos que impulsan el desarrollo económico de la Ciudad de México para poder desarrollar el capital humano que satisfaga sus necesidades de empleo. Para esto, se desarrollarán e implementarán cursos de capacitación que permitan tener una oferta laboral acorde a la requerida por los sectores que impulsan el desarrollo económico.

META 12

Generar un padrón de Profesionales Inmobiliarios certificados, con el fin de profesionalizar la actividad, provocando con ello la disminución de los abusos, engaños e irregularidades en la comercialización y administración de inmuebles en el Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico profesionalizará al sector que se dedica a la prestación de servicios inmobiliarios en el Distrito Federal, con el objeto de proteger a los ciudadanos por posibles abusos, engaños e irregularidades en las operaciones inmobiliarias que se realizan en la Ciudad de México.

META 1.3

Atender las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de planes y programas del tipo medio superior de instituciones privadas en el DF que se presenten en la Secretaría de Educación, de conformidad con la normatividad aplicable en cada ciclo escolar.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicado r	Periodicida d	Documentos Relacionados	Líne a Base *	Meta a 2018	Justificació n
o de validez oficial de estudios de planes y programas del tipo medio	planes y programas del tipo de medio Superior atendidas / Sumatoria del número de solicitudes de reconocimient o de validez	Porcentaj e	Determinar el porcentaje de variación anual del número de alumnos con certificación y reconocimient o de validez oficial de estudios en escuelas privadas en el año actual respecto del año previo	Gestión	Anual	Registros administrativo s	0	100% de las solicitudes presentada s	E3-AO7- LA19
* Información n	o disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Educación promoverá la participación de escuelas particulares en la educación media superior y orientará la oferta de éstas instituciones, facilitándoles elementos de carácter filosófico, curriculares, de apoyo académico, y cultural, que permitan la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de los Estudios (RVOE) con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los Estados del país, adoptando el compromiso de unificar los requisitos, trámites y procedimientos para el otorgamiento del RVOE en la educación medio superior mediante la armonización de la normatividad local.

META 1.4

Ofrecer cursos de capacitación para el trabajo en las delegaciones con mayor presencia de zonas rurales de acuerdo a sus necesidades a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo coordinará y adecuará los servicios impartidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal a la población que habite en zonas rurales, fomentando así la inclusión y la generación de empleo en todas las zonas de la Ciudad de México.

OBJETIVO 4.

Promover y mejorar la competitividad internacional de la Ciudad de México.

META 1

Contribuir a incrementar la reinserción de la población desocupada en el mercado laboral con criterios de igualdad de género.

META 1.1

Fomentar la reinserción de la población desocupada de la Ciudad de México, a través de la oferta de cursos de capacitación ofrecidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ofrecerá cursos de capacitación para el trabajo a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal que incluyan la formación en algún oficio que requiera el mercado laboral, hasta la actualización y fortalecimiento de conocimientos a fin de reincorporar al ámbito laboral a la población desocupada.

META 1.2

Colocar a 6,000 personas buscadoras de empleo con criterios de igualdad de género y no discriminación en vacantes captadas a través de ferias de empleo, vacantes, con lo cual se pretende generar un aumento del 3% en la colocación de personas buscadoras de empleo.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Variación de personas colocadas en vacantes captadas en las ferias de Empleo.	((Total de personas colocadas en vacantes captadas a través de las ferias del empleo en el periodo / total de personas colocadas en vacantes captadas a través de las ferias del empleo en el periodo anterior)-1)*100	Tasa de	1	Gestión	Semestral	Informes administrativos	0	3% de incremento	E3-AO7- LA26
* Informac	ción no disponible								

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo proveerá información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral, así como diseñar y ejecutar programas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación.

META 2

Contribuir a la formación de emprendedores dotados de las capacidades requeridas para la creación de unidades económicas.

META 2.1

Fomentar la formación de emprendedores en la población de la Ciudad de México mediante cursos de capacitación que les brinden las competencias necesarias para tal fin.

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo desarrollarán e implementará en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal los cursos de capacitación necesarios para que la población de la Ciudad de México que así lo desee, pueda iniciar su propio negocio.

META 2.2

Capacitar a cien micro y pequeños empresarios que no tienen acceso a la formación empresarial a través de un modelo de capacitación y asesoría técnica en modalidad presencial y en medios electrónicos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base*	Meta a 2018	Justificación
Personas capacitadas en los cursos presenciales y en medios electrónicos	Sumatoria de personas capacitadas en cada curso en cada modalidad	personas	Contabilizar los inscritos en los cursos	Resultados	Trimestral	Informe administrativo	0	100 micro y pequeños empresarios	E3-AO7- LA27

POLÍTICA PÚBLICA. La Secretaría de Desarrollo Económico implementará un programa de fomento en línea, que será puesto a disposición de las y los emprendedores, micro y pequeños empresarios/as interesados en adquirir o mejorar habilidades gerenciales, administrativas, financieras, mercadológicas y/o fiscales en línea. Además, se dará asistencia técnica a proyectos de consultoría y asistencia técnica encaminados a aumentar la productividad, competitividad, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa.

Acrónimos.

CDMX. Ciudad de México.

CETRAM. Centros de Trasferencia Modal.

CO2. Bióxido de Carbono.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

COPLADE. Comité de Planeación del Desarrollo.

E1-AO7. Eje 1 Área de oportunidad 7.

E3-AO5. Eje 3 Área de oportunidad 5.

E3-AO6. Eje 3 Área de oportunidad 6.

E3-AO7. Eje 3 Área de oportunidad 7.

ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

GDF. Gobierno del Distrito Federal.

ICATCDMX. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MIPyMES. Micro, pequeñas y medianas empresas.

PGDDF. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

PIB. Producto Interno Bruto.

PITB. Programa de Incorporación Temporal de Bienes.

PPS. Proyectos de Prestación de Servicios.

PROSOFT. Programa para el Desarrollo de la Industria de Software.

RENIECYT. Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

RVOE. Reconocimiento de Validez Oficial de los Estudios.

SEDECO. Secretaría de Desarrollo Económico.

STyFE. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

SI@PEM. Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles.

TIC.- Tecnologías de la información y la comunicación.

VIH. Virus de la inmunodeficiencia humana.

ZODES. Zonas de Desarrollo Económico y Social.

"Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos."

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Educación coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Educación y Cultura para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Educación y Cultura para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Educación, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR.-FIRMA.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018 PROGRAMAS DERIVADOS

PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (COORDINACIÓN) Y DEL SECRETARIO DE CULTURA

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
HACIA UN NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
LA REALIDAD CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRÁCTICAS DE LECTURA
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES, ARTÍSTICA Y CULTURAL
IDENTIDAD INDÍGENA
GOBERNANZA Y COOPERACIÓN CULTURAL
PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD PARA LA CULTURA
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ILÁREA DE OPORTUNIDAD 3 EDUCACIÓN

OBJETIVO 1

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 1

META SECTORIAL 2

INDICADOR SECTORIAL 2

META SECTORIAL 3

INDICADOR SECTORIAL 3

META SECTORIAL 4

INDICADOR SECTORIAL 4

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O1

OBJETIVO 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 5

META SECTORIAL 2

INDICADOR SECTORIAL 6

INDICADOR SECTORIAL 7

META SECTORIAL 3

INDICADOR SECTORIAL 8

INDICADOR SECTORIAL 9

INDICAODR SECTORIAL 10

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O2

OBJETIVO 3

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 11

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O3

III.ÁREA DE OPORTUNIDAD 4 CULTURA

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 12

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O1

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 13

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O2

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 14 INDICADOR SECTORIAL 15

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O3

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 16 INDICADOR SECTORIAL 17 INDICAODR SECTORIAL 18

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O4

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 19
INDICADOR SECTORIAL 20

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O5

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 21

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O6

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 22

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O7

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los Programas Sectoriales 2013-2018 son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (COORDINACIÓN) Y DEL SECRETARIO DE CULTURA

Este Programa Sectorial forma parte del trabajo de Planeación Estratégica y Gestión para Resultados que está llevando a cabo la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal para el período 2013-2018.

Se trata de un Programa Derivado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y constituye un instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega sus contenidos para el sector específico de educación y cultura. Para estos efectos, el Programa Sectorial contiene el conjunto de Políticas Públicas necesarias para lograr, de modo articulado entre los diferentes entes del Gobierno del Distrito Federal, los Objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018. Asimismo, contiene las Metas y los Indicadores Sectoriales para darles seguimiento.

Para su elaboración se ha partido de los ordenamientos contenidos en el marco normativo y acuerdos aplicables: Estatuto de Gobierno; Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los programas derivados del PGDDF 2013-2018; Marco normativo de los diversos entes de la Administración Pública. (1)

Este Programa Sectorial –como el resto de Programas Derivados: Sectoriales, Especiales e Institucionales- se ha elaborado bajo la Coordinación de la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno y bajo la Guía Metodológica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA).

Con base en el Acuerdo del COPLADE del 18 de febrero de 2014, según el cual se establecieron trece Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales (cada uno bajo la coordinación de un ente público para su elaboración), el Programa Sectorial III -en este caso coordinado por la Secretaría de Educación-, reúne el Área de Oportunidad 3 Educación y el Área de Oportunidad 4 Cultura del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, y se le denominó como:

Programa Sectorial de Educación y Cultura (2)

En el acuerdo mencionado se estableció la siguiente lista de 22 entes públicos del Gobierno del Distrito Federal participantes en este sectorial:

Secretaría de Educación (Coordinación para la elaboración) Secretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Secretaría de Gobierno
Secretaría del Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
Secretaría de Protección Civil
Secretaría de Turismo
Instituto de Educación Media Superior
Instituto del Deporte
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa
Instituto de las Mujeres
Instituto de la Juventud
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Sistema de Radio y Televisión Digital
Fideicomiso Educación Garantizada
Fideicomiso Centro Histórico
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano

Fideicomiso Público Museo del Estanquillo Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

En este marco, el Programa Sectorial que a continuación se expone contiene la sistematización de la información aportada por los entes públicos participantes, de acuerdo con la metodología establecida, y ha sido sometido a consideración y aprobación de los mismos como paso previo a su envío a la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno para observaciones y posterior sanción y publicación en la Gaceta Oficial por parte del Jefe de Gobierno.

Como quedó establecido ya en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal, en materia de educación nos proponemos remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral; asimismo, en materia de cultura queremos lograr una mayor visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

Ambos áreas de oportunidad contienen objetivos de equidad e inclusión social vitales para el desarrollo humano contenidos en el Eje 1 del Programa General de Desarrollo de la presente administración. Ambas áreas están estructuradas a partir de una visión de nuestra entidad como un espacio físico y social en el que "las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva".

En definitiva, se refuerza la noción de que educación y cultura están íntimamente relacionadas con la visión propuesta por el Jefe de Gobierno de entender y trabajar por hacer de la Ciudad de México una Capital Social.

Por último, debemos destacar que la realización de este ejercicio de programación sectorial por primera vez en la Ciudad de México ha sido para nosotros una oportunidad enorme de identificación de ventanas de oportunidad para la coordinación intragubernamental y con otros actores, así como de proyectar nuestros grandes propósitos en el mediano plazo y, por ende, de dar mayor racionalidad al ejercicio de todos nuestros recursos y capacidades en torno a objetivos comunes y no sólo institucionales.

Para integrarlo fue necesario contar con la información aportada por los 22 entes públicos participantes, y su sistematización con base en el marco metodológico adoptado. Para tales efectos, se llevaron a cabo después de la reunión general de inicio en Jefatura de Gobierno, dos reuniones de la Coordinación con la Comisión Revisora en la EAPDF, un Taller de Capacitación (impartido en la EAPDF y al que asistieron representantes de los entes participantes en este sectorial) y tres reuniones plenarias en las instalaciones de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura. El intercambio de información se llevó a cabo a través de un cuestionario y diversos formatos diseñados ad hoc, así como a través del envío electrónico de aportes y revisión puntual por parte de los 22 equipos de trabajo (un equipo con un representante por cada ente) de los resultados en diversas fases de integración hasta su versión final.

Es así que este Programa Sectorial contiene indicadores de gestión o de resultados referidos a 15 metas del Programa General de Desarrollo, así como las correspondientes políticas públicas sectoriales en donde se plasma las grandes estrategias del sector a mediano plazo y se registra cuáles son los actores del Gobierno del Distrito Federal y otros que entrarán en coordinación para operarlas.

PGDDF 2013-2018: Eje 1. Equidad e ir	nclusión social para el desarrollo humano	Totales
Área de Oportunidad 3 Educación	Área de Oportunidad 4 Cultura	Áreas de Oportunidad: 2
Objetivos: 3	Objetivos: 7	Objetivos: 10
Metas sectoriales cuantificadas: 8	Metas sectoriales cuantificadas: 7	Metas sectoriales: 15
Indicadores sectoriales: 11	Indicadores sectoriales: 11	Indicadores sectoriales: 22
Políticas públicas: 34	Políticas públicas: 24	Políticas públicas: 58

Como quedó establecido ya en el PGD 2013-2018 del Distrito Federal, en materia de educación nos proponemos remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral; asimismo, en materia de cultura queremos lograr una mayor visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

Ambos áreas de oportunidad contienen objetivos de equidad e inclusión social vitales para el desarrollo humano contenidos en el Eje 1 del PGD de la presente administración. Ambas áreas están estructuradas a partir de una visión de nuestra entidad como un espacio físico y social en el que "las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva".

De acuerdo con el PGDDF 2013-2018, los objetivos que cubre este programa sectorial en materia educativa son:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos;

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, y

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

La estrategia pública de las que se desprenden las políticas contenidas en este programa en materia educativa para el logro de estos objetivos consiste básicamente en que la Secretaría de Educación debe jugar un papel estratégico en la urgente y trascendental tarea de elevar el nivel de coordinación, articulación y complementación de las iniciativas y acciones educativas en la Ciudad de México, a fin de aprovechar al máximo la riqueza y gran diversidad de los actores involucrados y todos los extensos activos institucionales públicos y privados dirigidos a promover esas características básicas de la educación, tanto en el ámbito escolarizado como no escolarizados, entendida como educación para la convivencia y para la vida. Consolidaremos así el carácter de nuestra ciudad como una Ciudad del Aprendizaje.

De acuerdo con el PGDDF 2013-2018, los objetivos que cubre este programa sectorial en materia cultural son:

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes;

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas;

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina;

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural;

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural;

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales, y

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

En materia de política cultural la gran estrategia trazada para lograr los objetivos parte de reconocer que la presión de los ciudadanos por contar con recursos culturales es una oportunidad y una condición de desarrollo en un mundo basado en la creatividad y la innovación. En la modernidad y claramente en el siglo XXI mexicano, la cultura, en su sentido amplio es en la actualidad el recurso básico para cohesionar a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo. Así, el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 estableció la estrategia de impulso de mecanismos de participación y coordinación interinstitucional para fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la Ciudad de México bajo los principios de la Agenda 21 de la Cultura. Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal asume el fomento y generación de servicios culturales de calidad.

En definitiva, se refuerza la noción de que educación y cultura están íntimamente relacionadas con la visión propuesta por el Jefe de Gobierno de entender y trabajar por hacer de la Ciudad de México una Capital Social. Al mejorar de esta manera nuestras capacidades para el logro de objetivos en el mediano plazo, estamos seguros de que tendremos mayores resultados y que la ciudadanía tendrá a la mano más y mejores elementos para comprender y participar en las políticas públicas educativa y cultural, así como de darles seguimiento y evaluarlas.

Mara Nadiezdha Robles Villaseñor Secretaria de Educación Eduardo Vázquez Martín Secretario de Cultura

PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA

I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

La Ciudad de México como ciudad democrática, como ciudad de derechos, como capital social, ha cifrado su presente y su futuro en la construcción de una comunidad solidaria y equitativa que apuesta todos los días por la inclusión y la igualdad de oportunidades como claves para el crecimiento económico y la calidad de sus habitantes.

Es por ello que entendemos a la educación, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología como parte de los derechos humanos y, por ende, como coordenadas de la carta de navegación que nos llevarán a la construcción de una ciudadanía plena, con derechos y libertades que se ejercen en el espacio público y dan paso al bienestar, la creatividad, la pluralidad, la diversidad, la innovación y, en suma, a la definición democrática de soluciones a nuestros retos colectivos.

El ejercicio de la ciudadanía y la política social en la Ciudad de México sólo pueden entenderse desde el compromiso de que el acceso democrático al conocimiento sea una realidad cotidiana y un derecho universal y exigible a lo largo de toda la vida, desde la infancia hasta la tercera edad.

De 1997 a la fecha hemos construido políticas públicas que aseguran ese derecho y que han adquirido paulatinamente madurez institucional. Así, nuestras Secretarías de Educación (creada en 2007) y Cultura (creada en 2001-2002) conforman un binomio institucional que asegura de manera creciente que más niños/as y jóvenes vayan a la escuela, desde el nivel preescolar hasta el posgrado; que se garantice un desarrollo cultural pleno y de libertad creativa –fundado en la diversidadal que todos tengan acceso, un espacio de encuentro en el que la sociedad se mira e imagina a sí misma; y también un desarrollo tecnológico local –único en México- en el que la ciencia se vuelve parte actuante de la generación de alternativas urbanas, ambientales y sociales. De ahí la reciente creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (2013) que se une así al entramado institucional educativo y cultural que da impulso a estas vigorosas e innovadoras políticas públicas.

La Ciudad de México es por ello una sociedad del conocimiento que imagina sus esperanzas compartiendo y aplicando su experiencia acumulada, sus ideas, su arte y su cultura, desde una perspectiva que mira por la sostenibilidad, el combate a la pobreza, la movilidad social igualitaria, la cooperación y los derechos humanos fundamentales.

LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México se registra actualmente la existencia de 2 millones 807 mil 213 educandos, de los cuales 49.3% son mujeres y 50.7% hombres; el 61% corresponde a educación básica y el 39% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior. El grado promedio de escolaridad en el Distrito Federal es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional (cuya media es de 8.8 años), equivalente a poco más del primer año de educación media superior. Presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo (2.1%) en relación con el promedio nacional que en el año 2010 fue de 6.9%. (3)

En el ciclo escolar 2012-2013 nuestra ciudad fue el primer lugar nacional en cobertura a nivel secundaria ya que alcanzó el 100% de su demanda y el 14.8% de otras entidades federativas. Por cuanto se refiere a la educación media superior, la Ciudad de México vuelve a presentar una cobertura total del 100% de su demanda y un 2.7% de otras entidades federativas.

El nivel en el que encontramos rezago de cobertura es en la educación preescolar, donde solamente se atiende al 78.7% de los infantes de entre tres y cinco años, lo que coloca a nuestra entidad federativa en el séptimo lugar nacional.

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.

Adicionalmente, el nivel medio superior presenta desarticulación entre las instituciones que de forma simultánea la ofertan y falta de homologación en los criterios de titulación. Adicionalmente tenemos la impronta de la ley que desde 2012 establece como obligatoria la educación de este nivel.

Respecto de la educación superior y posgrado, debe destacarse que la Ciudad de México concentra la pluralidad y calidad más rica del país en instituciones de educación, públicas y privadas, entre las que destacan la UNAM, el IPN, la UAM, el ITAM, el ITESM, la UIA, la FLACSO, el COLMEX, el CIDE y el CIESAS. Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Lo importante a destacar es que hasta ahora no existía una instancia de coordinación local que permitiese lograr avances sustantivos en la calidad y cobertura de ambos niveles educativos. También es necesario asentar que existe una problemática poco estudiada de tránsito entre el sistema educativo y el mercado laboral, particularmente desde el nivel medio superior y superior. (4)

Por otra parte, debe señalarse que la Ciudad de México no cuenta aún con una política de educación para los pueblos originarios, ni con programas locales bien establecidos para estos grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, a pesar de que en ella se habitan poco más de 122 mil personas, mayores de cinco años, que hablan alguna lengua originaria, representando el 1.4% de la población total. Las delegaciones con mayores concentraciones de población indígena son: Iztapalapa (25%), Gustavo A. Madero (12%) y Tlalpan (8%).

En materia de salud debe resaltarse que frecuentemente se presentan problemas de causa multifactorial. Al respecto, resulta preocupante que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 señale la prevalencia de sobrepeso y la obesidad de 35.2% en infantes de cinco a once años en el Distrito Federal, y de 38.9% en adolescentes, por lo que resulta imperativo educar para una buena salud y para el desarrollo de hábitos alimenticios sanos. Para ello, la ciudad cuenta con importantes institutos de investigación e instituciones públicas y privadas de educación superior que tienen una oferta importante en esta materia, a la que se suman innovadoras acciones correlativas de diversas organizaciones de la sociedad civil y fundaciones.

Por lo que se refiere al tema de la calidad educativa, los logros académicos y sociales de las y los estudiantes del Distrito Federal en los diferentes niveles educativos, se encuentran por encima del promedio nacional. Sin embargo, son aún insuficientes respecto de los estándares internacionales y de las prioridades propias de una ciudad plural y democrática.

De acuerdo con los resultados de la prueba PISA 2012, México se encuentra ubicado en el lugar 52 en lo que se refiere a habilidad lectora, y en la posición 53 en habilidades matemáticas, con base en un espectro de 65 países evaluados.

El Distrito Federal posee resultados superiores a la media nacional en esta prueba, con un puntaje de 448 en escala global de lectura y 428 en matemáticas. A pesar de la importancia de estos resultados, los esfuerzos siguen estando por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual presenta un mínimo de 496 y 494, respectivamente.

Por otro lado, la Prueba ENLACE del año 2013 muestra que en el Distrito Federal el 53.4% de las y los estudiantes de primaria se sitúan en los niveles de logro bueno y elemental en matemáticas, mientras que 51.8% tiene ese mismo nivel de desempeño en español. En secundaria el 48.2% tienen un resultado insuficiente en matemáticas, mientras que en español el 76.9% tienen resultados elementales o no satisfactorios.

Hay que añadir que a pesar de la enorme concentración de recursos logísticos de la ciudad en el contexto nacional, la llamada Brecha Digital (5) es un problema que impacta en las condiciones de desempeño escolar y, en general, en el acceso a la información y usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el ejercicio de derechos ciudadanos. (6)

Es también muy importante reconocer que en el goce del derecho a la educación en nuestra ciudad persisten desigualdades de género, por lo que será indispensable trabajar para lograr en este terreno la Igualdad Sustantiva, uno de los ejes transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El ejercicio del derecho a la educación es la llave para acceder al ejercicio pleno de todos los demás derechos humanos y, por ende, de una ciudadanía real.

Finalmente, es necesario señalar que no existe una estadística fidedigna de la situación que guarda la infraestructura física educativa de la Ciudad de México y que los diferentes entes públicos involucrados de los tres niveles de gobierno manejan sus propias cifras en relación con aquellos inmuebles que guardan algún tipo de riesgo estructural. Adicionalmente, aún no existe una adecuada formación y capacitación de los integrantes del sector educativo para atender las demandas de seguridad y protección en los planteles escolares. Y si bien es cierto que hoy las escuelas públicas del nivel básico cuentan con alertas sísmicas, también lo es que existen muchos más riesgos. Por esta razón, uno de los retos para el Sistema de Protección Civil en el sistema educativo a nivel local es consolidar programas multisectoriales de Gestión Integral de Riesgos y dejar atrás el esquema tradicional reactivo de emergencias.

HACIA UN NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

A la fecha, la educación básica en la entidad es atribución del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien ejerce el control directo de los procesos de determinación del currículo, de planes y programas, sistemas de gestión, horarios, calendarios, libros de texto, relación laboral, entre otros componentes del sistema educativo de la entidad. En consecuencia, la responsabilidad sobre la calidad y los resultados del desempeño escolar en este nivel educativo en la Ciudad de México recaen hoy día en el Gobierno Federal.

En estas circunstancias, el Gobierno del Distrito Federal había centrado su contribución en materia educativa en la promoción de condiciones de equidad, al buscar garantizar el acceso y permanencia de la niñez y la juventud en las escuelas a través de programas de distribución universal y gratuita de útiles, uniformes escolares, otorgamiento de seguros de transporte y de educación garantizada en caso de fallecimiento de los padres, así como del otorgamiento de becas en el nivel

medio superior a través del Programa Prepa Sí. (7) El conjunto representa la más significativa asignación presupuestal local del país en materia educativa. También se realizó una inversión sin precedentes en materia de equipamiento de equipos de cómputo y conectividad, instalando más de 2 mil aulas digitales, cada una con 30 computadoras y conexión a Internet.

Sin embargo, el balance de este esquema de esfuerzos separados en educación básica entre el gobierno federal y el local es que los resultados no se encuentran a la altura de las necesidades y potencialidades de la Ciudad de México ya que —como hemos visto- sus indicadores de desempeño y resultados van en descenso, lo que nos coloca en desventaja en el contexto global.

Por todas estas circunstancias, la actual Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto en principio que las acciones a realizarse en este ámbito promoverán las características básicas que, de acuerdo con las Naciones Unidas, incluye el derecho a la educación: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad. (8)

Para lograrlo, considera que la Secretaría de Educación local debe jugar un papel estratégico en la urgente y trascendental tarea de elevar el nivel de coordinación, articulación y complementación de las iniciativas y acciones educativas en la Ciudad de México, a fin de aprovechar al máximo la riqueza y gran diversidad de los actores involucrados y todos los extensos activos institucionales públicos y privados dirigidos a promover esas características básicas de la educación, tanto en el ámbito escolarizado como no escolarizados, entendida como educación para la convivencia y para la vida.

Es así que, bajo esta determinación, la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal ha asumido la responsabilidad de iniciar una nueva etapa de corresponsabilidad, coordinación y colaboración con el Gobierno Federal, instituciones de educación públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, para lograr que el nivel de acceso, permanencia y desempeño educativo en todos los niveles pueda estar a la altura de lo que demanda el desarrollo de la ciudad y el país.

Por lo anterior, es necesario hacer confluir los esfuerzos y recursos focalizados o dispersos bajo una estrategia sectorial coordinada, efectiva y de impacto, que permita la concurrencia de los talentos y capacidades de los diversos actores gubernamentales y sociales, locales, nacionales e internacionales, que comparten la visión de movilizarse para abatir los rezagos educativos y favorecer una educación de calidad que sirva como catalizador de un mayor desarrollo social y humano, es decir, que amplíe las oportunidades de una vida mejor, combata las desigualdades y, por ende, garantice los derechos que una democracia auténtica debe procurar.

En este marco, durante el primer año del actual gobierno, la Secretaría de Educación del Distrito Federal implementó la operación de mecanismos educativos articulados para mejorar la salud y formación de habilidades para la vida a través del Programa SaludArte, lo que ha sido posible gracias al Convenio Marco de Coordinación suscrito el 12 de marzo de 2013 entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Distrito Federal.

Efectivamente, el Programa SaludArte es un modelo de educación complementaria cuyo fin último es Educar para la vida, vinculando la salud, el arte, la nutrición y la formación ciudadana como recursos de desarrollo humano que contribuyen a mejorar las condiciones de vida y la sustentabilidad. Para febrero de 2014 se había logrado ya que estas acciones estuvieran operando de 14:30 a 17:00 horas en 100 escuelas primarias públicas de jornada ampliada, caracterizadas por condiciones de marginación y bajo desempeño escolar del alumnado. En estas escuelas, repartidas en las 16 delegaciones políticas de la ciudad, están siendo atendidos alrededor de 21 mil los niños bajo un sistema de inscripción voluntaria: en 84 escuelas reciben de forma diaria (lunes a viernes) y gratuita, alimentos nutritivos, acercamiento a las artes escénicas y la música, nutrición y activación física; en 16 gozan de la materia Aprender con Danza en el marco del currículo lectivo.

LA REALIDAD CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A casi 17 años del inicio de un gobierno autónomo en el Distrito Federal, la cultura ha venido ocupando un papel cada vez más relevante en la gobernabilidad de la ciudad. Esto se debe a que el nivel educativo, la conciencia sobre los derechos humanos y las propias condiciones socioeconómicas (el Distrito Federal es la entidad con el más alto Índice de Desarrollo Humano del país) (9) han evolucionado de tal forma que la ciudadanía en nuestra entidad está cada vez más interesada en contar con espacios de acceso a los bienes culturales y medios para expresar su diversidad, dar cauce a sus anhelos creativos y, con ello, fortalecer la convivencia ciudadana.

Lejos de que el incremento de las demandas de los ciudadanos en materia de cultura sea visto como un problema que le obliga a desviar la atención de problemas más urgentes -como la seguridad o el enfrentamiento de la fragilidad de la urbe ante los riesgos ambientales y de todo tipo-, la presión de los ciudadanos por contar con recursos culturales es vista por nuestro gobierno como una oportunidad.

Son muchas las ciudades que han comprendido que la cultura es un eje que puede enriquecer y hacer más exitosas las políticas de medio ambiente, desarrollo social y urbano e incluso contribuir a una política preventiva de seguridad pública. En general, se ha aceptado internacionalmente el principio general que sostiene que el éxito económico de las grandes metrópolis está relacionado con la presencia de colectivos de especialistas dedicados a los campos tecnológicos y artístico de vanguardia, a las mismas para atraer empresas innovadoras y al ambiente cultural de diversidad, tolerancia y bohemia que permite que los actores innovadores se sientan atraídos y permanezcan en esas ciudades.

De esta manera, la cultura no sólo es una demanda de ciudadanos cada vez más educados y conscientes de sus derechos, sino una condición de desarrollo en un mundo basado en la creatividad y la innovación. Por tanto, la disposición de condiciones que fomenten la creatividad cultural, lejos de ser una desviación del gasto, es un factor indispensable para crear un ambiente productivo favorable para pequeñas y grandes empresas, nacionales y extranjeras.

Pero la cultura no es sólo un factor de desarrollo económico. En la modernidad y claramente en el siglo XXI mexicano, la cultura, en su sentido amplio (es decir como aquello que da sentido a las prácticas humanas, sean de simple subsistencia o artísticas, sublimes o bastas, arraigadas en lo más profundo de nuestra historia o recién inventadas, públicas o privadas), es en la actualidad el recurso básico para cohesionar a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo. Desde una mirada más específica, el arte ha sido el espejo en el que los seres humanos nos observamos para cuestionar lo que somos, descubrir nuestras flaquezas y riquezas, y ver lo que podríamos ser. Por eso, además de su contribución al desarrollo, la cultura y en particular el arte tienen sentido en sí mismos.

Las actividades basadas en la cultura y la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo en el Distrito Federal aportan 9% de su Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (10) Este ejercicio documenta también que el sector cultural emplea al 8% de la Población Económicamente Activa de la entidad.

La cultura es cada vez más reconocida por su aporte al crecimiento económico, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario indispensable replantear la iniciación y fomento de las actividades artísticas y culturales a través de distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura a nivel local.

Sin embargo, la situación de pobreza de muchos habitantes implica para quienes la padecen que se encuentran atrapados en la falta de expectativas, en la carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación o para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad. Además, la pobreza implica ubicarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada casi siempre desde una lógica de consumo, que no ahonda en la generación de valores que aporten a la construcción del tejido social.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal asume el fomento y generación de servicios culturales de calidad, particularmente de aquellos proyectos que no son del interés de la iniciativa privada y que están diseñados con el objetivo de promover la cohesión social y la solidaridad, así como para brindar elementos de identidad y acción compartida en torno a un proyecto nacional de largo alcance. En esa perspectiva, resulta importante destacar el papel de las instituciones públicas en el impulso de una cultura para la paz y para la vida, y no sólo del entretenimiento.

Además, la política cultural del Gobierno del Distrito Federal tiene también clara la importancia de impulsar y ejecutar acciones en favor de la equidad y la igualdad de género ya que a lo largo de la historia las mujeres han sido marginadas de las actividades relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia. Aunque hoy día tienen mayor presencia, prevalece la inequidad. Reflejo de ello es que en 2012 de la Población Económicamente Activa que tenía como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, espectáculos y deportes, 77% eran hombres y 23% mujeres. (11)

Para todo ello, en suma, el Plan General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal estableció la estrategia de impulso de mecanismos de participación y coordinación interinstitucional para fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la Ciudad de México bajo los principios de la Agenda 21 de la cultura, (12) documento fundamental de referencia para la construcción de la política cultural en la ciudad ya que como gobierno estamos adscritos a ella y porque ahí se retoman cada uno de los derechos culturales que constituyen los ejes de dicha política, en consonancia también con la Declaración de Friburgo. (13) Así, la estructura del presente programa responde a esos principios los que, por otra parte, tienen un impacto transversal en todo el Programa General de Desarrollo.

PRÁCTICAS DE LECTURA

En el Distrito Federal seis de cada diez habitantes leen libros y la misma cantidad gusta de leer periódicos; cuatro de cada diez leen revistas y uno de cada diez lee historietas. Del 36% de las personas que dijeron no leer libros actualmente, 25% declaró que lo han hecho alguna vez en su vida, mientras que el 11% dijo que nunca ha leído un libro. (14)

En el año 2013 la UNESCO dio a conocer una lista de 108 países en la que México ocupa el penúltimo lugar con un promedio de lectura considerado bajo. Con base en el Índice de Lectura de la UNESCO a nivel mundial, se describe de manera general que en México uno de cada dos hogares cuenta con un promedio de uno a diez libros que no pertenecen a los textos escolares gratuitos otorgados en la educación básica; el 86% de los hogares no supera los treinta libros educativos, mientras que apenas un 2% cuenta con más de cien ejemplares en sus hogares.

Los resultados anteriores nos muestran que a pesar de los esfuerzos y resultados presentados en los hábitos de lectura de la Ciudad de México, podemos concluir que en la actualidad sigue siendo reducido el hábito de lectura, ya que prevalece la consideración de que es una actividad educativa y no cultural o recreativa. Esto quiere decir que la mayoría de las personas que practican la lectura lo hacen por actividades escolares obligatorias y, hasta el momento, no hemos logrado incrementar ni revertir esta valoración para transformarla en placer. De ello se deriva la necesidad de fortalecer los espacios donde construyamos una ciudadanía enamorada de la lectura como un hábito de enriquecimiento personal, cohesión familiar, convivencia ciudadana y crecimiento humano.

Como parte de los múltiples esfuerzos institucionales de la actual administración por mejorar la calidad de la oferta cultural y educativa y específicamente las prácticas de lectura, en el año 2013 a través de su Secretaría de Educación y con el apoyo de la Asamblea Legislativa, se creó la Dirección General de Bibliotecas de la Ciudad de México, misma que refuerza la Red de Bibliotecas Públicas en el Distrito Federal, proyecto votado en el año 2009 por los asambleístas y que no había podido ser implementado.

Así, la proyección de esta nueva figura dedicada a mejorar e implementar nuevas condiciones para el sistema bibliotecario de la Ciudad de México, representa un reto gigantesco ya que el mismo está conformado por 408 bibliotecas, siendo la Delegación Iztapalapa la que cuenta con el mayor número.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES. ARTÍSTICA Y CULTURAL

A pesar de que la Ciudad de México concentra una de las más importantes infraestructuras culturales del mundo, es necesario estimular a todos los actores y a la población en general respecto de la importancia de la educación en artes, artística y cultural, como un componente fundamental del desarrollo humano, del desarrollo económico, social y ambiental, así como de una formación ciudadana dotada de más herramientas para la toma de decisiones.

Existen enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso a la población de los bienes y servicios culturales. Desafortunadamente, son varias las razones por las que un alto porcentaje de los habitantes de la ciudad no accede a los mismos: bajo poder adquisitivo del salario; bajo posicionamiento de la cultura como parte de un proceso determinante para elevar la calidad de vida; insuficiente difusión y promoción de la amplia oferta de actividades artísticas y culturales; y horarios de espacios culturales que no se adaptan a los de los usuarios reales y potenciales, entre otras tantas. Sin embargo, una de las principales razones es la falta de educación en artes y artística y de una iniciación cultural multidisciplinaria.

En efecto, la formación en artes y artística en los planes de estudio correspondientes a la educación básica presenta enormes rezagos históricos; y en la educación media superior está prácticamente ausente en la mayoría de instituciones. La función

asignada a la educación en artes, artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido suplementaria y tradicionalmente concebida como una materia poco relevante para el proceso formativo de la niñez y la juventud.

Así, a pesar de que en el Plan Sectorial de Educación 2013-2018 se plantea "ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para fortalecer la formación integral en la educación básica y media superior" (15), la reforma a los programas de estudio es una tarea pendiente.

De esta suerte, la educación formal y no formal en las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantiene casi al margen del sistema educativo, razón por la cual el analfabetismo estético se suma al digital, sobre todo en aquellos sectores que padecen mayor marginalidad. Lo anterior refuerza la situación de exclusión de millones de personas ya que de 800 horas de clase impartidas anualmente, en promedio sólo 40 horas son destinadas a la formación en artes, artística o cultural, es decir: sólo el 5% del total de horas del ciclo escolar en nivel de escolaridad primaria son dedicadas al estudio de estas disciplinas.

Tanto la Secretaría de Cultura como la Secretaría de Educación del Distrito Federal han encauzado sus esfuerzos en mejorar y ampliar la educación en artes, artística y cultural de la ciudadanía, cada una desde sus distintos ámbitos de acción y atribuciones.

Si tomamos como referente una población total en el Distrito Federal de 8.8 millones de habitantes, y que la instancia responsable de la política cultural local cuenta únicamente con el 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, tres salas de teatro, tres centros culturales, cuatro Fábricas de Artes y Oficios, dos foros y un Salón de Cabildos), resulta imposible que la misma logre cubrir el 100% de la demanda. De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura, en los veinte recintos culturales bajo control de dicha secretaría se atiende a un 6% de la población de la ciudad, considerando una variación del 4% por quienes asisten más de una vez. Sólo si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, planchas, parques, etc.), la cifra de público que asiste anualmente a las actividades culturales organizadas por el gobierno de la ciudad asciende a cerca de 4 millones 800 mil personas.

IDENTIDAD INDÍGENA

La riqueza cultural y carácter distintivo de México en el mundo tiene una de sus raíces en la formidable herencia de sus culturas y pueblos originarios. Por ello resulta paradójico que los indígenas sean uno de los sectores de la población más desatendidos y vulnerables.

En el Distrito Federal conviven cincuenta y siete de los sesenta y dos pueblos originarios que hoy persisten a nivel nacional. Sin embargo, estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto del resto de la población, lo que limita sus oportunidades de acceder a servicios y bienes de todo tipo, en particular a los culturales.

No obstante, las comunidades indígenas y pueblos originarios están demandado una mayor atención y protagonismo en la toma de decisiones públicas de la ciudad, lo que en sí representa uno de los más importantes retos de la actual Administración Pública del Distrito Federal en todos los ámbitos, incluyendo, claro está, los de la educación y la cultura.

GOBERNANZA Y COOPERACIÓN CULTURAL

Algunas de las acciones en las que se debe trabajar para cumplir con cada una de las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, en particular lo que marca la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, son: tener mayor presencia de los recursos y bienes culturales en las zonas más marginadas; revitalizar las expresiones culturales en el espacio público a la vez que se fortalece la protección del patrimonio; incrementar la intervención comunitaria y la formación de redes y colectivos culturales; dotar a las instituciones culturales de presupuesto, estructura e infraestructura que les permitan cumplir con sus objetivos de manera óptima, y brindar a la comunidad artística y cultural mayores estímulos y espacios de participación y difusión de su creación.

Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y fomento de empleo creativo, y la eliminación de desigualdades formativas y en el acceso a las nuevas tecnologías.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la ciudad está ligado a políticas públicas que deben garantizar el bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como una cooperación que visibilice a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

A su vez, la cultura representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sustentable y sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. En esta perspectiva resulta fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

Igualmente, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la convivencia en la diversidad, a la prevención y rehabilitación social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a todos los sectores de la población opciones de organización para el desarrollo de sus capacidades de expresión y para la afirmación de su sentido de pertenencia social.

Es en ese sentido que la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente que apoya varios de los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD PARA LA CULTURA

Ante la histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural en el Distrito Federal, se deberá trabajar arduamente para que los proyectos de las diversas secretarías, delegaciones y organismos del Gobierno del Distrito Federal involucrados en actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, sean diseñados con base en principios generales consensuados y adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural, así como para maximizar el provecho de la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad. Es por ello necesario fortalecer el rol rector y normativo de la Secretaría de Cultura y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa, evitando que se multipliquen las contradicciones hoy existentes en los diferentes ordenamientos y se replantee el esquema de relación entre los actores, en especial con las demarcaciones territoriales de Distrito Federal.

El hecho de que la cultura no sea vista aún como un derecho básico de la ciudadanía y un pilar fundamental del desarrollo sostenible de una sociedad, como se afirma en la Declaración de Friburgo o en la Agenda 21 de la Cultura, determina en buena parte la debilidad institucional y presupuestal del sector.

Por otro lado, la falta de presupuesto es otro de los factores que incide de manera directa para que la cultura sea vista desde una postura del entretenimiento y no como un factor del desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura es del 2% del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal; sin embargo, el gasto realmente ejercido cada año en cultura no rebasa la mitad de ese porcentaje.

Si el 2% del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se destinara efectivamente a la política cultural en la ciudad, se podrían establecer acciones para mantener, restaurar, rehabilitar o incrementar la infraestructura cultural; equipar las instalaciones de los recintos culturales, implementar estrategias para la difusión cultural, realizar programas de impacto en la ciudad, así como proporcionar conocimiento y tecnología a emprendedores y empresas en gestación que estén enmarcadas dentro de la industria cultural y de servicios relacionados, con el propósito de hacer realidad la dimensión económica de la cultura.

Para cumplir con cada una de las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, es necesario un importante incremento del presupuesto, dotar a las instituciones culturales del Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones de una estructura orgánica que les permita funcionar de manera óptima, y disponer de recursos para apoyar a la comunidad cultural, brindándole mayores estímulos y espacios de participación, así como la certeza de la permanencia de estas políticas de fomento en un horizonte de largo plazo.

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México posee una trascendente y excepcional riqueza cultural producida por al menos siete siglos de vida social y urbana ininterrumpida. En la urbe del siglo XXI convergen diversas culturas e identidades que abrevan de la antigua Tenochtitlán y los señoríos de la Cuenca del Valle de México, la época colonial y el México moderno. India, criolla y mestiza, al surgir la nación independiente nuestra ciudad es también la síntesis de sus etnias originarias y de la inmigración indígena contemporánea de todo el país; de su ser cosmopolita y de la influencia cultural aportada por los múltiples exilios que ha acogido en su seno como comunidad siempre solidaria.

Todo ello da vida a una identidad propia y diversa que hace de la capital mexicana un amplio espacio de confluencias y memoria que se vincula con el país y con el mundo.

Este legado –vivo y en permanente evolución- se ha traducido en un vasto patrimonio que va de lo arquitectónico y tangible a lo simbólico e intangible, de lo cultural a lo natural, de lo tradicional a lo moderno, de lo social a lo económico, de la creación intelectual y las artes a las fiestas, los usos y las costumbres. Por ello, la Ciudad de México tiene como reto prioritario el fortalecimiento de sus políticas públicas para la conservación, preservación, difusión y fortalecimiento de su patrimonio cultural. Este reto debe abarcar lo legislativo y lo presupuestal, lo administrativo y lo político, lo institucional y lo académico, lo social-comunitario y lo local, buscando siempre la coordinación con instancias nacionales e internacionales.

Por otra parte, esta misión tiene como ejes fundamentales la participación ciudadana y la integración de las políticas culturales al conjunto de las políticas públicas de la ciudad ya que la memoria histórica y el patrimonio cultural deben entenderse como el mejor punto de partida para imaginar y construir el desarrollo en una perspectiva democrática y progresista que pone en el centro los intereses y valores de quienes integran sus colectivos y comunidades.

En esa perspectiva, la herencia cultural y tradiciones de los pueblos originarios de la Ciudad de México se reflejan en la diversidad de lenguas, gastronomía, arte y cultura, tradiciones, usos, costumbres y sistemas normativos que en este espacio conviven. Al mismo tiempo son estos pueblos los que muchas veces buscan proteger y conservar sitios y áreas naturales donde llevan a cabo sus rituales tradicionales, por lo que es de gran importancia reconocer la herencia histórica de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal y reivindicar su derecho a conservar sus identidades culturales y formas de organización.

En nuestro país existen treinta y dos sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios de este tipo en América Latina. Cuatro de ellos están ubicados en el Distrito Federal: el Centro Histórico de México y Xochimilco (misma declaratoria para ambos sitios), el Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM, el punto de partida del Camino Real de Tierra Adentro y la Casa-Taller de Luis Barragán. Debe ser una tarea prioritaria para la ciudad, a través de un compromiso de gestión integral, la difusión y preservación de estos bienes y sitios por su valor universal excepcional.

Entre más conciencia y aprecio se construyan sobre el patrimonio cultural, más herramientas se tendrán para construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad plural y en la reivindicación de la diversidad cultural, siempre desde una perspectiva de inclusión, equidad y sostenibilidad.

Pero la Ciudad de México cuenta además con seis Zonas Federales de Monumentos Históricos (Centro Histórico, Xochimilco, San Ángel, Azcapotzalco, Coyoacán y Tlalpan). Por su parte, el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México 2010 registra 310 sitios arqueológicos en la capital -5 de ellos abiertos al público-, y un universo de alrededor de 4 mil monumentos históricos, aproximadamente 2 mil monumentos del siglo XX catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes debido a su valor artístico y 222 inmuebles religiosos.

En cuanto al Patrimonio Natural, en nuestra entidad federativa existen 23 Áreas Naturales Protegidas con arreglo a las leyes locales y nacionales, así como 33 barrancas declaradas como Áreas de Valor Ambiental. Destacan el Bosque de Chapultepec, considerado como el bosque urbano más grande de Latinoamérica por sus 686 hectáreas de extensión, donde además se encuentra el equipamiento cultural y recreativo más grande del país: en su 1ra. Sección se localiza el Centro Cultural del Bosque, con seis teatros y la Escuela Nacional de Danza Folklórica, el Auditorio Nacional, los Museos Nacionales de Historia y de Antropología, el de Arte Moderno y el Tamayo, la Casa del Lago, el Jardín Botánico, y Lago

Mayor y Menor; en la 2da. Sección están los Museos de Historia Natural y Cultura Ambiental, El Papalote Museo del Niño, el Tecnológico y varios centros de diversión y de servicios. También tenemos el Bosque de San Juan de Aragón con 162 hectáreas, de las cuales 112 son de áreas verdes, así como el Bosque de Tlalpan con 252 hectáreas. Cabe mencionar el papel de los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, que representan el primer contacto de la población de la ciudad con la biodiversidad. Los mismos han transformado a lo largo de los años su misión y visión con actividades enfocadas a generar educación en materia de biodiversidad, protección a los animales y conservación. Asimismo, participan de manera activa en la conservación de especies en peligro de extinción y la generación de conocimiento científico.

En suma, es una tarea pública de gran relevancia fortalecer la construcción de un amplio compromiso de conservación y sustentabilidad ambiental vinculados a un desarrollo social y urbano equilibrados de la Ciudad de México.

En el caso específico del Centro Histórico, debido a su importante concentración patrimonial, cultural y educativa, es necesario considerarlo particularmente. De acuerdo con estudios cartográficos actuales, el Centro Histórico de la Ciudad de México ocupa una superficie de 9.1 km2, que alberga alrededor de 9 mil predios en 668 manzanas.

En 1934, el Instituto Nacional de Antropología e Historia catalogó dentro de esta área un total de 768 monumentos; 30 años después ya se habían perdido 422. Para 1980, contaban con declaratoria individual 196 monumentos, 542 eran protegidos por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (sic) de 1972, y 743 habían sido incorporados a la lista de inmuebles con valor histórico y arquitectónico.

El 11 de abril de 1980, por Decreto Presidencial la antigua Ciudad de México fue declarada Zona de Monumentos Históricos y denominada como "Centro Histórico de la Ciudad de México", tornándose indispensable: "la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que constituyen un extraordinario patrimonio cultural del cual somos depositarios y responsables", e incorporándolo al régimen previsto por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (sic) y a su Reglamento, "los cuales prevén que es de utilidad pública la protección de las zonas y monumentos históricos y la investigación, conservación, restauración y recuperación de los monumentos que integran el patrimonio cultural de la Nación". (16)

De acuerdo con el decreto señalado, la superficie del Centro Histórico se divide en un núcleo denominado Perímetro "A" y un cinturón que le rodea reconocido como Perímetro "B". El Perímetro "A" abarca los límites de lo que fue la ciudad virreinal y en él se localiza el mayor número de edificios y espacios públicos reconocidos por su valor histórico y cultural. El Perímetro "B" es una zona de transición entre el espacio de mayor concentración de monumentos y los primeros ensanches de la ciudad del siglo XIX. Conforme a la relación de los inmuebles históricos que se encuentran dentro del área, se enlistaron 1 mil 450 edificaciones que van del siglo XVI al siglo XX.

Adicionalmente, el 11 de diciembre de 1987 el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió al Centro Histórico de la Ciudad de México y a Xochimilco en la lista del Patrimonio Mundial, confirmando el valor excepcional y universal de ambos sitios, mismos que deben ser protegidos para el beneficio de la humanidad (Declaratoria del Comité del Patrimonio Mundial).

La Autoridad del Centro Histórico ha sistematizado y puesto al día el conocimiento acumulado en las últimas décadas y por ello es factible saber que, donde hasta los años 50 del siglo XX habitaron más de 400 mil personas, hoy sólo habitan 150 mil, lo que representa el 1.7% de la población del Distrito Federal. De estos habitantes, 120 mil residen en el Perímetro "B" y apenas 30 mil en el Perímetro "A" (polígono en el que llegaron a habitar más de 250 mil personas en las primeras décadas del siglo pasado). En contraste, se calcula que tras la salida del comercio ambulante (en 2007 se reubicaron 26 mil comerciantes ambulantes), el número de usuarios/as diarios del Centro ha aumentado considerablemente hasta llegar a 2 millones de personas al día. Esto convierte al Centro Histórico de la Ciudad de México en el lugar más concurrido de la República Mexicana. En contraste con este fenómeno, a la fecha se estima que aproximadamente 70% de la superficie construida está ociosa o subutilizada.

Entre los factores que influyeron en la decadencia en que llegó a verse el Centro Histórico hasta la intervención que hoy ha permitido el rescate del sitio patrimonial, se encuentran: el crecimiento expansivo de la ciudad y la conformación de nuevos centros urbanos; la reubicación de actividades productivas y educativas hacia otras zonas (principalmente la construcción de la Ciudad Universitaria al sur de la ciudad, que conllevó el abandono de varios edificios en posesión de la UNAM y el desplazamiento del Mercado de La Merced como principal centro de abasto, que significó una importante pérdida de

empleo); la secuela destructiva de los sismos de 1985 en los que se destruyeron cerca de 45 mil viviendas; el crecimiento exacerbado del comercio en la vía pública; y haberse constituido en un espacio de sobrevivencia de grupos vulnerables, como núcleos de indígenas migrantes y de población en situación de calle, que forman parte de la llamada economía informal.

A partir de 1990, con la creación del Patronato del Centro Histórico y del Fideicomiso Centro Histórico, inicialmente entidad privada y desde el 28 de febrero de 2002 ente público (entre cuyos fines se encuentran: "promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución"), se han tratado de articular las acciones tanto gubernamentales como de particulares para la preservación y conservación de este sitio. Sin embargo, en la actualidad todavía existe una importante carencia en materia de gobernabilidad. El Centro Histórico experimenta la intervención desarticulada de varias instituciones de gobierno locales (Delegación Cuauhtémoc, Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso Centro Histórico, Autoridad del Espacio Público, Fundación Centro Histórico, entre otros) del gobierno federal y de particulares. Todavía se puede apreciar la falta de congruencia y unidad de acción gubernamental, lo cual dificulta la gestión de aspectos de orden urbano y de convivencia social.

En este contexto, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México puso en marcha, en enero de 2009, la Escuela de Formación Ciudadana y Planeación de Barrio con el fin de originar un intercambio de ideas y generar propuestas respecto a temas que se relacionan con el Centro Histórico, su patrimonio, el cuidado del entorno urbano y la convivencia, además de impulsar, mediante elementos teóricos y prácticos, el fortalecimiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos del medio.

Se partió del principio fundamental de que las acciones de gobierno para restaurar el espacio público serán efímeras si no se promueve una actuación más decidida y permanente de la ciudadanía para que se apropie de él. La única garantía de que el espacio público recuperado vuelva a ser asumido y reconocido por la ciudadanía, es que sus habitantes decidan tener una actuación activa y permanente con respecto al mismo.

El diseño curricular de la escuela se basó en los principios de la educación popular y más específicamente en la educación-acción. Este proyecto actualmente se denomina Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio y sus objetivos se han ampliado y enriquecido pues ahora se pretende: contribuir a la reconstitución del tejido social; brindar a los actores involucrados en la dinámica del Centro Histórico elementos de comprensión política del desarrollo de las y los habitantes del Distrito Federal y, en especial, de este sitio Patrimonio de la Humanidad; ofrecer elementos metodológicos para el adecuado diagnóstico de la situación del entorno, y diseñar y emprender proyectos y acciones que permitan una participación ciudadana corresponsable en la solución de problemas públicos.

La escuela ha producido ya nueve generaciones en las que han participado más de 300 vecinos y comerciantes del Centro Histórico, ha brindado asesorías y charlas de especialistas en los temas de interés de los habitantes y comerciantes y ha propiciado un diálogo permanente entre los diferentes agentes de desarrollo para la zona. Se han impartido más de 230 sesiones de trabajo y 700 horas-aula. Como resultado de la enseñanza obtenida, las y los egresados se han integrado a asociaciones civiles afines a la preservación del patrimonio cultural e histórico de la zona, así como ampliado su participación política a nivel local integrándose a los Comités Ciudadanos del perímetro.

Una parte importante de los trabajos finales es que las y los alumnos realizan un proyecto en el que plasman los conocimientos adquiridos, a la vez que reflejan su interés por aportar alguna tarea concreta a la comunidad; entre otros, sobresale por su relevancia el inicio de transmisiones por Internet de una estación de radio comunitaria nombrada "Voces Vivas del Centro. La V-V-C de México", mediante la cual se presentan documentales y prácticas ciudadanas para mejorar el cuidado del entorno urbano.

Dentro del proyecto se realizó el primer Encuentro Ciudadano del Centro Histórico de la Ciudad de México, con la participación de alrededor de 250 personas, vecinos/as y comerciantes del Centro, en donde se reflexionó sobre problemas específicos de este espacio, se realizaron diagnósticos de manera conjunta y se asumieron compromisos compartidos.

En coordinación con la UNESCO y la Universidad del Claustro de Sor Juana, se realizó el Proyecto de Planeación Participativa para el Rescate del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Centro Histórico, en el que se levantaron datos de encuesta en vía pública en 300 puntos repartidos a lo largo y ancho del perímetro y se aplicaron 3 mil encuestas sobre el conocimiento de la delimitación del Centro Histórico, sus diferentes barrios y el bien patrimonial más importante de la zona. Asimismo, se desarrollaron 18 talleres de planeación participativa vecinal con la metodología propuesta por la UNESCO, a los que asistieron 280 vecinos/as que culminaron los trabajos iniciados con la encuesta.

II. ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. EDUCACIÓN

DEFICIENTE CALIDAD Y PERSISTENCIA DE INEQUIDAD EN EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO QUE OBSTACULIZAN LA PERMANENCIA, EFICIENCIA TERMINAL, LOGROS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN INTEGRAL.

OBJETIVO 1

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META SECTORIAL 1

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 1

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	40%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M1	variación de	acciones que					variación		
	acciones que	elevan los							
	elevan los	resultados de							
	resultados de	aprendizaje en el							
	aprendizaje	año actual / No.							
		de acciones que							
		elevan los							
		resultados de							
		aprendizaje en el							
		año previo)-1]							
		*100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 2

Incrementar durante los siguientes cuatro años en al menos 40% la cantidad de acciones educativas orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	((Número de	0*	40%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M2	de variación	acciones					variación		
	de acciones	educativas							
	educativas	orientadas a							
	que mejoren								
	el cuidado	capacidades para							
	de la salud	el cuidado de la							
		salud en el año							
		actual / Número							
		de acciones							
		educativas							
		orientadas a							
		mejorar las							
		capacidades para							
		el cuidado de la							
		salud en el año							
		previo)-1) *100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 3

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

INDICADOR SECTORIAL 3

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	(Número de	0*	75%	Anual	2018	Porcenta	Gestión	SEDU
O1.M3	de acciones	acciones					je		
	que	institucionales							
	incluyen al	con al menos							
	menos un	un componente							
	componente	de formación							
	de	ciudadana /							
	formación	Total de							
	ciudadana	acciones							
		institucionales)							
		*100							

Observación: la formación ciudadana es un proceso educativo cuyo propósito final es alcanzar una convivencia respetuosa y armónica con los demás y con el medio ambiente. En este marco, los ámbitos a cubrir durante la presente administración son participación ciudadana, resolución pacífica de conflictos, igualdad de género y no discriminación. Las acciones institucionales de los entes públicos participantes en este sectorial que contengan al menos un componente de formación que favorezca uno o más de estos temas, serán consideradas para este indicador.

META SECTORIAL 4

Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	((Número de	0*	15%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M4	de variación	comunidades					variación		
	de	educativas							
	comunidades	dirigidas a mejorar							
	educativas	la equidad y							
		calidad de la							
		educación en el							
		periodo actual /							
		Número de							
		comunidades							
		educativas							
		dirigidas a mejorar							
		la equidad y							
		calidad de la							
		educación en el							
		periodo previo)-							
		1)*100							

Observación: una comunidad educativa es un conjunto de actores involucrados en un proyecto educativo, ya sea que se trate de educación formal o no formal. Para el fin de esta meta se consideran sólo las comunidades educativas cuyo propósito se encuentra directamente relacionado con la equidad y calidad de la educación.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O1

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con el apoyo del Fideicomiso de Educación Garantizada, y con el apoyo de la Secretaría de Salud, implementarán acciones educativas que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

ii.

La Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Media Superior en coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal u otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, operará acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación con base en la adecuación o implementación pedagógica de nuevos modelos educativos flexibles e innovadores, a fin de propiciar la formación integral de las personas y favorecer su realización plena, la mejora de su calidad de vida y su capacidad de contribuir a una sociedad más justa y humanitaria.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones para disminuir significativamente el analfabetismo puro y funcional que faciliten un mayor acceso a la información, participación ciudadana y mejora del nivel de vida, especialmente las personas que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad.

^{*} Información no disponible

iv.

La Secretaría de Educación con el apoyo de la Secretaría de Cultura y en coordinación con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, llevará a cabo acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación promoviendo la actualización y formación docentes en los ámbitos formal y no formal en materia y rubros donde existe un mayor rezago, con especial atención a la formación en artes.

v.

La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones innovadoras para impulsar y reforzar la lectoescritura, la lógica y el cálculo matemático y el interés por el conocimiento científico y tecnológico.

vi.

La Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, implementará acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación desarrollando actividades educativas que fomente la participación ciudadana dirigida a cuidar el medio ambiente y la formación docente en la materia.

vii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México implementarán acciones para promover el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas.

M2

i.

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Fideicomiso Educación Garantizada se coordinarán y reforzarán para llevar a cabo acciones de educación para que los habitantes de la Ciudad de México sean capaces de cuidar la salud individual y colectiva, reforzando la formación de prácticas saludables de activación física, así como para el desarrollo de talentos deportivos.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, propiciará la existencia de mejores oportunidades nutricionales en las escuelas de educación básica así como de desarrollo de hábitos, habilidades psicosociales y herramientas de alimentación saludable entre sus alumnos y las comunidades educativas.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Educación Garantizada operará acciones de formación para la prevención de enfermedades, adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, incorporando la perspectiva de género.

iv.

El Instituto de la Juventud en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto de Educación Media Superior y con el apoyo del Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones, el Instituto de las Mujeres, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Fideicomiso del Centro Histórico, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, realizarán acciones con un enfoque de participación ciudadana para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, con base en evidencias y principios de salud pública y seguridad, así como en la promoción y respeto de los derechos humanos y la inclusión social.

v.

La Secretaría de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Educación, implementará acciones de educación en riesgos en planteles escolares y con las comunidades educativas, impulsando de esta forma una cultura de prevención de situaciones que afecten a la sociedad.

M3

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Educación Media Superior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Centro Histórico y el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano identificarán, consolidarán e incrementarán las acciones institucionales que contengan al menos un componente educativo para la formación ciudadana, dirigido a favorecer la identidad colectiva, la participación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y/o el cuidado del medio ambiente, tanto en el ámbito formal como no formal.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá a través de diversas acciones la educación para la prevención y acción ante la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, así como frente a la violencia en el ámbito escolar y de las comunidades educativas.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos delegacionales, en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones para la gestión sustentable de las escuelas y sus entornos.

M4

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Fideicomiso Educación Garantizada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará el desarrollo de acciones que cuenten con al menos una comunidad educativa que contribuya a la equidad y la calidad de la educación.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá acciones dirigidas a los responsables de las familias para dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan desarrollar e inculcar en niños y adolescentes valores democráticos y humanistas, conocer las mejores vías para ejercer sus derechos, así como adoptar hábitos constructivos y la proactividad ciudadana en términos individuales y colectivos.

iii.

La Secretaría de Educación coordinará las acciones de vinculación con actores gubernamentales e instituciones de educación en la Ciudad de México para promover la certificación de los procesos educativos no formales derivados de las actividades emprendidas por las comunidades educativas.

OBJETIVO 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META SECTORIAL 1

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad—, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

INDICADOR SECTORIAL 5

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	10%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O2.M1	variación de	beneficiarios en					variación		
	la cobertura	el año actual /							
	de acciones	No. de							
	para el acceso	beneficiarios en							
	a la educación	el año anterior)							
	de calidad	-1]*100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 2

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

INDICADOR SECTORIAL 6

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	10%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O2.M2	variación del	beneficiarios de					variación		
	número de	las acciones que							
	beneficiarios	aumentan la							
	de las acciones	cobertura y							
	que aumentan	reducen la							
	la cobertura y	deserción en el							
	reducen la	año actual / No.							
	deserción	de beneficiarios							
		de las acciones							
		que aumentan la							
		cobertura y							
		reducen la							
		deserción							
		durante el año							
		anterior) -							
		1]*100							

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Evolución	[(Deserción en	Media	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	SEDU
O2.M2	del índice	el nivel media	superior				variación		
	de	superior durante	19.9%						
	deserción	el año actual /							
	por nivel	Deserción en el							
	educativo	nivel media							
		superior durante							
		el año anterior)							
		- 1]*100							

Observación: para efectos de cálculo, se tomará el índice de deserción de educación media superior para el Distrito Federal elaborado por el INEE.

META SECTORIAL 3

Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.

INDICADOR SECTORIAL 8

INDICADOR SECTORIAL 6									
Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	(Número de	21.95%	60%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	SEDU
O2.M3	de planteles educativos públicos fuera de riesgos estructurales	instalaciones escolares atendidas con							
		* 100							

Observación: la línea de base es una variable susceptible a cambios muy bruscos al alza en función de la probabilidad de algún sismo de grandes dimensiones.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	(No. de	12.5%	30%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	SEDU
O2.M3	planteles	escuelas							
	educativos	públicas de							
	con	nivel básico							
	condiciones	con cobertura							
	especiales de	de							
	accesibilidad	accesibilidad							
	física en	física en la							
	instalaciones	Ciudad de							
	escolares	México / Total							
	públicas del	escuelas							
	nivel básico	públicas del							
		nivel básico de							
		la Ciudad de							
		México) *100							

INDICADOR SECTORIAL 10

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	((Número de	0*	20%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	SEDU
O2.M3	variación de	planteles					variació		
	planteles	beneficiados					n		
	educativos	con acciones							
	públicos que	que							
	reciben	contribuyen							
	acciones de	en elevar la							
	dotación de	dotación de							
	servicios,	servicios,							
	mantenimiento	mantenimien							
	y equipamiento	to y							
	para el óptimo								
	desenvolvimien								
		escuelas							
	educación	públicas del							
		nivel básico							
		o en el año							
		actual / Total							
		de planteles							
		de educación							
		básica en la							
		Ciudad de							
		México en el							
		año previo)-							
		1) *100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O2

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, definirá una política de educación indígena comprendiendo tanto el sistema escolarizado como no escolarizado, poniendo en marcha acciones para su operatividad.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto del Deporte, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, buscará integrar al modelo educativo escolarizado los componentes necesarios para la formación integral de la población que presenta discapacidades.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte y el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones y componentes de las mismas orientadas a la atención educativa de grupos vulnerables o con necesidades educativas especiales, especialmente: niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos de personas con VIH; niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes de la Ciudad de México; niños y jóvenes víctimas de violencia; niños, adolescentes y jóvenes con preferencias y orientaciones sexuales diversas; niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle; niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos.

iv.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, desarrollarán acciones para asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad en la Ciudad de México, especialmente de los sectores en mayores condiciones de discriminación y/o de vulnerabilidad.

v.

El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.

M2

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Turismo, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá la revisión de acciones para el desarrollo y consolidación de una oferta de educación media superior y superior presencial y a distancia con calidad, a partir de modelos innovadores y atractivos a fin de aumentar la eficiencia terminal y facilitar el tránsito al mercado laboral.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, revisará y mejorará las acciones institucionales de educación inicial para incrementar la cobertura y dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente, aplicando criterios de inclusión y perspectiva de género.

M3

i.

La Secretaría de Educación y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, generarán periódicamente o en casos de desastre el diagnóstico de carácter estructural de la infraestructura educativa de la Ciudad de México, partiendo de las escuelas públicas del nivel básico y priorizando aquellos planteles que reporten afectaciones y presenten condiciones de riesgo mayor.

ii.

La Secretaría de Educación y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Centro Histórico, y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, reforzarán e incrementarán las acciones necesarias para la construcción de nuevas instalaciones, la conclusión de obras pendientes y la rehabilitación, adaptación, mejora y mantenimiento de la infraestructura física, tecnológica y de servicios de las escuelas o centros de enseñanza, así como su equipamiento, acorde con las necesidades educativas, de salud e higiene, con criterios de sustentabilidad ambiental y procurando el bienestar y seguridad de la comunidad escolar, dando especial atención a las necesidades de las personas con alguna discapacidad.

OBJETIVO 3

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

META SECTORIAL 1

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	((Número de	0*	50%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SECITI
O3.M1	acciones que	acciones que					variación		
	contribuyen a	contribuyen a							
	reducir la	reducir la brecha							
	brecha digital	digital en la							
	en la Ciudad	Ciudad de							
	de México	México en el							
		periodo actual /							
		Número de							
		acciones que							
		contribuyen a							
		reducir la brecha							
		digital en la							
		Ciudad de							
		México en el							
		periodo previo)-							
		1) *100							

Observación: se entiende por Brecha Digital la diferencia en el acceso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) por problemas de infraestructura, de oferta de contenidos y falta de habilidades personales para su uso en beneficio propio o colectivo.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O3

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán articuladamente acciones de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no formal que reduzcan la Brecha Digital.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Instituto de las Mujeres en colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones y componentes de las mismas para promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, a fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en esquemas escolarizados o no escolarizados.

iii.

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto de Educación Media Superior en colaboración con otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán acciones para generar y mejorar las condiciones para un acceso sistémico a hardware y software dentro de la comunidad escolar, proporcionando el contenido educativo necesario para el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes.

iv.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promoverá la creación de canales y plataformas tecnológicas que permitan compartir la información y el conocimiento generado entre los involucrados en comunidades educativas.

^{*} Información no disponible

v.

La Secretaría de Educación coordinará acciones con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para promover la celebración de convenios o acuerdos de carácter internacional en materia de uso de las TIC que favorezcan los procesos de formación, producción de conocimientos, así como el acceso y manejo de información, particularmente en el ámbito educativo.

III. ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. CULTURA

POCA VISIBILIDAD DE LA DIMENSIÓN CULTURAL COMO UN COMPONENTE DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META SECTORIAL 1

Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 12

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje de	(Número de	17%	19%	Trimestral	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O1.M1	visitantes a	personas en la							Cultura
	recintos	Ciudad de							
	culturales y	México que							
	espacios	asiste a recintos							
	públicos en	culturales y							
	los que	espacios							
	interviene la	públicos en los							
	Secretaría de	que interviene							
	Cultura	la Secretaría de							
		Cultura /							
		Población total							
		de la Ciudad de							
		México) *100							

Observación: la meta para 2014 es incrementar en un 2% el acceso y la participación de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O1

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal, las demarcaciones territoriales, la iniciativa privada y la sociedad civil, desarrollará estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos que faciliten el acceso y la participación en la vida cultural de la capital.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y los gobiernos delegacionales, llevará a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso a la cultura a más sectores de la población.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el gobierno federal y en colaboración con actores de la iniciativa privada, gestionará apoyos para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural, buscando su optimización, mantenimiento y aprovechamiento pleno, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión.

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META SECTORIAL 1

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

INDICADOR SECTORIAL 13

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O2.M1	Tasa de crecimiento de acciones de intervención cultural comunitaria	(No. de acciones de intervención cultural comunitaria en el periodo actual/ No. de acciones de intervención cultural comunitaria en el periodo inmediato anterior)-1)*100		20%	Anual	2018	Tasa de variación	Resultados	Secretaría de Cultura

Observación: la meta para 2014 es incrementar en un 5% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público con acciones de intervención cultural comunitaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O2

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de la Juventud, el Instituto de las Mujeres, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de intervención territorial y apoyo a colectivos, con un enfoque de cultura ciudadana, a fin de aportar a la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital a favor de la diversidad, de una cultura de derechos, de la formación en artes y del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

^{*} Información no disponible

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Turismo, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Educación Media Superior, el Fideicomiso del Centro Histórico y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con el apoyo del Instituto de las Mujeres y en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones que con un enfoque de cultura ciudadana, den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano como herramientas para el fortalecimiento del tejido social.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en concurrencia con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de fomento a la lectura, con el propósito de incentivar, mejorar y favorecer el desarrollo de las competencias lectoras de los capitalinos.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad de y rumbo de la capital.

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META SECTORIAL 1

Mejorar y ampliar en los siguientes cuatro años un 5% las acciones para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a partir de la implementación de acciones de investigación, formación y protección en materia de patrimonio.

INDICADOR SECTORIAL 14

Alineación	Nombre del	Fórmula	Línea	Meta	Periodicidad	Fecha	Unidad de	Tipo de	Responsable
Timedelon	indicador	1 or main	base	1,1000	1 criourciduu	final	medida	indicador	responsable
E1.AO4.	Porcentaje	(No. total de	0	5%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O3.M1	de	visitantes que							Cultura
	visitantes a	califican							
	museos que	satisfactoriamente							
	califican de	las acciones de							
	manera	difusión y disfrute							
	satisfactoria	del patrimonio de							
	las acciones	la Secretaría de							
	de difusión	Cultura / No. total							
	y disfrute	de visitantes a							
	del	partir de acciones							
	patrimonio	sobre difusión y							
		disfrute							
		patrimonio de la							
		Secretaría de							
		Cultura)*100							

Alineación	Nombre de indicador	I	Fórmula		Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa d	(No.	total	de	0*	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O3.M1	crecimiento	accio	nes	de					variación		Cultura
	de la	inves	tigación,								
	acciones en	forma	ación	У							
	materia d	prote	cción	en							
	patrimonio	mater	ria	de							
	cultural	patrir	nonio ei	n el							
	natural	año a	actual /	No.							
		total	de accio	ones							
		de ii	nvestigac	ión,							
		forma	ación	У							
		prote	cción	en							
		mater	ria	de							
		patrir	nonio er	n el							
		año	anteri	or)-							
		1)*10	00								

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O3

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso Centro Histórico y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, fomentará la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, así como la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso del Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, la Comisión de Filmaciones, el Sistema de Radio y Televisión Digital, y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con un enfoque de cultura ciudadana, a fin de fortalecer el sentido de identidad local y nacional, el derecho a la memoria, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad.

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META SECTORIAL 1

Aumentar en un 5% el nivel de reconocimiento oficial, la retención escolar y la cobertura de la formación artística y cultural en las modalidades formal y no formal, a partir de la implementación de acciones de certificación oficial, la actualización de programas académicos y la ampliación de la matrícula en las escuelas de educación artística y cultural, centros culturales y recintos, atendiendo a la población interesada, en los próximos cuatro años.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje	(No. total de	0*	5%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O4.M1	de retención	alumnos que no							Cultura
	de alumnos	terminaron el							
	en las	nivel en las							
	escuelas de	escuelas de la							
	formación	Secretaría de							
	artística y	Cultura en el año							
	cultural de	actual / No. total							
	la Secretaría	de alumnos							
	de Cultura	matriculados en							
		las escuelas de la							
		Secretaría de							
		Cultura en el año							
		actual)*100							

^{*} Información no disponible

INDICADOR SECTORIAL 17

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje de	(No. de planes	0*	100%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O4.M1	certificación	de estudio							Cultura
	de planes de	certificados /							
	estudio en las	No. total de							
	escuelas de	planes de							
	educación	estudio en las							
	artística y	escuelas de							
	cultural	educación							
		artística y							
		cultura)*100							

^{*} Información no disponible

INDICADOR SECTORIAL 18

INDICADO	K SECTORIA	L 10						1	
Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	((No. de	0*	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O4.M1	crecimiento	alumnos					variación		Cultura
	de la	atendidos en							
	matrícula en	escuelas de la							
	escuelas de la	Secretaría de							
	Secretaría de	Cultura, centros							
	Cultura,	y recintos							
	centros y	culturales en el							
	recintos	año actual / No.							
	culturales	de alumnos							
		atendidos en							
		escuelas de la							
		Secretaría de							
		Cultura, centros							
		y recintos							
		culturales en el							
		año inmediato							
		anterior)-1)*100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O4

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de iniciación artística y enseñanza no formal dirigida a infantes, adolescentes y adultos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano, las vocaciones artísticas y la formación de nuevas capacidades creativas, expresivas y de auto reconocimiento.

ii.

La Secretaría de Cultura en colaboración con la Secretaría de Educación y con el gobierno federal y las instituciones académicas competentes, impulsará acciones de reconocimiento y certificación oficial en diferentes niveles educativos, con la finalidad de formar y actualizar profesionales en las diferentes artes y contribuir a su inserción en el mercado laboral.

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META SECTORIAL 1

Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.

INDICADOR SECTORIAL 19

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	((No. total de	0*	10%	Trimestral	2018	Tasa de	Gestión	Secretaría de
O5.M1	crecimiento de	acciones de					variación		Cultura
	acciones de	difusión del							
	difusión de la	periodo							
	información	actual/ No.							
	artística y	total de							
	cultural de la	acciones de							
	Ciudad de	difusión del							
	México	periodo							
		anterior)-							
		1)*100							

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsab le
E1.AO4.	Porcentaje	(No. de	0	100%	Anual	2018	Porcentaje	Resultado	Secretaría
O5.M1	de cobertura	sistemas de						S	de Cultura
	de sistemas	información							
	de	en materia							
	información	cultural							
	aplicados a	necesarios /							
	la cultura	No. de							
		sistemas de							
		información							
		en materia							
		cultural							
		desarrollados)							
		*100							

Observación: La cobertura comporta el diseño y desarrollo de un portal electrónico y una base de datos en Internet que ofrezca información diversa y actualizada para elaborar diagnósticos, orientar la toma de decisiones y evaluar las políticas culturales con información geográfica de los recursos culturales de la Ciudad de México, así como de información sociodemográfica y económica complementaria de las 16 delegaciones. El desarrollo puede ser de uno o varios sistemas, según se concluya del diagnóstico.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O5

M1

i

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior y el Sistema de Radio y Televisión Digital realizará acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner la información y el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Educación en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

	ROLCIONIII	 			1			1	
Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje de	((No. total de	0*	25%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O6.M1	acciones	acciones					variación		Cultura
	culturales	culturales							
	realizadas en	realizadas cor							
	vinculación	otras							
	con otras	dependencias er							
	dependencias	el periodo/ No							
	•	total de							
		acciones							
		culturales							
		realizadas cor							
		otras							
		dependencias er							
		el periodo							
		anterior)-1)*100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O6

M1

i.

La Secretaría de Cultura en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales o internacionales, impulsará convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural, con el propósito de incentivar el desarrollo de propuestas creativas y promover acciones para la toma de decisiones, el trabajo colegiado y la integración de la comunidad en el ejercicio de la política cultural.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud realizará acciones para fortalecer procesos de inclusión en las acciones culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.

iii.

La Secretaría de Cultura establecerá vínculos de colaboración con los gobiernos delegacionales con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de acciones de acuerdo con las necesidades territoriales.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, impulsará con un enfoque de cultura ciudadana acciones para fortalecer el turismo cultural y alternativo en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores.

v.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Coordinación General de Relaciones Internacionales y en colaboración con el gobierno federal y las representaciones diplomáticas en la ciudad y los organismos internacionales, desarrollará acciones para proyectar la actividad cultural en el ámbito internacional.

vi.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Consejería Jurídica y los órganos legislativos local y federal, desarrollará acciones de evaluación y armonización del marco jurídico y normativo de la cultura, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y establecer mecanismos que regulen de manera eficiente la operación de la política cultural en la ciudad.

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones de vinculación entre la cultura y el sector productivo, a partir de diferentes gestiones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales y la definición de mecanismos de coinversión cultural y procuración de fondos, que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 22

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula		ínea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	(No. total	de	0	20%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O7.M1	crecimiento	personas						variación		Cultura
	de personas	capacitadas	en							
	capacitadas	procesos	de							
	en procesos	incubación	de							
	de incubación	empresas								
	de empresas	culturales								
	culturales	creativas	y							
	creativas y de	vinculadas	al							
	su	sector								
	vinculación al	productivo en	el							
	sector	año actual/ N	o.							
	productivo	total de person	as							
		capacitadas	en							
		procesos	de							
		incubación	de							
		empresas								
		culturales								
		creativas	у							
		vinculadas	al							
		sector								
		productivo en	el							
		año inmedia	to							
		anterior)-1)*10	00							

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O7

M1

i.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia de actores del sector privado y de la sociedad civil, impulsará acciones para la incubación de empresas culturales creativas, con el propósito de establecer esquemas de financiamiento de la cultura a partir de varias fuentes de inversión.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia los gobiernos delegacionales y actores del sector privado y de la sociedad civil, establecerá esquemas para la coinversión cultural, el apoyo económico y la gestión de fondos, con el propósito de estimular el desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas culturales para la realización de proyectos integrales.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el gobierno federal, organismos internacionales y la iniciativa privada, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica mexicana en la ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en colaboración con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria editorial mexicana en la ciudad, con la finalidad de elevar el acceso de la población a la producción escrita.

Nota general:

Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Notas

(1) Estatuto de Gobierno:

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal:

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal:

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF 2013-2018 y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia entre los mismos.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General en cuestión, así como los elementos y características que deberán contener.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales:

En dicho acuerdo se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió "al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos".

- (2) La denominación originalmente aprobada fue la de "Educación, Cultura y Arte" pero a petición de la Secretaría de Cultura, el COPLADE aprobó el cambio a "Educación y Cultura".
- (3) Cabe destacar que en relación con el analfabetismo absoluto, funcional o por desuso, esta administración ha emprendido un novedoso Programa de Alfabetización Diversificada que rebasa los planteamientos de las campañas tradicionales, contando a la fecha con 200 centros educativos en cinco delegaciones.
- (4) Actualmente, la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el Cinvestav trabajan a través de un convenio en el establecimiento del diagnóstico para el diseño de un proyecto educativo y de coordinación con otras secretarías para contribuir a un proceso de tránsito más exitoso de los jóvenes desde el sistema educativo al mercado laboral.
- (5) De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información (ENDUTIH, 2013), en el Distrito Federal, al mes de abril de 2013, el 60.5% de la población de seis años y más es usuaria de Internet, por lo que su tasa de crecimiento promedio anual para el periodo 2010-2013 es de 9.0%.
- (6) La actual administración desarrolla dos importantes acciones institucionales que influirán en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en su uso educativo: una es el Programa Integral de Conectividad Escolar (PICE): Aulas Digitales (y que involucran la acción de la SEDU y de la SECITI); y la otra es el Proyecto de Tabletas Electrónicas destinado a estudiantes de secundarias públicas (en coordinación con la SEP y en concurrencia con la UNAM, el ITAM, la UAM, la Academia Mexicana de la Lengua y el Cinvestav, entre otros).
- (7) La actual administración ha transformado la relación con los beneficiarios de este programa en materia de la corresponsabilidad que adquieren con la sociedad. Así, mediante las Actividades en Comunidad Prepa Sí se promueve el desarrollo de sus capacidades en siete ejes temáticos que buscan fortalecer su formación: salud, deporte y recreación, cultura, participación juvenil, ciencia y tecnología, medio ambiente y economía solidaria.
- (8) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. 21º período de sesiones. 1999. Ver Observación General. No. 13.
- (9) El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el instrumento más utilizado en la actualidad para evaluar el desarrollo de un país. Está compuesto por tres indicadores: ingreso, escolaridad y esperanza de vida. El Distrito Federal tenía en 2010 el IDH más alto del país (0.8307); el más bajo es Chiapas. Si el Distrito Federal fuera un país, estaría entre los de mayor nivel de desarrollo humano. A nivel mundial México ocupaba en 2011 el lugar 57 (0.770) de una lista de 187 estados, en la que el país con el IDH más elevado era Noruega con 0.943 y el más bajo era la República Democrática del Congo con 0.286.
- (10) Los datos con los que calcula este porcentaje provienen de los Censos Económicos levantados por INEGI en 2003. Ver: Piedras, Ernesto, (2010) "Lecciones de la nueva geografía económica para una política cultural" en Este País Cultura, No. 234, Octubre, pp. 26 y 27.
- (11) http://estadistica.inmujeres.gob.mx
- (12) http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/222-ag21es
- (13) http://www.culturalrights.net/descargas/drets culturals239.pdf
- (14) Cultura y Ciudadaníaa, A.C.
- (15) Plan Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivo 5, Estrategia 5.1, Línea de acción 5.1.1 (DOF, 13 de diciembre de 2013)
- (16) Decreto Presidencial de Zona de Monumentos Históricos emitido por el Presidente de la República, José López Portillo, el 11 de abril de 1980.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos debidamente firmado (nombre y cargo), y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con titulo;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos **CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,637.00
Media plana	
Un cuarto de plana	

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80